

Frederic Xifré i Masferrer, l'alcalde afusellat pel franquisme

Introducció de Joan Villarroya i Font
i documentació íntegra del consell de guerra, 1939

**Frederic Xifré i Masferrer,
l'alcalde afusellat pel franquisme**

© d'aquesta edició: Museu de Badalona

Edita: Museu de Badalona

Plaça de l'Assemblea de Catalunya, 1. 08911 Badalona

info@museudebadalona.cat

1a edició maig 2010

Direcció: Joan Mayné

Textos: Joan Villarroya i Font

Correcció de textos: Margarida Abras

Maquetació: Albert Navarro

Fotografies del sumari: Lluís Andú

Procedència de les fotografies:

Germanes Dauder Xifré

Joaquim Garriga Xifré

Rosa Lleal, vídua de Josep Xifré Baulenas

Roser Xifré Baulenas

Museu de Badalona. Arxiu d'Imatges. Col·leccions de les famílies Riera i Xifré

Arxiu Històric de la Ciutat de Badalona

Arxiu Tribunal Militar Territorial III

Agraïments:

Germanes Dauder Xifré, Joaquim Garriga Xifré

Rosa Lleal, vídua de Josep Xifré Baulenas

Roser Xifré Baulenas, Rosa Xifré Lleal

Mossos d'Esquadra. Unitat de Documentoscòpia

Impressió: Imprimeix, s.l.

ISBN: 978-84-88758-50-7

Dipòsit legal: B23232

museubadalona | 



Ajuntament de Badalona

 Generalitat
de Catalunya

 memorial
democràtic

Frederic Xifré i Masferrer,

l'alcalde afusellat pel franquisme

Introducció de Joan Villarroya i Font
i documentació íntegra del consell de guerra, 1939

En memòria de l'alcalde Xifré

Frederic Xifré i Masferrer, alcalde de Badalona elegit democràticament, ocupava aquest càrrec quan va esclatar la Guerra Civil al juliol del 1936, i això li va costar la vida. No pas perquè fes mal a ningú, sinó perquè va ser víctima de la venjança alimentada pel règim dels guanyadors.

Sens dubte, una de les millors maneres d'honorar la seva memòria és fer-ho mitjançant el rigor de la història, i és per això que hem volgut editar sencera la documentació del consell de guerra que el va condemnar a mort. A més, hem comptat amb l'anàlisi d'un historiador de luxe, Joan Villarroya, badaloní reconegut internacionalment pels seus treballs entorn de la Guerra Civil.

Llegint les pàgines que segueixen, veurem que Frederic Xifré va ser un home progressista, que perseguia pacíficament la millora de la societat i que va tenir la mala fortuna d'haver d'afrontar com a alcalde el període més dur, tràgic i difícil de la nostra història contemporània. Malauradament, no va disposar de mitjans per frenar la violència, però és indubtable que aquesta va ser la seva voluntat i que va fer tots els possibles -algunes vegades amb èxit- per evitar vessaments de sang.

Estem, doncs, davant un alcalde que ho va voler ser de tota la ciutat, sense fer distincions d'idees ni de creences, i que ho va pagar amb la vida. Mereix que honorem la seva memòria i mereix que lluitem per ser dignes del seu sacrifici treballant pels ideals de pau, democràcia, llibertat i respecte per a tothom.

Jordi Serra i Isern
Alcalde de Badalona

L'alcalde Xifré, una víctima de la intolerància

Frederic Xifré i Masferrer, reconegut home de bé, era un industrial badaloní que, al juliol de 1936, ocupava l'alcaldia de Badalona i, com a tal, va haver de fer front a uns moments dramàtics i excepcionalment difícils, sobretot pels excessos de tota mena que es van produir amb l'esclat de la guerra.

El 15 de febrer de 1940 va ser afusellat al Camp de la Bota. No perquè tingués les mans tacades de sang, sinó simplement per haver estat la màxima autoritat municipal quan van produir-se tota una sèrie d'episodis de violència contra persones i béns arran del fracàs del cop d'estat militar i el posterior esclat revolucionari, tot i que ell, a risc de la seva pròpia vida, s'havia confrontat als anomenats *incontrolats* i havia salvat vides de monjos, monges, capellans, catòlics i "gent d'ordre" en general. Així queda recollit i reconegut en les declaracions de diferents personalitats religioses i també d'importants personalitats addictes al nou règim, en els plecs de descàrrec que consten en el sumaríssim, testimoni escrit i ara reproduït i publicat, de la paròdia de judici a què fou sotmès.

Malgrat tots els esforços fets, especialment pels treballadors de la seva indústria, no es va aconseguir la commutació de la pena capital. El règim franquista el va assassinar, amb l'aquiescència i complicitat de les autoritats municipals de l'època. Enguany, 70 anys després, un ajuntament democràtic recorda i homenatja la figura de l'alcalde Xifré.

El seu cas, estudiat i comentat amb rigor pel catedràtic d'història Joan Villarroya, un dels màxims experts en el període de la Guerra Civil, és un exemple paradigmàtic de totes les víctimes de la intolerància i la repressió, susceptible de ser recuperat i recordat per a les generacions presents i futures.

Mateu Chalmeta i Torredembarra
Regidor de Cultura i Patrimoni Cultural

Índex

La repressió franquista	11
Frederic Xifré i Masferrer	16
Aspectes biogràfics	16
Detenció i inici del sumari	23
El consell de guerra	28
Documents del consell de guerra a Frederic Xifré	37

EJERCITO ESPAÑOL

AUDITORIA DE GUERRA DE LA 4.^a REGIÓN MILITAR

PLAZA DE BADALONA

Juzgado militar eventual
BADALONA

Número de Juzgado 186
Sumarísimo de urgencia número 4013 instruido contra:
FEDERICO LIEPE MASFERRE

REBELIÓN

La repressió franquista

Aquest sumari que teniu a les mans, el número 4013,¹ té unes connotacions particulars ja que afecta l'alcalde sorgit de les darreres eleccions municipals de la II República, Frederic Xifré i Masferrer, i acaba amb la seva condemna a mort i afusellament, el 15 de febrer de 1940. Ara bé, quan amb data 23 de març de 1939 s'obrí aquest sumari, ja se n'havien obert molts d'altres que afectaven desenes de badalonins, una trentena dels quals fins i tot havien estat afusellats abans d'aquesta data.

Per exemple, a la matinada del dia 26 de febrer, just la vigília del dia que faria un mes que les tropes franquistes havien ocupat Badalona, començà un ritual a la presó Model de Barcelona que feia molt pocs dies que es realitzava i que, en els propers mesos, es convertiria en una rutina quasi diària. El ritual era el següent: els funcionaris de la presó obrien la cel·la i cridaven alguns dels detinguts. Aquests detinguts eren conduïts a una petita habitació on s'havia constituït el jutjat i allà notificaven als condemnats a mort que la sentència s'executaria poques hores després. El secretari del jutjat era l'encarregat de llegir la sentència als condemnats: "constituido el juzgado en la Prisión Celular de esta Plaza y siendo las dos horas y media, en la capilla instalada en la misma y teniendo ante mi a los condenados, leo la lectura íntegra de la anterior sentencia y subsiguiente aprobación del Excm. S. Auditor y enterado de S.E. El Generalísimo. De quedar enterados". En aquest cas, els condemnats eren Joan Guixa Segura², Ramon Próspero Quero³, Santiago Alonso Elias⁴, Gustau Rosés Casanovas⁵ i Andreu Fons Jordà⁶, tots ells veïns de Badalona. Seguidament, a les 3 de la matinada, van entrar en capella per "proporcionarles los auxilios espirituales, y deseos que fuesen compatibles con el estado de los mismos". Tots cinc havien estat jutjats el 18 de febrer pel Consell de Guerra Permanent, número 2.

1. Vegeu un estudi sobre aquest sumari a Mateu Chalmeta i Torredemer. Carrer dels Arbres. Revista Anuari del Museu de Badalona, núm 12, desembre 2001, p. 77-88.

2. Arxiu Tribunal Militar Territorial III. ATMTT. SU 533.

3. ATMTT. SU 531.

4. ATMTT. SU 534.

5. ATMTT. SU 535.

6. ATMTT. SU 536.



Retrat de l'alcalde Frederic Xifré i Masferrer.

A la mateixa hora també fou notificada la condemna a mort, amb el mateix ritual burocràtic, a Ramon Murtra Ramon⁷, Antoni Martínez Aguilar⁸ i Joan Caballeria Palau.⁹ Tots tres havien estat jutjats pel mateix Consell de Guerra Permanent, número 2, el 18 de febrer, però en una altra sessió que els cinc anteriors. Poc abans de les 6 de la matinada, tots vuit foren lliurats al cap de l'escamot d'execució i conduïts al Camp de la Bota, on foren afusellats, "pasados por las armas". Reconeguts pel facultatiu de torn i un cop certificada la seva mort, els cossos van ser traslladats al fossar de la Pedrera, on foren enterrats. A l'endemà, dia 27, es repetí el mateix ritual, i Pere Pérez Herrero, Joaquim Alzamora Casanovas, Josep Botev Garriga i Josep Guardiola Busquets, jutjats els dies 22 i 23 de febrer, foren afusellats. Quinze dies després, el 12 de març, un altre grup de badalonins va patir la mateixa sort. Eren: Ferran Francesc Pérez, Alfons Méndez Pérez, Anselm Toia Cazorro, Francesc Silvestre Montroig, Joaquim Grau Torrasa i Joan González Montpart. Aquests foren els primers badalonins del centenar que serien afusellats al mateix indret durant els anys 1939 i 1940.



Anselm Toia, militant del POUM, afusellat al Camp de la Bota el 12 de març del 1939.

Tant els executats que he citat anteriorment, com Frederic Xifré, foren víctimes de la repressió franquista, sotmesos a uns procediments judicials resultat de les normes que, des del cop d'estat, els insurrectes aplicaven als detinguts a mesura que anaven ocupant territori. La base inicial que va estructurar la justícia militar del franquisme fou el ban de 28 de juliol de 1936 declarant l'estat de guerra, signat pel general Miguel Cabanellas, president de la Junta de Defensa Nacional. En aquest ban s'especificava el seguit de delictes que passaven a jurisdicció militar i que serien jutjats pel Codi de Justícia Militar de l'any 1890. Segons aquest codi, els acusats podien ser inculpats pels articles 237, 238 i 240, en aquest ordre, de rebel·lió militar, d'adhesió a la rebel·lió i d'auxili a la rebel·lió.

El Codi de Justícia Militar estableix que els procediments criminals podien ser ordinaris, sumaríssims i sumaríssims d'urgència.

7. ATMTT. SU 537.

8. ATMTT. SU 494.

9. ATMTT. SU 498.

Les característiques principals del procediment summaríssim eren les següents:

- El processat havia de romandre pres durant tot el curs del summaríssim.
- El processat podia ser mantingut en estat d'incomunicació total –fins i tot del seu defensor, el qual havia de ser forçosament militar i no calia que fos jurista– fins al tràmit de l'escrit de qualificació provisional de la defensa.
- No es reconeixia a la defensa el dret a tenir vista de la causa fins que, en el plenari, arribés el tràmit de l'escrit de defensa i de proposició de prova. En aquest moment, es passava la causa a la defensa perquè, en el termini de quatre hores, amb entrevista prèvia obligada amb el processat, s'instruís de les actuacions i formulés l'escrit de defensa i la proposició de prova, els quals, admesos o rebutjats sense recurs possible, no podien ser ampliats posteriorment.
- Els processats en una mateixa causa només podien tenir un sol defensor, llevat que hi hagués incompatibilitats en la defensa d'uns i altres.
- La defensa no podia interposar cap mena de recurs contra les resolucions del jutge instructor ni contra la sentència del tribunal.¹⁰

Preveient la immediata ocupació de Madrid, al novembre de 1936, es crearen vuit consells de guerra permanents on es justificaven els summaríssims d'urgència: "el sinnúmero de crímenes de todo orden, amparados por la carencia de tribunales, cuando no protegidos a instancia del llamado Gobierno de la República, obliga a dictar la presente disposición en la que, junto a las garantías procesales, quedan coordinadas las características de rapidez y ejemplaridad tan indispensables en la justicia castrense".¹¹ Posteriorment, a partir del gener de 1937, els consells de guerra permanents es van estendre a totes les províncies. En el cas de la de Barcelona, n'hi van funcionar dos a partir del febrer de 1939. El mateix dia de l'ocupació de Barcelona, es publicava un ban que, en l'article quart, deia: "La jurisdicción de guerra se ejercerá por las autoridades y tribunales correspondientes, con sujeción al bando de la Junta de Defensa Nacional de 28 de julio de 1936 y demás disposiciones aplicables, actuando en esta región los Consejos de Guerra permanentes, con competencia sobre todos los delitos de que conozca dicha jurisdicción, por el procedimiento summarísimo de urgencia."¹²

10. Josep Benet. Domènec Latorre, afusellat per catalanista. Barcelona: Edicions 62, 2003, p. 80.

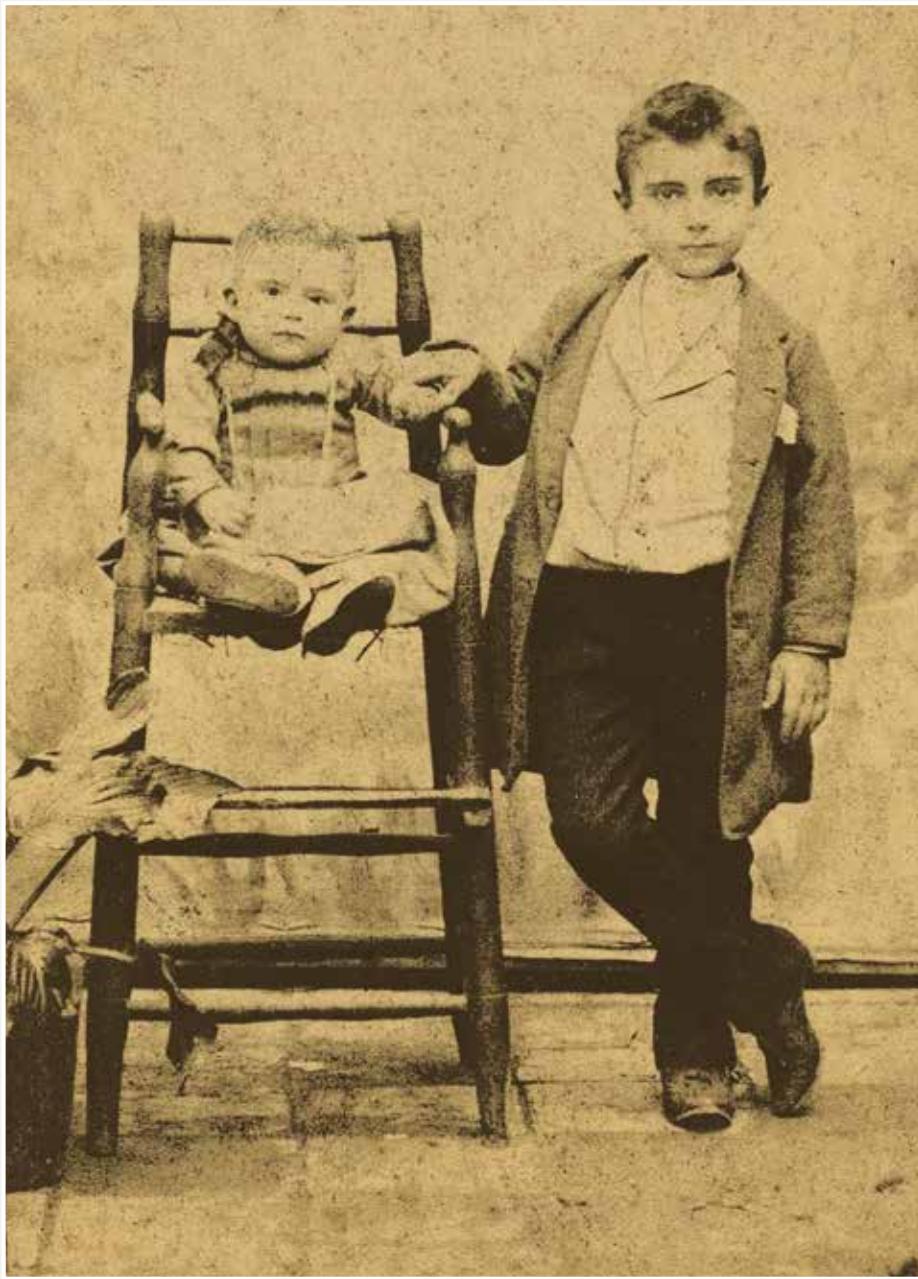
11. BOE, número 22, 5.11.1936, decret número 55.

12. *La Vanguardia Española*, 27.01.1939.

Majoritàriament els processos s'iniciaven per una denúncia a partir de la qual, el jutge militar iniciava el procediment, que constava de dues fases: el sumari i el plenari. En la primera fase, que era secreta, es prenia declaració als testimonis, es ratificava la denúncia i es demanaven informes sobre la conducta política, social i moral de l'acusat a l'Ajuntament, a la Guàrdia Civil i a Falange. Aquests informes eren considerats prova documental. A continuació, es realitzava l'ordre de processament, la declaració indagatòria i l'acte-resum, amb el qual concloïa la fase de sumari. La documentació del sumari era enviada a l'autoritat judicial militar, que podia determinar l'ampliació, el sobreseïment –provisional o definitiu– o l'elevació de la causa a plenari. En aquest cas, es nomenava defensor i es lliuraven a la fiscalia i a la defensa les actuacions per tal que preparessin els seus informes. Durant els primers mesos de l'ocupació franquista, diverses causes que havien estat instruïdes per jutjats diferents eren acumulades en una de sola per tal de fer més via, davant el gran nombre de processats que hi havia a les presons esperant ser jutjats. Quasi sempre es designava un sol defensor, unes hores abans del judici, per a tots els acusats, fet que impossibilitava qualsevol defensa real i que implicava que, sovint, el defensor veiéss per primera vegada els seus defensats només uns minuts abans d'entrar a la sala del tribunal que els havia de jutjar.

El plenari tenia dues fases: una de pública, la vista, a la qual podien assistir familiars i amics dels acusats, com va ser el cas de Xifré, i una altra de secreta, la deliberació del tribunal. Durant la vista, es podien prendre noves declaracions i aportar noves proves, alhora que la fiscalia i la defensa exposaven la seva versió dels fets. La defensa, normalment, es limitava a demanar una reducció de la pena proposada per la fiscalia, sense discutir ni rebatre els fets que s'imputaven al seu defensat o defensats. En aquest moment, s'aixecava la sessió i el tribunal es retirava a deliberar. Després de la deliberació, s'emetia la sentència, que tan sols podia recórrer l'Autoritat Judicial Militar.

D'acord amb aquesta legalitat, milers de persones foren jutjades a Catalunya després de la Guerra Civil i gairebé 3.500 afusellades fins a l'any 1953.



Frederic Xifré, dret, amb el seu germà petit, Manel, assegut a la trona.

Frederic Xifré i Masferrer

Aspectes biogràfics de Frederic Xifré i Masferrer

Frederic Xifré i Masferrer va néixer a Sant Andreu de Palomar l'any 1885. Els seus pares eren Benet Xifré i Maria Masferrer. Benet Xifré (que en el sumari apareix citat sempre com a Josep) era pastisser i es va traslladar a Badalona en comprar un local per muntar-hi una pastisseria, al carrer del Lleó. Al cap d'uns anys, la pastisseria va ser traspassada als futurs consogres de Frederic Xifré, que eren de Roda de Ter. Frederic Xifré, juntament amb el seu germà Manuel, va fundar una fàbrica de perruques i postissons, especialitzada en perruques de nines. Van començar amb una representació d'una empresa francesa de productes de perruqueria, Perma, que avui dia encara existeix. La fàbrica estava situada al carrer d'Eduard Maristany, número 97, on també tenien l'habitatge familiar. Un altre soci era Francesc Estruch. La fàbrica donava feina a unes 70 persones.¹³ En enviduar, Frederic Xifré va traslladar l'habitatge familiar al carrer de Sant Isidre, 71. Segons els records dels seus descendents, la fàbrica-laboratori estava situada a la riera d'en Jornet, cantonada amb Sant Isidre, amb sortida al *Rastrillo* (carrer d'Eduard Maristany). Des del badiu de la casa familiar es podia entrar a la fàbrica. Amb els anys, Manuel Xifré va anar a treballar a Marsella, a l'empresa francesa Perma, fet que explica la marxa de Frederic Xifré a aquesta ciutat al gener de 1937.

Pel que fa als aspectes personals i familiars, Frederic Xifré es va casar el 1912 amb Trinitat Baulenas Font. El matrimoni tingué quatre fills: Alexandre, nat el 1914 i mort el 1932; Josep, nat el 1916 i mort el 1974; Maria, nascuda el 1921 i morta el 1965, i Roser nascuda el 1926. Trinitat Baulenas va morir al desembre de 1931, als 42 anys. Respecte als fills, Josep Xifré es casà amb Rosa Lleal Bacàs i tingueren dos fills: Maria Rosa i Frederic Xifré Lleal. Maria Xifré es casà amb Salvador Dauder Chirivella¹⁴ i tingueren tres fills, Xavier, Laura, i Marta Dauder Xifré. Finalment, la filla petita, Roser, es va casar amb Joaquim Garriga i tingueren tres fills: Montserrat, Joaquim i Frederic Garriga Xifré.

13. Per a les dades familiars, hem comptat amb l'ajuda de la néta de Frederic Xifré, Rosa Xifré, a la qual resto molt agraiit. Per a les dades més polítiques també ha estat molt útil l'article de Jordi Albala dejo. "L'alcalde màrtir. Frederic Xifré". *Revista de Badalona*, núm. 693, desembre 2009, p. 36-39.

14. Salvador Dauder havia nascut a Sueca l'any 1919. Quan encara era petit, la família es traslladà a Badalona. Durant la guerra s'incorporà a l'exèrcit popular de la República. En finalitzar la Guerra Civil, fou cridat al servei militar, que complí a Cáceres en el regiment Argel, número 27. En aquesta ciutat fou detingut el 8 de juliol de 1939 i acusat, entre altres delictes, de pertànyer a les Joventuts Socialistes i de ser desafecte al règim i president del Sindicat dels Estudiants (FNEC). També l'accusaren de ser el fundador de la revista cultural *Perfil* (Cáceres SU. 3524-1939 Auxilio a la rebelión). En totes les diligències realitzades a Cáceres sempre se'l considera fill de Palència. Finalment, el sumari fou traslladat a Barcelona i fou jutjat, en cosell de guerra, el 20 de març de 1941, a l'edifici de l'Hospital Militar del carrer de Tallers, pel delicte d'"excitación a la rebelión militar", i condemnat a 6 anys i un dia de presó major (ATMTT SO 23092). Salvador Dauder va morir a Badalona el 25 de juny de 1988.



Fotografia de casament de Frederic Xifré i Trinitat Baulenas, 1912.



D'esquerra a dreta i de dalt a baix: Tres dels fills de Frederic Xifré: Josep, un seu cosí, Maria i Roser Xifré Baulenas. Finals dels anys trenta. Salvador Dauder Chirivella, que es va casar amb Maria Xifré i també va ser represariat després de la Guerra Civil. El matrimoni Maria Xifré i Salvador Dauder, amb el seu fill Xavier. Roser, la filla petita de Frederic Xifré.

Fet aquest parèntesi sobre la descendència de Frederic Xifré, vegem quina fou la seva trajectòria política. Pel que sabem, de jove, es va interessar per la política i, sobretot, per la política local. A les eleccions municipals celebrades l'11 de novembre de 1917,¹⁵ fou escollit regidor per la Coalició Republicana, formada per la Unió Federal Nacionalista Republicana i el Partit Republicà Radical,¹⁶ i el primer de gener de 1918 va prendre possessió del càrrec.¹⁷ Xifré va formar part del consistori presidit per Jaume Martí Cabot, que substituïa Josep Casas Costa com a alcalde. Precisament, Casas i Xifré serien alcaldes de la ciutat durant el període de la Segona República. En aquesta primera etapa, la permanència de Xifré al consistori va durar poc temps, ja que l'alcalde i els regidors deixaren d'assistir a l'Ajuntament com a mesura de pressió per demanar responsabilitats governatives per la brutal repressió, amb el resultat de quatre morts i nombrosos ferits, exercida per la Guàrdia Civil el 26 d'agost de 1918, contra els treballadors que es van manifestar per reivindicar millores a la casa Cros, i molt especialment la jornada de 8 hores. Com que no tots els partits van complir aquest boicot, sobretot la Lliga Regionalista, Xifré i altres regidors republicans restaren fora de l'Ajuntament. Durant els anys de la dictadura de Primo de Rivera, Xifré no deixà de ser fidel als seus ideals republicans, demòcrates i progressistes i, amb la proclamació de la Segona República, s'afilià a Esquerra Republicana

15. *El Eco de Badalona*, 17.11.1937.

16. Joaquim Estrany Palou, a la declaració que apareix en el sumari, és l'únic declarant que fa esment amb detall, encara que amb errors, del passat republicà de Frederic Xifré abans de la II República. Literalment diu: "...por su actuación política pública que empezó el año 1913 al formar parte en unas elecciones de concejales, de la candidatura de 'Coalición Republicana' en que salió elegido. Su gestión en aquel ayuntamiento pasó desapercibida durante los cuatro años que ejerció el cargo lo hizo en forma moderada. (...) en las elecciones del 12 de abril de 1931, en que se proclamó la segunda República, fué de nuevo elegido Concejal por el 'Centro Català Republicano'".

17. *El Eco de Badalona*, 5.1.1918.



Joaquim Estrany en una caricatura realitzada pel ninotaire i periodista badaloní Jaume Passarell el 1912.



Domènec Riera i Solà, regidor d'ERC el 1936, en una fotografia del 1938.



Joan Deulofeu Arquer, que deixà l'alcaldia el 16 de març de 1936 per motius de salut, i fou substituït per Frederic Xifré i Masferrer



Joan Mora Martorell, regidor d'ERC el 1936.

de Catalunya. Precisament va ser com a militant d'aquest partit que va concórrer a les eleccions municipals del gener de 1934. Xifré fou elegit regidor i Joan Deulofeu Arquer va ser el nou alcalde de la ciutat. A l'octubre de 1934, el consistori d'esquerres fou suspès i no seria fins després del triomf del Front Popular, al febrer de 1936, que els regidors escollits al gener de 1934 serien reposats en els seus càrrecs. Però en aquells moments –febrer del 1936– una malaltia de Joan Deulofeu Arquer li va impossibilitar reincorporar-se a l'alcaldia, i el dilluns 16 de març de 1936, Frederic Xifré i Masferrer fou escollit batlle de la ciutat. Aquesta sessió va ser presidida per Domènec Riera Solà¹⁸ com a alcalde accidental. Entre els regidors d'Esquerra, hi havia Joan Mora Martorell¹⁹, Crispí Martínez Millan²⁰, Manuel Ripoll Saborit²¹ i Melitó Farriol Domènech.²² Els vots foren 14 a favor i un en blanc. Faltaven quatre mesos perquè esclatés la Guerra Civil.²³

18. Domènec Riera i Solà fou detingut a casa seva el 30 de novembre de 1939. Riera s'havia amagat a la seva pròpia casa i la seva dona, Caterina Forns, feia creure que havia marxat a l'exili. Fou jutjat el 13 de febrer de 1940 i fou condemnat a la pena de mort, però l'auditor, amb data 27 de març de 1940, va ordenar "la reposición del sumario". Després d'instruir novament el sumari, Riera fou jutjat de nou el 28 de gener de 1941, a l'edifici de l'Hospital Militar del carrer de Tallers i fou condemnat a 15 anys de presó. Sortí en llibertat condicional el 18 de maig de 1942 (AMTT. SU. 18.544).

19. L'any 1956 hi ha una sèrie d'oficis que demanen informació sobre els seus antecedents a la causa general. Per aquestes dates, Joan Mora residia a Mèxic (Archivo Histórico Nacional. Causa general província de Barcelona. Caja 1588. exp. 6).

20. L'any 1964 hi ha una sèrie d'oficis que demanen informació sobre els seus antecedents a la causa general. Aquest any residia a Mèxic. Un dels oficis, signat a Badalona per l'alcalde el 23 de novembre de 1964, literalment diu: "se sabe, que al terminar la guerra abandonó España, ha residido mucho tiempo en Méjico, donde parece se halla actualmente afecto de parálisis parcial y desea volver a su Patria. A esta ciudad regresaron sus hijos, hace varios años donde residen con sus familias, observando buena conducta" (Archivo Histórico Nacional. Causa general província de Barcelona. Caja 1588. exp. 6).

21. Al gener de 1939, Mora, Martínez i Ripoll s'exiliaren. A la mateixa sessió també hi va assistir el regidor d'Acció Catalana Republicana Pere Vigo Giró, que també s'exilià l'any 1939.

22. Melitó Ferriol i Domènech fou detingut a Badalona el 18 de febrer de 1939, jutjat deu dies després i afusellat al Camp de la Bota el 4 de març de 1939 (AMTT. SU 1173).

23. Sobre l'actuació de Frederic Xifré durant la guerra, vegeu Joan Villarroya i Font. *Revolució i Guerra Civil a Badalona: 1936-1939*. Badalona, Ajuntament de Badalona, 1985.



Domènec Riera i Fredric Xifré al despatx de l'alcaldia, on destaca el retrat de Francesc Macià pintat per Alexandre Cardunets el 1934, que actualment forma les col·leccions del Museu de Badalona.

Detenció i inici del sumari

Frederic Xifré fou detingut el 23 de març de 1939 a la població veïna d'Alella, on s'havia traslladat al voltant de 1938, segons els testimonis familiars, per salvaguardar la família dels bombardeigs. Els autors de la seva detenció foren Josep Tramuns, Joan Sirvent i Francesc Seriol, que eren agents de l'autoritat nomenats per la Jefatura Superior de Policia de Barcelona i adscrits a la comissaria de Badalona. Traslladat a aquesta comissaria, se li va prendre per primer cop declaració. Aquesta declaració i la dels seus captors foren trameses al jutge militar de la plaça, Leopoldo García Duran que, després de nomenar secretari del jutjat el soldat d'artilleria Jesús Álvarez Varela,²⁴ demanà informes a la Guàrdia Civil i a la FET i les JONS. Mentrestant, Frederic Xifré fou ingressat a la presó de Badalona, aleshores situada darrere l'Hospital Municipal. Tot i que l'ofici d'ingrés porta data del 16, el dia de l'ingrés real fou el 23 de març, tal com es pot veure en l'escript posterior del mateix Xifré.

Els informes de la Guàrdia Civil i de Falange són molt coincidents. El de la Guàrdia Civil diu: "actuó de Alcalde de esta Ciudad en los primeros días del alzamiento, coincidiendo su ocupación del cargo con la mayoría de los crímenes que se cometieron, con su tolerancia a las turbas, con tal motivo por su impotencia se marchó a Francia, siendo detenido a su regreso". El de Falange és el següent: "actuó de Alcalde de esta ciudad des el [sic] mayo del 1936 hasta el diciembre del mismo año, coincidiendo su ocupación en el cargo de Alcalde, con los crímenes de las turbas rojas, gracias a su tolerancia. Pues existen datos asegurando, que se vió impotente para evitar su perpetración. A su dimisión de Alcalde, siguió su marcha, yéndose a Francia, de donde volvió hacia mediados del año 1937, siendo detenido al cabo de pocos días por la policía roja". Tots dos oficis esmenten Joaquim Munells Busquets com una persona que pot declarar en contra d'ell. En aquest sentit, la policia de Badalona també proposa "los señores GASULL y ESTRANY Jefe y secretario respectivamente de la Guardia Municipal de esta ciudad".²⁵ Les declaracions d'aquests dos darrers s'efectuaren el mateix dia 22 d'abril i no foren gens favorables a Frederic Xifré. Concretament, la declaració de Jaume Gasull, que no fou gaire extensa, sintetitzava l'actuació de

24. El 29 de juny de 1939 fou substituït pel soldat Andreu Clarós Domènech.

25. Jaume Gasull Vilanova i Joaquim Estrany Palou declararen en nombrosos sumaris realitzats a la nostra ciutat durant els primers mesos de la postguerra. A l'Arxiu Administratiu de l'Ajuntament de Badalona hem pogut consultar l'expedient de Joaquim Estrany Palou. Segons aquest expedient, l'11 de febrer de 1939 fou nomenat "escribiente temporero". El 4 d'abril del mateix any, passà de guàrdia municipal a escrivent amb un sou anual de 3.000 pessetes. El 4 de febrer de 1940, amb efectes retroactius del primer de febrer, se'l nomenava guàrdia municipal interí.

l'exalcalde amb les paraules següents: "Fué Presidente del Comité de Salud Pública por derecho propio y durante su gestión al frente de la Alcaldía se cometieron la mayoría de los saqueos, robos, y todos los incendios y aproximadamente unos sesenta asesinatos de personas de orden. También durante su gestión se organizaron las llamadas Patrullas de Control y el Comité de Guerra y Urgencia que operaba en casa Tapias. Que lo considera peligroso y enemigo del Regimen Nacional". La declaració de Joaquim Estrany, realitzada el mateix dia, és molt més llarga, s'estén en el passat polític de Xifré i, fins i tot, explícita que la seva tornada de França va ser motivada perquè es pensava que guanyaria l'exèrcit republicà. Evidentment, acaba la seva declaració considerant-lo perillós i enemic del règim nacional. La declaració de Joaquim Munells s'efectuà un mes més tard, el 25 de maig i, com es pot veure, va ser molt crítica i del tot acusatòria contra l'actuació de Frederic Xifré.

Entre les declaracions a favor, hi ha la del comandant de cavalleria Enrique Aguado Cabeza. A part del que el mateix militar explica sobre la intervenció que va tenir Frederic Xifré per evitar mals majors pel que fa a la seva persona, desconeixem absolutament d'on venia la relació entre ambdós.²⁶ Altres declaracions favorables, realitzades als mesos d'abril, maig i juliol de 1939, foren les de Joan Serra Viñas i Mercè Roig Vila, Pere Rifé Ausió, Ricard Carreras Hoppe, Antoni Briàs Miquel, Josep Planas Planas i Francesc Esteve Esteve.

De l'Ajuntament de Badalona hi ha dos informes, un de signat el 5 de juny i l'altre l'11 de juliol. El primer d'aquests informes, signat per Miquel Xicart, sintetitzava el període en què Xifré fou alcalde, a partir del juliol de 1936, amb les paraules següents: "que al estallar el movimiento marxista en julio de 1936, se encontraba desempeñando la Alcaldía de esta ciudad, continuando en la misma durante unos cuatro meses, asumiendo la Presidencia del llamado Comité de Salud Pública; que durante su gestión al frente de la Alcaldía y como presidente del Comité de Salud Pública, se cometieron todos los incendios y la

26. Enrique Aguado Cabeza havia nascut a Madrid el 1890. Entrà a l'acadèmia de Cavalleria l'any 1910, d'on sortí tres anys després com a segon tinent. Entre el 24 de juny de 1915, que va ascendir a tinent de cavalleria per antiguitat, i el 3 de gener de 1936, en què fou ascendit a comandant de cavalleria també per antiguitat, havien passat 21 anys. Per tant, no hi ha en el seu historial cap ascens per mèrits de guerra ja que, la majoria de la seva vida militar, la va passar en unitats destacades a la Península, entre les quals cal citar els nou anys destinat al regiment d'Húsars de Pavia. Des de l'any 1927 el troben vinculat a guarnicions situades a Catalunya. Des del juny de 1931 fins al febrer de 1936 fou jutge permanent de causes de la 4 Regió Militar. En el moment d'esclarir la Guerra Civil, es trobava en aquesta mateixa regió com a disponible perçós. Segons el seu full de serveis, gran part de la guerra la va passar amagat a la ciutat de Mataró. Els mesos de febrer i març de 1939 va estar destinat al Govern Militar de Barcelona, des d'on fou destinat al Dipòsit de Recuperació de Ramaderia, al poble de Port Bou. Fins al final de la seva carrera militar, l'any 1950, va ascendir a tinent coronel, amb data d'abril de 1941 i serví en diferents unitats militars, com el Regiment de Cavalleria Caçadors de Numància (Archivo General Militar de Segovia /1º/Gu/ A-80).

mayoría de asaltos y robos que tuvieron lugar en esta ciudad; se creó el Comité de Guerra y Urgencia que operaba en casa Tápias; se organizaron las "Patrullas de Control" y realizaron aproximadamente unos sesenta asesinatos de personas de orden; que dejó la Alcaldía para trasladarse al Extranjero regresando de nuevo a esta ciudad unos meses después, sin reintegrarse al cargo."

A part de la tergiversació històrica respecte al fet que el 18 de juliol hi havia hagut una revolta marxista quan el que realment s'havia produït havia estat un cop d'estat militar, que precisament a Catalunya no havia tingut lloc el dia 18 sinó el 19, l'essència de les acusacions que arribaran fins al mateix consell de guerra serà la d'haver estat alcalde durant els mesos en què es van produir robatoris i assassinats a la ciutat. El fet era cert, un altre tema és si Frederic Xifré tenia, tant pel seu ideari polític com per la seva personalitat, res a veure amb aquests robatoris i amb aquests assassinats. A part d'aquesta acusació genèrica, no n'apareix cap de concreta; ans al contrari, els casos concrets són de persones a qui va ajudar quan foren perseguides, detingudes o simplement amenaçades.

Dins de la documentació del consell de guerra reproduïda íntegrament en aquest llibre, hi ha adjuntats dos exemplars originals del setmanari *Front*, portaveu dels centres d'Esquerra Republicana de Badalona, Sant Adrià i Santa Coloma. Els exemplars són els números 16 i 20, de data 21 de març i 18 d'abril de 1936 respectivament. En el primer d'aquests exemplars, hi ha marcada la notícia que, sobre un acte de justícia, es refereix al fet que l'alcalde Xifré havia manat retirar la imatge de Crist de l'Hospital, ja que havia estat col·locada durant el període de l'alcaldia gestora i contravenia el laïcisme. El segon exemplar fa referència als diversos actes que se celebraren amb motiu del cinquè aniversari de la República. Com es pot veure, hi ha marcada una part de la crònica sobre el que el setmanari titulava "Festes patriòtiques". Hem de pensar que els subratllats es refereixen a alguna cosa denunciable de Frederic Xifré. El sorprendent és que aquestes coses denunciables fossin precisament paraules com les que va pronunciar en el moment de descobrir la placa que donava el nom de Francesc Macià a l'antic carrer del Raval i que, com es pot veure clarament, no deixen de formar part d'un discurs institucional propi de l'època i de l'acte. Aquestes paraules foren: "Jo sols desitjo que els ideals i sentiments d'alta humanitat que sentia el que avui homenatgem, puguin filtrar-se a l'ànima del poble, perquè amb aquests sentiments i ideals es trobarà la veritable justícia.

Després d'aquest petit acte, comparat amb la grandesa de Macià, sols em resta acabar amb els mots de: visca Macià, visca Catalunya i visca la República”.

El primer de maig de 1939, Frederic Xifré dirigí una instància al jutge militar de la plaça, en la qual donava una llarga explicació sobre la seva actuació com a alcalde de la ciutat i la seva evolució política durant el període de la guerra, i incloïa la relació d'una sèrie de persones que podien declarar a favor seu. Xifré demanava la llibertat provisional o la presó atenuada a domicili, cosa que no li fou concedida.



Carnet de Frederic Xifré com a regidor de Badalona, 1936.

Finalment, el 17 de juny, es produïa l'última declaració de l'acusat abans del judici: era l'anomenada "declaración indagatoria del procesado". En una declaració inusualment llarga, Xifré es ratificava en tot el que havia expressat en la seva declaració del 23 de març de 1939 i la seva instància del primer de maig del mateix any.

Entre aquesta data i la de l'acte-resum redactat pel jutge el 12 de juliol de 1939, encara s'adjuntaren al sumari noves declaracions, com la de Josep Planas Planas i la del rector de l'església de Santa Maria, Antoni Briàs Miquel. Totes dues declaracions són favorables a Xifré i remarquen la intenció de l'exalcalde de protegir les seves vides i hisendes.

També, l'acte-resum és inusualment llarg i, a part de detallar tots els fets luctuosos que s'esdevingueren els primers mesos de la Guerra Civil, quan Xifré era alcalde de la ciutat i president del Comitè de Salut Pública, també destaca que la seva actuació personal fou beneficiosa per a moltes persones, fins al punt que "De las declaraciones que se unen a los Fols. 22-23-24-32-33-34-35 se desprende que la actuación personal del encartado durante la época que ocupó la Alcaldía y la Presidencia del Comité de Salud Pública fue beneficiosa para determinadas personas de orden a las que protegió y ayudó salvándolas en muchos casos la vida, entre otros a los testigos de los Fols. 33-34. Y según propia manifestación del encartado que se une al Folio 20 a 22 Padres Cartujos de Montealegre y Fols. 22-23-24-32-33-34-35-36".

Malgrat aquest darrer paràgraf, el jutge decretà el processament de Frederic Xifré i va passar les actuacions al tribunal.

El consell de guerra

Finalment, el consell de guerra se celebrà el 26 de juliol de 1939. El fill de Frederic, Josep Xifré Baulenas; el consogre, Joaquim Lleal Saladrigas; el cunyat del fill, Jaume Lleal Bacàs i el seu cunyat, Pere Baulenas estigueren presents a la sala mentre es portava a terme el consell de guerra. En total hi havia vint acusats i no consta en l'acta de l'esmentat consell, ni l'hora ni el temps que va durar. Els membres del tribunal eren oficials de l'exèrcit amb una carrera militar gris i anodina, com es pot veure pel grau i l'edat que tenien en el moment de celebrar-se el consell. Algun d'ells, com el comandant d'infanteria Ryiz Carter [sic], president del tribunal, hem trobat que també va formar part d'altres consells de guerra. El vocal ponent del cos jurídic militar era Eduardo García Galán, i el fiscal, el Sr. Caliz, del qual no s'especifica el nom ni el segon cognom. En aquest judici s'acumularen vint actuacions sumariais i, per als vint acusats, només consta un sol defensor, l'alferes juridicomilitar Juan Montrós. Literalment, el tribunal apareix en l'acta d'aquesta manera: "Preside el Cdte. De Inf^a. Sr. Ryiz Carter, los Capt. De Inf^a. D. Mariano Argüelles y D. Alfredo Ferriz Calpe y el Alf. de la G.C. D. José Bermúdez Vocal Ponente el Cap. H. de C. J.M.D. Eduardo García Galán y Fiscal el del mismo empleo y cuerpo Sr. Caliz".²⁷

El consell se celebrà a l'edifici del Palau de Justícia i, tal com hem dit més amunt, també hi assistiren alguns familiars i amics de Frederic Xifré. El que es va esdevenir durant el consell de guerra va donar a aquests familiars i amics l'esperança que la condemna que podia sortir com a mínim no seria irreparable, ja que el fiscal va demanar per a Frederic Xifré la pena de trenta anys de reclusió. L'actuació del fiscal, com es veu en l'acta, era seguida de l'actuació del defensor, el qual, com era usual en aquests casos, després de parlar a

27. De tots aquests militars, només hem trobat el full de servei del capità Mariano Argüelles Alvarez de Campo. Havia nascut a Oviedo l'11 de novembre de 1897. Va entrar com a soldat a l'agost de 1918 i el 29 de novembre de 1921 fou ascendit a alférez de Complemento. En esclatar la Guerra Civil estava en situació de llicenciat a la ciutat d'Oviedo. Es va incorporar immediatament a l'exèrcit franquista i va participar en molts combats al voltant de l'esmentada ciutat. Va ser ferit dues vegades i evacuat, al novembre de 1936, a l'hospital militar de Labaca, La Corunya. Posteriorment prestà serveis en el jutjat militar permanent de la 8^a Regió Militar. Li fou concedida la medalla de Sufrimientos per la Pàtria i la Cruz Laureada Colectiva de San Fernando com a defensor de la ciutat d'Oviedo. Va ascendir a capità al juliol de 1938. A partir d'aquesta data ja el trobem formant part de diferents consells de guerra a Barcelona (Archivo General Militar Segovia /1^a/legajo A. 708).

El comandant José Ruiz Cartes, nascut a Madrid l'any 1877, ingressà a l'exèrcit com a soldat de cavalleria voluntari a l'agost de 1895. Al gener de 1897 s'incorporà com a alumne d'infanteria. Al desembre d'aquest mateix any va ascendir a segon tenent d'infanteria per promoció. L'any 1908 va ascendir a capità i l'any 1920 a comandant, sempre per antiguitat. Al llarg de la seva vida militar va servir en el regiment d'infanteria Pavia número 48, Almansa, número 18, Navarra, número 25, Cantabria número 39 i Otumba, número 49. També havia servit a la caixa de reclutes de Tortosa. Al juliol de 1931 estava disponible forçós a la tercera divisió i demanà retirar-se voluntàriament. Des d'aquesta data, no coneixem res més de la trajectòria d'aquest militar. Tampoc no tenim cap garantia que, atesa la inscripció del seu nom en l'acta del consell de guerra com a Ryiz Carter, sigui el mateix militar (Archivo General Militar de Segovia /1^a/ legajo R 3554).

favor dels seus defensats, va dir literalment "...y después de alegar lo que a su derecho creyó oportuno en favor de sus patrocinados", i va acabar demanant que als acusats se'ls imposessin penes inferiors a les sol·licitades pel ministeri fiscal. Després que el president del consell de guerra complís amb el ritual de preguntar si els acusats tenien res a manifestar i després que aquests manifestessin la seva innocència davant les acusacions, el consell de guerra es va donar per acabat i, a partir d'aquell moment, el tribunal va continuar reunit per dictar la sentència. Aquesta fou dictada el mateix dia 26 i no pogué ser més negativa per a Frederic Xifré, encara que ni ell ni els familiars i amics que van assistir a la vista no ho podien sospitar. Com es pot veure, la sentència explica els fets en què van participar els processats. Aquests fets eren els que el jutge encarregat del sumari havia remarcat del conjunt de declaracions recollides durant la instrucció. En el cas de Frederic Xifré, es destacaven els seus antecedents esquerranosos i separatistes, que havia tingut el càrrec d'alcalde de Badalona entre l'abril i el desembre de 1936; que, per raó d'aquest càrrec, havia estat nomenat president del Comitè de Salut Pública i que, en aquest període, s'havien comès nombrosos assassinats i saquejos. Va retornar a Badalona a finals de 1937 i, a continuació, s'especifica: "de los autos se desprende que este procesado no actuó en forma positiva en el comité revolucionario en el que nominalmente desempeñaba el cargo de presidente, ni tuvo participación directa y personal en los asesinatos, incendios y demás excesos cometidos en la población, así como que protegió a algunas personas perseguidas entre ellas a veintidós Padres Cartujos de Montealegre, salvando con su intervención algunas vidas".

Llegint aquestes paraules, s'ha de pensar que jugaven en benefici de Frederic Xifré i, si tenim en compte que el fiscal demanava 30 anys, resulta incomprendible que la sentència fos de pena de mort. En els "considerandos" es declarava provat el delicte de "rebelión militar" als acusats de l'1 al 7, entre els quals hi havia Frederic Xifré, que tenia el número 1. El consell, en un altre "considerando" i en virtut de la facultat que li atorgaven els articles 172 i 173 del Codi de Justícia Militar, imposava amb el grau màxim la pena assenyalada als processats amb els números de l'1 al 5.

Com es pot veure en els documents reproduïts, tant l'acta com la sentència, seguien uns models estàndard i una part del que figura en aquest consell, es repetia sistemàticament en molts d'altres. Les explicacions són molt esquemàtiques i sintètiques i, evidentment, no ens aclareixen circumstàncies com les que es van

produir en el consell de guerra contra Frederic Xifré, és a dir, no apareix cap referència ni explicació de per què el tribunal va augmentar la pena que demanava el fiscal, cosa ben estranya, si tenim en compte que els fiscals –tant el d'aquest cas com els d'altres– no eren precisament benèvols a l'hora de demanar les penes, ja que moltes vegades era al revés: el tribunal pronunciava condemnes menors a les que demanava el fiscal. No tenim resposta a l'interrogant de si la decisió va ser presa exclusivament en el si del tribunal o si va haver-hi alguna intervenció externa per augmentar la pena a Frederic Xifré. Podem pensar que algun membre del tribunal o el ponent volien, condemnant a mort Frederic Xifré, condemnar tot allò que ell representava, un republicà moderat des de la seva joventut, un industrial i, finalment, un alcalde prestigiós. Podríem arribar a pensar que es condemnava allò que Frederic Xifré representava per al nou règim i no la persona ni l'actuació de Frederic Xifré. L'altra hipòtesi és més simple i apunta al fet de si algú, des de fora del tribunal i de la nostra ciutat, va intervenir per qüestions de venjança i d'odi personal.

Retornant a finals de juliol de 1939 i mentre el destí corria inexorablement en contra de Frederic Xifré, aquest vivia amb l'esperança que la pena de mort quedava molt lluny. D'acord amb el funcionament de la justícia franquista, els condemnats a mort, i més aquells per als quals no s'havia demanat aquesta pena, no coneixien, formalment la condemna fins al moment en què tots els jutjats del mateix consell de guerra fossin cridats al locutori de la presó Model i se'ls comuniqués la sentència. Quan no eren cridats era perquè se'ls havia sentenciat a la pena de mort i l'execució quedava pendent de la decisió del cap d'Estat, ja que la sentència no era definitiva mentre hi hagués la possibilitat de l'indult. Concretament, als jutjats el 26 de juliol se'ls va notificar la sentència el dia 10 d'agost, després que el 31 de juliol, l'auditor de guerra hagués aprovat la sentència del consell de guerra.

Però es evident que, per mitjà del defensor o per algú de l'Auditoria de Guerra, la sentència fou coneguda immediatament per Xifré i els seus familiars i amics, ja que amb data 31 de juliol, els treballadors de la seva empresa dirigiren una instància a l'Ajuntament demanant que aquesta institució se solidaritzés amb la petició de la substitució de la pena capital per una altra pena. La Jefatura Local de Falange no s'oposà a la petició, i el dia 2, la Comissió Gestora acordava enviar-la al cap d'Estat; però sense que en sapiguem els motius, el dia 8, la mateixa comissió es va desdir d'aquesta aprovació. Com es pot veure en el sumari, entre la data de la sentència de mort i la de l'*enterado* de l'11 d'octubre, no hi ha cap document ni aval.²⁸



Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badalona.

AYUNTAMIENTO DE BADALONA
ENTRADA
1-8-39
N. 4382

Ilmo. Señor:

Con el específico carácter de obreros de una empresa tan badalonense como la que en esta ciudad creó DON FEDERICO XIFRÉ MASFERRER, y ante la tragedia que ha cortado su vida de trabajo; en la esperanza de que puede en un día próximo la Justicia del Caudillo y la misericordia y magnanimidad que son los sentimientos característicos del Padre de la Patria mostrar su benevolencia, SUPЛИCamos ante ese Exmo. Ayuntamiento de Badalona que tan bien resume la totalidad de la vida económica, social y espiritual de éste pueblo; para que recogiendo el anhelo que a todos nos hace vibrar y nos angustia, sea palanca cuyo brazo pueda llegar a las esferas y actividades a las que nosotros, lógicamente, no podemos aspirar a conocer.

SUPЛИCamos, Señor Alcalde y por su condicione a ese Exmo. Ayuntamiento, se solidarice con nuestra petición de una pena política en sustitución de la capital, con que el Consejo de Guerra ha castigado a nuestro convecino y patrono, y recogiendo la vibración popular y ese anhelo, dirija con su máxima representación local, las gestiones necesarias a obtener el PERDON de Don Federico Xifré Masferrer.

Y por lo expuesto, SUPЛИCamos a ese Exmo. Ayuntamiento, tenga a bien coger las aspiraciones contenidas en este escrito y llevárlas a término.

En Badalona, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

AÑO DE LA VICTORIA.

Dios guarde a V.U. muchos años para bien de España y de Badalona,

M. Lluia Martínez
Ex-catedrático de Filosofía y Lengua
Universidad Francesa
Militar en T.T. y de las F.M.S.
(en época de guerra)

José Martínez Gallart

Miquel Gatell

Josefa Guillamí

Catalina Granero

Mercedes Felis

Antonio Pérez

Fernanda Jiménez

Mercè Pons

Antoni Ferran

Rosa Peral

Maria Mas

Dolores Gatell

Ramona Toy

Instancia del 31 de julio de 1939, que els treballadors de l'empresa de Frederic Xifré varen adreçar a l'alcalde de Badalona per tal que l'Ajuntament sumés a la petició de substitució de la pena capital per una altra pena. Aquesta sol·licitud, finalment, no va obtenir el suport del consistori.

Dolores Segarra
Isabel Fernández
Antonia Sanahuja
Carmen Vives
Mónica Molina Gorina
María Díaz
Francina Pedro
Ginta Liger
Paulita Gómez
Vicenta Vilardo
Rosa Pablo
Marina Ros
Estanislado Guillermo
Montseñor Mayal
Pepita Caspary
Enriqueka Julián
Rosa Boada
Consuelo Cuisat

Afiliada a Falange en espera de carnet
Carla Bagell
Pedro Gómez
Antonia Campoy
Sofía Jiménez
Antonia Martínez militante de F.L.T.
ex cautivo por dios y España
Rosa Ciapart
Sebastiana Julián
Florinda Montero
Maria Tomás
Joséfa Pérez
Rosario Leirecida
Maria Rovira
Rosario Díos
Afiliada a Falange en espera de carnet
Luz Esteban
Minguez
R. Aguirre
Lourdes Castellá

Alomena Pellejero
Teresa Gómez
Militante de la F.F. y de la Juventud Popular
de la Juventud Católica

Maria Rosa Alouat
Federico
Alvarez 1.6.1 de la Fund.

E. Esteve

Jaimé Ferran

Inma Quiñones

Ramon Ferran

Juan Normas

Francesc Pastor

Pere Guitart

Antonio Martí

Llorente

Josep Pujol i Coll

Al Carreras

Miquel Clavera

Ramon Gars

José Molist

Sixte Jimenez

afiliado al P.S.C. y de la J.O.M.S.

E. Esteve

Antonio Guitart

Llorente Ferran

Eduardo Esteve

" Josep Cebolla

Manuel

Pere Alouat

Felici Moreno

J. Esperanci

Emilia Soler

J. Esteve

Ex candidato Mr. (ur) i
y por España d. F.R.
H. y de la Sons. 1094N

Mercedes Serrat

Esta Jefatura recoge el anhelo de los trabajadores de la casa Federico Xifré Masferrer, de esta ciudad, que firman la presente instancia dirigida a la Corporación Municipal en la que se solicitan que para su patrono Sr. Federico Xifré Masferrer, le sea commutada la pena capital por la inmediata inferior, no teniendo ningún inconveniente en que sea cursada pura su petición.

Badalona 31 de julio de 1939 Año de la Victoria



Saludo a Franco
Arriba España

El Jefe Local

La Comisión Gestora Municipal, aceptando y acatando la justicia de la sentencia, pero inspirándose en sentimientos de clemencia y misericordia, acuerda elevar la presente instancia a S.E. el Generalísimo Jefe del Estado con la súplica de que tenga a bien hacer uso de la gracia de indulto commutando la pena de muerte por la inferior inmediata.

Badalona, 2 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

El Secretario,



V. B.

El Alcalde-Gestor,

El acuerdo precedente fue anulado por la propia Comisión Gestora en la sesión siguiente celebrada el día ochavo del indicado mes.

El Secretario

Saludo Franco
ARRIBA ESPAÑA!

A mitjan octubre, un ofici dirigit a l'Auditor de Guerra de la Cuarta Región Militar, li notificava l'enterado de "S.E. EL JEFE DEL ESTADO", i per tant, es donava via lliure perquè s'executessin les sentències contra Frederic Xifré i els altres quatre condemnats a la pena de mort en el mateix consell. Aquest ofici porta data d'11 d'octubre de 1939. Formalment Franco no ordenava res: es limitava a donar-se per assabentat de la sentència, i amb això es donava via lliure a la seva execució. Sorprendentment, a la matinada següent, els condemnats, excepte Frederic Xifré –per tant, quatre de cinc– foren afusellats al camp de la Bota.²⁹ En la meva experiència d'investigador, fins a trobar-me amb aquest cas, tenia entès que, un cop arribava l'enterado, l'execució era imparable, però el cas de Frederic Xifré mostra que això no era així i l'única explicació possible, feta alguna consulta a jurídics militars actuals, és que algú va intervenir o intercedir prop de la Jefatura del Estat per frenar momentàniament l'execució. Hilari Raguer confirma que hi havia la possibilitat d'intercedir un cop arribava l'enterado, ja que en el cas de Manuel Carrasco i Formiguera, el seu amic jesuïta Ignasi Romañá es va posar en contacte telefònic amb el Quarter General del cap d'Estat, on li confirmaren que no es podia fer res perquè era una decisió personal del cap d'Estat.³⁰ Qui i per què va fer aquesta gestió davant l'assessoria jurídica del Quarter General del Cap d'Estat no queda reflectit en la documentació.

El que sí queda reflectit, és que els dies següents, els familiars i amics es mobilitzaren per aconseguir testimonis i avals a favor de Frederic Xifré. La documentació que es conserva recull alguns dels escrits que diferents persones, de manera individual o col·lectiva, firmaren a favor de Frederic Xifré. Tots aquests documents estan datats entre el 21 i el 28 d'octubre. Entre aquests avals destaquen el del comandant de cavalleria Enrique Aguado, el de Francesc Esteve Estela, el de Miquel Soldevila Solà, el del rector de Santa Maria, Antoni Briàs, o els de Lluís García de Luna, Josep Planas Planas, l'escolapi Joaquim Seguí, el prior dels carmelites, el superior de la Cartoixa de Montalegre, l'alcalde d'Alella, Joan Ferran Parés; Ricard Carreras Hoppe, l'abadessa del convent de les religioses Clarisses de la Divina Providència de Badalona, Enric Baulenas Moreto, el rector de Sant Josep, Pere Rifé Ausió; Domènec García Pujol, Joan Serra Viñas i el conjunt de treballadors de la seva empresa. Tots aquests avaladors i altres parlaven de la intervenció de Frederic Xifré en moments en els quals la seva vida havia perillat. L'aval del comandant Enrique Aguado fins i tot explicita el fet que no se li havia demanat la pena de mort.

29. Els afusellats foren Jacint Pons Valls, Joan Cerdà Martínez, Josep Duran Puig i Joaquim Bravo Domínguez.

30. Hilari Raguer. *Carrasco i Formiguera. Un cristiano nacionalista (1890-1938)*. Madrid: PPc Editorial, 2002. p. 284.

Si ens circumscrivim a la documentació, la resposta a tots aquests avals que eren una petició perquè Frederic Xifré fos indultat, la dóna un escrit de l'auditor de guerra, en data 14 de febrer de 1940, en el qual, recollint l'ofici de l'enterado de data 11 d'octubre de 1939, fixava el compliment de la sentència per a les 5 de la matinada del 15 de febrer de 1940. Els documents que vénen a continuació són idèntics als que figuren en qualsevol consell de guerra en què hi va haver condemnats a mort. L'ordre dels documents és el següent: la notificació de sentència, la diligència d'execució, la certificació de la mort per part del metge, la diligència d'enterrament i la inscripció de la mort en el Registre Civil del Jutjat Municipal número 7 de Barcelona. En el cas que ens ocupa, la sentència li fou llegida a les 3 de la matinada del 15 de febrer a la capella instal·lada a la presó Model. Frederic Xifré firmà la notificació. Després, altres noms vinculats a aquest trist final són els del tinent metge Juan Pablo Dors Pérez, que en certificà la mort, i el jutge Ramon de Tors y de Cuenca, que certificà la seva inscripció. La mort, com en la de tots els executats, fou com "a consecuencia de hemorragia interna". A vegades es diu, i fins i tot es repeteix insistentment, que aquestes inscripcions d'"hemorragia interna" es feien per amagar la causa real de les morts, és a dir l'afusellament, però això és absurd. En realitat, la inscripció es feia seguint el que era correcte segons la Llei Provisional del Registre Civil de 1870, que en l'article 86 del Títol IV, deia: "Cuando la muerte hubiere sido violenta, o hubiere ocurrido en cárcel, establecimiento penal, o por efecto de ejecución capital, no se hará mención en la partida correspondiente del Registro Civil de ninguna de estas circunstancias." Repeteixo, doncs, que és absurd, perquè, en el cas de Frederic Xifré i de tots els afusellats a la postguerra, tenim tots els documents que intervingueren en aquestes històries –el consell de guerra, la sentència, l'ordre d'execució i la diligència–, on el tema de la causa de la mort queda documentat a bastament i nítidament: l'afusellament. Si el franquisme hagués volgut amagar aquesta història no ho hauria fet amb una falsa inscripció, sinó destruint tota la documentació dels sumaris, cosa que queda clar que no van fer. I no ho van fer perquè els franquistes, aleshores i ara, pensen que el que feien era Justícia i ni se'n penedeixen ni se n'averanyeixen.

EJERCITO ESPAÑOL

AUDITORIA DE GUERRA DE LA 4^a REGIÓN MILITAR

PLAZA DE BADALONA

Documents del consell de guerra a Frederic Xifré

Juzgado militar eventual BADALONA

Sumarísimo de urgencia número 4013 Número de Juzgado 136

FEDERICO XIFRE MALLORCA Instruido contra:

REBELLION

Delito:

EJERCITO ESPAÑOL

AUDITORIA DE GUERRA DE LA 4.^a REGIÓN MILITAR

PLAZA DE BADALONA

Juzgado militar eventual BADALONA

Número de Juzgado 186

Sumarísimo de urgencia número **4013** instruido contra:

FEDERICO XIFRE MASPIRER

Delito: REBELION

4/1/39
Se Iniciarán estas actuaciones el:

23 de MARZO de 1939. Año de la Victoria

Terminaron en: de de 19

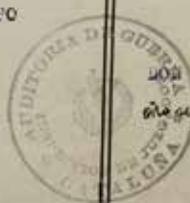
JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO

GRAL HONORIFICO DEL CULIPIO

JURIDICO MILITAR

LEOPOLDO GARCIA DURAN



DON ANDRES ULANOS LORENZO
o secretario: Don Jesus Abregu Vazquez

R P



ESTADIA NACIONAL DE SEGURIDAD

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD
DE BARCELONA Y SU PROVINCIA

Selida nro. 110

Badalona 23-3-1939

Sirva al Señor Jefe
Inspector Militar de
esta Plaza para lo res-
pectivo que proceda

Hijo Comandante Militar

Luis Xifre Masferrer

Amadeo Bayo

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. I. para el trámite que proceda las diligencias instruidas en esta Comisaría contra **FEDERICO XIFRE MASFERRER** como supuesto complicado en el movimiento rojo separatista ya que fue alcalde de esta ciudad hasta el mes de diciembre de 1936 y durante su mandato fueron cometidos gran número de asesinatos, incendios robos y saqueos, suponiéndose que era cómplice de los mismos; significándole que el detenido ha ingresado en la prisión preventiva de esta ciudad a disposición de su Autoridad.

Dics guarde a V.I. muchos años.
Badalona 23 de marzo de 1939

III año triunfal
El Inspector Jefe,

José M. Colomé,
R. Bayo

(2)

del día veintidós de
ero año triunfal, ante
de Bofarull y del Agente
y Vigilancia D. Pedro
y práctica de estos di-
dad nombrados por la
colaboradores suscritos
y D. Francisco Sa-
nchez Chiralt Madrid
, natural de Barcelona,
ciudad calle de San
os comparecientes por
durante los primeros
o mandato fueron com-
tos y saqueos, suponié-
y a que no hizo nada
mismos constituidos por
mio escudo siempre en
de salud pública y de
ratos y persecución ce-
sional. Que no tiene
a que se afirme y rati-
parciones por resu-
af, hallándose en su
casa y consigo el secre-
tario

Llorente
Colomé
R. Bayo

Ilmo Sr. Comandante Militar de esta Plaza.

...cuionario intentó una porción de veces presentar la dimisión y por concepciones de obra no le dejaron hasta que por último logró una licencia de veinte días desapareciendo y no reintegrándose al cargo por desacuerdo absoluto con los componentes del Ayuntamiento, y que durante este periodo las patrullas de la consejería de defensa le hicieron dos registros en su domicilio particular; que intentó evitar los desmanes y asesinatos cometidos en Badalona durante el tiempo que desarrolló la alcaldía no pudiéndolo evitar debido a la conducta de los elementos sindicales; que perteneció desde hace veinticinco años en el centro republicano catalán, no habiendo desempeñado otros cargos públicos que el de concejal y durante el año mil novecientos treinta y seis al de alcaldía, que en el mes de enero del año mil no-
cientos treinta y siete y debido a las amenazas de que era objeto nunciando a Francia permaneciendo en Marsella no regresando a esta di-
ciembre del mismo año y a requerimiento de los obreros de su casa la
cuál estaba colectivizada y por haber dejado un hijo que intentó op-
poner a Francia para dirigirse a la Hispania Nacional y no habiéndolo po-
dido lograr recibió el apoyo del jidente, desde esta fecha se rei-
tegró a su negocio con el cargo de director de su fábrica de perfum-
ería situada en esta calle de San Isidro, setenta y uno. Que no tiene

(2)

COMPARCENCIA, en Badalona, siendo las diecisiete horas del dia veintidós de marzo de mil novecientos treinta y nueve, tercer año trienal, ante el Inspector Jefe de esta Comisaría Don Llismel de Bofarull y del Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Pedro Pous Corto, como Secretario habilitado para la práctica de estas diligencias comparecen los Agentes de la autoridad nombrados por la Jefatura Superior de Policía de Barcelona como colaboradores acreditados a esta Comisaría D. José Tramuns, D. Juan Sirvent, y D. Francisco Serriol y presentan al que dice ser y llamarse RAMÓN CHIRAS LABRADOR de cincuenta y cinco años, viudo, del comercio, natural de Barcelona, hijo de Joaquín y de María, con domicilio en esta ciudad calle de San Isidro, número cuarenta y uno, detenido por los comparecientes por constarles que fué alcalde de esta población durante los primeros meses del dominio rojo separatista y durante suyo mandato fueron cometidos gran número de asesinatos, incendios rotos y saqueos, suponiendo furiosamente que era cómplice de los mismos ya que no hizo nada desde su cargo para impedir los crímenes y desmanes cometidos por las horribles marianas en esta localidad y en cambio estuvo siempre en las mas cordiales relaciones con los comités de salud pública y de guerra que tanto se distinguieron en los asesinatos y persecución de las personas afiliadas al Glorioso Movimiento Nacional. Que no tienen más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirman y ratifican, y una vez que les fué leída esta su comparecencia por renunciar el derecho que les asiste de hacerlo por sí, halláñele en todo conforme la firman con el Sr. Inspector Jefe y conmigo el Secretario, que certifico.



José Bofarull
de Alay
Firma firmada
D. Pedro Pous Corto
D. Francisco Serriol

DECLARACION DEL DETENIDO (Acto seguido y ante los mismos funcionarios comparecidos ALFRE XIFRE MASFRAN) parece al que al margen se expresa y cuyas demás circunstancias de filiación constan en la comparecencia anterior el que debidamente interrogado manifiesta: que fue alcalde de Badalona desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis; que estallado el movimiento revolucionario intentó una porción de veces presentar la dimisión y por sostenciones de obra no se dejaron hasta que por fin logró una licencia de veinte días desapareciendo y no reintegrándose al cargo por desacuerdo absoluto con los componentes del Ayuntamiento y que durante este periodo las patrullas de la consejería de defensa lo hicieron dos registros en su domicilio particular; que intentó evitar los desmanes y asesinatos cometidos en Badalona durante el tiempo que desempeñó la Alcaldía no pudiéndolo evitar debido a la coacción de los elementos sindicales; que perteneció desde hace veinticinco años en el centro republicano catalán, no habiendo desempeñado cargos públicos que el de concejal y durante el año mil novecientos treinta y seis el de alcalde, que en el mes de enero del año mil novecientos treinta y siete y debido a las amenazas de que era objeto marchó a Francia permaneciendo en Marsella no regresando a este diciembre del mismo año y a requerimiento de los obreros de su casa la cual estaba colectivizada y por haber dejado un hijo que intentó pasar a Francia para dirigirse a la España Nacional y no habiéndolo podido lograr necesitó el apoyo del diente, desde esta fecha se reintegró a su negocio con el cargo de director de su fábrica de perfumería sita en esta, calle de San Isidro, setenta y uno. Que no tiene



mas que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma
y ratifica, y leída por sí esta su declaración, salviandola en
un todo conforme a lo por él manifestado, la firma con el Sr.
Inspector Jefe y conmigo el secretario, de que certifico

José de Bofarull *F. Mij*
J. Gómez

DILIGENCIA DE REMISIÓN.- En este estado las presentes diligencias y con-
siderando no haber otras de carácter urgente que practicar se re-
miten las instruidas al Ilmo. Sr. Juez militar de esta Plaza,
quedando a su disposición en la Prisión preventiva de esta ciudad
el detenido RAMÓN ALFONSIN, de que certifico.

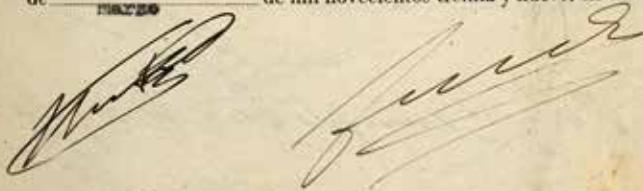
J. Bofarull

DON LEOPOLDO GARCIA DURAN PARAJES OFICIAL HONORARIO DEL CUERPO JURIDICO MILITAR JUEZ INSTRUCTCTOR DE LAS PRESENTES ACTUACIONES

CERTIFICO: Que debiendo elegir Secretario que como tal actue, he nombrado al ANTILLANO SEGURO

DON JESUS ALVAREZ VARELA
quién manifestó no tener incompatibilidades para ello y prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma conmigo en BADALONA a veintitrés
de marzo de mil novecientos treinta y nueve. III AÑO TRIUNFAL.



alguno de que
equivocacion,
ya en cuenta
el hecho de
tra situacion
a la accion
l 'caso' se me

exigen, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento
de los hechos que con el mio, o analogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposicion de hechos,
ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea
procedente pero que entiendo es mi obligacion el presentarla debi-
damente relacionada.

El que suscribe:FEDERICO XIFRE MASFERRER, sin ser persona
que desempeñe el oficio que menciono en la ofi-

PROVIDENCIA DEL JUZG
SR GARCIA DURAN

MADRID A Vintitres de Marzo
de mil novecientos treinta y nueve.
III Año Triunfal.

Por recibida la anterior orden de proceder
contra FEDERICO ALFRE MASFRAN
y atentado que acompaña,
pongase en cabeza de actuación, interrogaese infantes del encartado a
P.E.T. y a la Guardia Civil, reciбанse las declaraciones necesarias al
esclarecimiento de los hechos. Practiquense las demás diligencias pro-
prias del periodo judicial.

Lo mando y firmo S.S. Doy 16.

[Handwritten signature]

Nota - Cumplido - Doy 16

PROVIDENCIA DEL JUEZ

adv. GARCIA DURAN

BADALONA a veinte de junio de mil novecientos
treinta y nueve.
Año de la Victoria.

por recibida la anterior orden de proceder
contra FEDERICO XIFRÉ MASSANERA y testado que acompaña, póngase en cabe-
za de actuación, interéssense informes de encartado a F.M.A. y a los juzgados
civil, recíbanse las declaraciones necesarias al esclarecimiento de los
hechos. Practíquense las demás diligencias propias del periodo supuesto.

Lo mandó y firma S.S. Doy fe.

Nota.-Cumplido. Doy fe.

Al sumarísimo de urgencia
que V.S. instruye contra....

Federico Xifré Masferrer....

Se le señala el n.º 4017. de
esta Auditoria, el cual ha de
constar en la carpeta y en
cuantas comunicaciones me di-
rija respecto a dicho proce-
dimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años
Barcelona, 1... de 1939

III Año Triunfal

EL AUDITOR DE GUERRA
P. D.

Sr. Juez Militar número

Dadaloma

..... de datos que sobre mi caso se me
exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimien-
to de hechos que con el mio, o analogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos,
ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea
procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debi-
damente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRÉ MASFERNER, sin ser persona
de confianza, ni privado, como normalmente es, es el

58
14
sobre unos
par a
quiri-
En a
de fe-
Alcal-
rineros
diendo
la ma-
se co-
a las
su im-
ia, siem
n Mu-
cialle

años
39

anterior
mismo
manto ante
ido de hacer
iguno de que
uivocacion,
en cuenta
hecho de
situacion
la action

PRISIÓN PREVENTIVA

Federico Xifré
 Por orden del Sr. Juez militar
 Comandado por *agente de la Policía*
 Ingresado en esta Prisión Preventiva el detenido *Federico Xifré Masferrer*, de 55 años de edad.
 Esta de *indio*, natural de *Barcelona*.
 Vecino de *Barcelona*, calle *Pintor*, n.º *41*.
 A disposición de *Juez militar*
Badalona, 16 de Marzo de 1939
III Año Triunfal.

puesto a
 Por orden del Sr.
 Día de 19
 El Conserje del Dispensario.

Bubillo

Señor Juez militar de esta Plaza

Padalona

sobre unos
 participar a
 datos adquiri-
 o MASFERRE a
 escrito de fe-
 actuó de Alcal-
 en los primeros
 co, coincidiendo
 cargo con la ma-
 nes que se co-
 blerancia a las
 tivo por su im-
 o a Francia, siem-
 regreso.
 m Joaquim Mu-
 io en la calle
 101
 muchos años
 rzo de 1939
 triunfal
 ate

C. M. Xifré
 cuanto ante
 pado de hacer
 ilguno de que
 equivocacion,
 en cuenta
 hecho de
 a situacion
 a la accion

... una vez que sobre mi 'caso' se me
 exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimi-
 ento de hechos que con el mio, o analogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos,
 ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea
 procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debi-
 damente relacionada.

El que suscribe: **FEDERICO XIFRÉ MASFERRE**, sin ser persona
 de mucha importancia ni obviamente mereciéndole un juicio



8

Tengo el honor de participar a V.S. que segun los datos adquiridos FEDERICO XIFRE MASFERRE a que se refiere su escrito de fecha 23 del actual, actuó de Alcalde de esta Ciudad en los primeros días del alzamiento, coincidiendo su ocupación del cargo con la mayoría de los crímenes que se cometieron, con su tolerancia a las turbas, con tal motivo por su impotencia se marchó a Francia, siendo detenido a su regreso.

Pueden denomer don Joaquim Munnells, con domicilio en la calle San Anastasio nº 1º
que guarda a V.S. muchos años
Badalona 23 de marzo de 1939
III año triunfal
El encargado

14

sobre unos
Alcalde
l honor de
taciones
icarle más

oficina
cuanto ante
pado de hacer
alguno de que
equivocacion,
en cuenta
hecho de
a situacion
a la accion

oíez militar de esta Plaza

Badalona

se presentan los datos que sobre mi caso se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mio, o analogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRE MASFERRE, sin ser persona



14
Saludo a Francol
¡Arriba Español!

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J.O.N.S.

BADALONA

Información e Investigación

S. N.º 1.034

N.º N.º 159

2000/ 2001

ILMO. SEÑOR:

En contestación a su atto, oficio n.º 1.034, fecha 23 de los corrientes en el que solicita informes sobre la actuación con relación con el Movimiento de FEDERICO XIFRE MASFERRER

tengo el gusto de informarle que de las Averiguaciones practicadas y Antecedentes obrantes en esta Jefatura resulta que actuó de Alcalde de esta ciudad desde el mayo del 1936 hasta el diciembre del mismo año, coincidiendo su ocupación en el cargo de Alcalde, con los crímenes de las turbas rojas, gracias a su tolerancia. Pues no existen datos asegurando, que se vió importante para evitar su perpetración. A su dimisión de Alcalde, siguió su marcha, yéndose a Francia, de donde volvió hacia mediados del año 1937, siendo detenido al cabo de unos días por la policía roja.

Pueden depor contra el mismo D. Joaquín Munell Busquets con domicilio San Anastasio nº 101

y D. Juán Romagosa con domicilio Seu de Urgel

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Badalona 27 de Marzo de 1939

III Ano Triunfal

EL JEFE DE INFORMACION E INVESTIGACION

Ilustísimo Sr. JUNIOR MILITAR DE ESTA PLAZA,

que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi caso se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mio, o análogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRE MASFERRER, sin ser persona

co sobre unos
ex-Alcalde
yo el honor de
testaciones

dedicarle más

ve situación
or cuanto ante
ocupado de hacer
or alguno de que
ir equivocacion,
enga en cuenta
el hecho de
otra situacion





DEPARTAMENTO NACIONAL DE SEGURIDAD

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD
DE BARCELONA Y SU PROVINCIA

ILMO SEÑOR

Salida num. 304

En contestación a su escrito numero 1033 de fecha 23 del actual interesando informe de la conducta social y política de FEDERICO XIFRE MAS FERRER, tengo el honor de participarle que dicho individuo ha pertenecido a la Guerra Republicana de Cataluña, desde la constitución de dicho partido. Fue Alcalde de esta ciudad desde el mes de mayo al de diciembre de 1936, época en la que se cometieron mayor número de asesinatos, robos, registros, detenciones y detenciones de todas clases.

Al cesar en el cargo marchó a Francia de donde volvió pasados algunos días dedicándose a regentar su negocio y, según se dice -en esta época fue perseguido por los rojos.

Pueden declarar en el sumarísimo los señores GASULL y ESTRANY Jefe y secretario respectivamente de la Guardia Municipal de esta ciudad

Dios guarde a V. I. muchos años
Badalona 3^r marzo 939

III Año Triunfal
EL INSPECTOR JEFE

Josép R. Gasull
L. Alou



ILMO SEÑOR JUNZINSTRUCTOR MILITAR DE ESTA PLAZA

que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi caso se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mio, o análogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V. I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe:FEDERICO XIFRE MASFERRER, sin ser persona

10
14
77
c6 sobre unos

ex-Alcalde
yo el honor de
testaciones

dedicarle más

me atañan
or cuanto ante
ocupado de hacer
or alguno de que
ir equivocacion,
enga en cuenta
el hecho de
otra situacion



AYUNTAMIENTO
DE
BADALONA

Sectiⁿ de Gobernaciⁿ.

N.^o 2055

Correspondiendo a lo interesado en su atenta comunicaciⁿ de fecha 31 de Mayo d^oltimo, tengo el honor de partici^par que practicadas las debidas averiguaciones por los Agentes de mi Autoridad resulta que FEDERICO XIFRE MASFERRER, antero del Glorioso Movimiento Nacional, pertenecía al partido de Izquierda Republicana, habiendo desempeñado cargos de Junta Directiva y siendo uno de los miembros destacados, habiendo sido elegido Concej^l en las elecciones de noviembre de 1933; que fué destituido de dicho cargo de concejal, al igual que sus compañeros de mayoría, a raiz de los hechos subversivos del 6 de octubre de 1934; que en las elecciones del 16 de febrero de 1936, ejerció el cargo de "spoderado" de la candidatura del "Frente Popular" que con motivo del triunfo del "Frente Popular", fué de nuevo reintegrado en el cargo de concejal; que al estallar el movimiento marxista el 16 de julio de 1936, se encontraba desempeñando la Alcaldía de esta ciudad, continuando en la misma durante unos cuatro meses, asumiendo la Presidencia del llamado Comité de Salud Pública; que durante su gestión al frente de la Alcaldía y como Presidente del Comité de Salud Pública, se cometieron todos los incendios y la mayoría de asaltos y robos que tuvieron lugar en

14
alona.

1939.

indicó sobre unos

del ex-Alcalde
tengo el honor de
averiguaciones por los Agentes de mi
contestaciones

MASFERRER, antero del Glorioso Movimiento
Nacional, pertenecía al partido de

Izquierda Republicana, habiendo desem-
peñado cargos de Junta Directiva y sien-
do uno de los miembros destacados, ha-
biendo sido elegido Concej^l en las

elecciones de noviembre de 1933; que
fué destituido de dicho cargo de con-
cejal, al igual que sus compañeros de

mayoría, a raiz de los hechos subver-
sivos del 6 de octubre de 1934; que
en las elecciones del 16 de febrero de

1936, ejerció el cargo de "spoderado"

de la candidatura del "Frente Popular"
que con motivo del triunfo del "Frente
Popular", fué de nuevo reintegrado en

el cargo de concejal; que al estallar
el movimiento marxista el 16 de julio

de 1936, se encontraba desempeñando

la Alcaldía de esta ciudad, continua-
do en la misma durante unos cuatro

meses, asumiendo la Presidencia del
llamado Comité de Salud Pública; que
durante su gestión al frente de la

Alcaldía y como Presidente del Comi-
té de Salud Pública, se cometieron

todos los incendios y la mayoría de
asaltos y robos que tuvieron lugar en

seenga en cuenta

r el hecho de

... a mi petición me será posible en otra situación

que la actual, encontrararme en forma de poder coadyuvar a la acción

de la justicia con la aportación de datos que sobre mi caso se me

exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento

de hechos que con el mio, o analogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos,

ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea

procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debi-

damente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRE MASFERRER, sin ser persona

negre.

esta ciudad; se creó el Comité de Guerra y Urgencia que operaba en casa Tapias; se organizaron las "Patrullas de Control" y se realizaron aproximadamente unos sesenta asesinatos de personas de orden; que dejó la Alcaldía para trasladarse al Extranjero regresando de nuevo a esta ciudad unos meses después, sin reintegrarse al cargo.

Dios guarde siempre a España y a Vd. muchos años.

Badalona, 5 de Junio de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde-Gestor.

Miguel Xiréart



Notea.-

Sr. Juez Instructor de la Auditoria de Guerra de la 4^a Región Militar. Juzgado Militar Eventual de

BADALONA

0019 - 002 - 0700



FALANGE ESPAÑOLA
TRADICIONALISTA y de las J.O.N.S.

JEFATURA LOCAL
BADALONA

Nº 1028

Después de las averiguaciones realizadas por el servicio de F.E.T. y de las J.O.N.S. sobre la actuación del que fué Alcalde de Badalona al establecer el Movimiento del 18 de Julio, Federico Xirré se puede comunicar el siguiente informe:

"En 1932 fué elegido concejal, de cuyo Ayuntamiento actuó como Teniente de Alcalde bajo la presidencia de Deulofeu. Al llegar el febrero de 1936 volvió a ir en candidatura del Frente Popular siendo elegido Alcalde en cuyo cargo le acogieron los acontecimientos de Julio de 1936. Durante el movimiento rojo-separatista actuó como Alcalde y como Presidente del Comité de Salud Pública. Este último cargo lo ocupaba en virtud de desempeñar la Alcaldía.

Regentó la Alcaldía hasta el 27 de enero de 1937, fecha que solicitó unos días de permiso que le fueron concedidos. Durante el tiempo que estuvo en la alcaldía se cometieron la inmensa mayoría de asesinatos, de los cuales solamente se ha podido concretar en la fecha que fueron víctimas los que a continuación se mencionan. Durante el año 1936

SALVADOR RIBO ARABIA 25 de Julio

... sucede a mi petición me será posible en otra situación que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi caso se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mío, o análogos al mío, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIRRE MASFERRE, sin ser persona

12
14
lone.

139.

indicó sobre unos
del ex-Alcalde
mengo el honor de
contestaciones

do dedicarle más

... suceso en encuentro
... por quanto ante
... ocupado de hacer
... or alguno de que
... ir equivocación,
... nga en cuenta

... el hecho de

EVELIO CARAFALCH FORGADELL - 29 Julio
JOSE RENOM GIRALT - 19 de Agosto
JOSE RENOM CUSSO - 19 de Agosto
ANTONIO ESCARRABILL RIUS - 21 de Agosto
JUAN SATORRES ALOS - 5 de Septiembre
JOSE RIERA CODINA - 7 " "
JAUME DOMENECH SILVESTRE - 23 Septiembre
JUAN MAS PAULO - 15 de Noviembre
PEDRO VILA VIDAL - 23 de Noviembre
FELIX GALLENT LLUCH - 3 de Diciembre
SEBASTIAN LLIBRE LLINES - 11 Diciembre

De los demás asesinados y desaparecidos que fundamentalmente se presume asesinados se cree que aproximadamente son unos sesenta.

Las Iglesias y Capillas totalmente destruidas son: *(detalladas en el cuadro)*

PARROQUIA DE SANTA MARIA
CAPILLA DEL SANTO CRISTO (D. Carret)
CAPILLA PADRES PASIONISTAS S. CORAZON

Las Iglesias y Capillas parcialmente destruidas son:

PARROQUIA DE SAN JOSE
IGLESIA DE LOS PADRES CARMELITAS
CAPILLA RELIGIOSAS FRANCISCANAS
CAPILLA RELIGIOSAS ADORATRICES
CAPILLA RELIGIOSAS CLARIAS D. PROV.
CAPILLA RELIGIOSAS CARMELITAS
CAPILLA ASILO SAN ANDRES.

Los edificios particulares fueron saqueados e incendiados, los del Jefe Local de Falange; del Rvd^o Joaquín Lleal; Torre del Marqués de Barberá; casa de D. Joaquín Giralt; Colegio de Hnos. Maristas; Capilla del Asilo Rocío y Pi; y Capilla de los Hnos. Salesianos.

Nota.



FALANGE ESPAÑOLA
TRADICIONALISTA y de las J.O.N.S.

JEFATURA LOCAL
BADALONA

M

Al serle concedido unas vacaciones aprovechó aquella oportunidad para trasladarse a Marsella en donde preparaba un líquido para ondular el cabello a las señoras, ignorando las causas por las cuales regresó nuevamente a Badalona.

Parece ser cierto que se enemistó con los elementos pistoleros de la localidad por cuyo motivo fué objeto de algún registro en su domicilio particular."

Es cuanto puede informar esta Sección para su mayor ilustración y conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Badalona, 30 de Junio de 1939
Año de la Victoria
EL SECRETARIO LOCAL

Federico Xifré Masferrer



SALUDO A FRANCO

ARRIBA ESPAÑA

Iltre. Sr. JUEZ MILITAR

-Ciudad-

... accede a mi petición me será posible en otra situación que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi caso se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mío, o análogos al mío, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRÉ MASFERRE, sin ser persona

có sobre unos

ex-Alcalde

el honor de

estaciones

dedicarle más

... en encuentro

en el año

por quanto ante
ocupado de hacer
por alguno de que
ir equivocación,
enga en cuenta

... el hecho de

MARTICULAR

Iltmo. Sr. Juez Militar de Badalona.

Badalona, 8 de julio de 1939.
ANO DE LA VICTORIA.

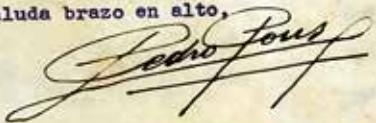
14

En contestación a lo que ayer me indicó sobre unos datos concretos referentes a la actuación del ex-Alcalde rojo-separatista FEDERICO XIFRÉ, adjunto tengo el honor de remitirle las preguntas que formulé y las contestaciones del Agente Sr. Gibert.

Perdone la brevedad, no hemos podido dedicarle más tiempo.

A sus órdenes.

Le saluda brazo en alto.



ANO DE LA VICTORIA.
~~El Inspector-Jefe,~~

URGENTISIMO

Para el Agente D. Juan Gibert.

que si V.I. accede a mi petición se será posible en otra situación que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi 'caso' se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mío, o análogos al mío, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRÉ MASFERRER, sin ser persona

Barticular

Dominio rojo-separatista.

FEDERICO XIFRE MASFERRER.- Alcalde de Badalona.

Relaciones del Alcalde FEDERICO XIFRE con el Comité de Salud Pública de Badalona.

Forma de designación de los miembros del Comité de Salud Pública de Badalona.

Manera de actuar del mencionado Comité de Salud Pública en esta ciudad.

Intervención de los partidos políticos y organizaciones sindicales en la formación y nombramiento de miembros del referido Comité.

Investigar si en el Boletín Oficial de la extinguida Generalidad de Cataluña se publicaron informaciones sobre la manera de como debían ser estructurados los Comités de Salud Pública o los comités llamados de guerra.

Relación de personas que formaron el Comité de Salud Pública y de guerra de esta ciudad e intervención que en su nombramiento y actuación tuvo el ex-Alcalde rojo-separatista FEDERICO XIFRE MASFERRER.

Badalona, 7 de julio de 1939.
AÑO DE LA VICTORIA.
El Inspector-Jefe,

URGENTISIMO

Para el Agente D. Juan Gibert.

que si V.I. accede a mi petición me será posible en otra situación que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi 'caso' se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mío, o análogos al mío, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que siendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRE MASFERRER, sin ser persona

RIBA ESPAÑA

FA FRANCO

Lloquer al altre

que , anotad

l ancora, una dia

un ato a constat

ferrer, de 55 años de
almente en Badalona,

todo respeto y consi-
continuacion:

actual fue detenido
incia de PALANGE ES-
ta localidad e ingre-

lidad me encontro
por quanto ante
re cupado de hacer
mror alguno de que
rir equivocacion,
tenga en cuenta

mo por el hecho de

Cartulario

En contestación a las preguntas formuladas acerca de la actuación y relación con el Comité de Salud Pública de esta ciudad, del ex-Alcalde rojo FEDERICO XIFRE MASFERRER, tengo el honor de comunicarle que:

1º.- Relaciones del ex-Alcalde FEDERICO XIFRE con el Comité de Salud Pública de Badalona.

Siendo ya Alcalde al iniciarse el G.M.N. continuó en su cargo y actuando como presidente del Comité de Salud Pública de esta ciudad.

2º.- Forma de designación de los miembros del Comité de Salud Pública de Badalona.

Los miembros del Comité eran nombrados y designados por las juntas de los partidos que integraban el Frente Popular.

3º.- Manera de actuar el mencionado Comité de Salud Pública en esta ciudad.

Actuaba de manera autónoma sin dar cuenta de los actos a realizar a Autoridad ni organismo alguno, haciéndolo siempre por encima del Ayuntamiento.

4º.- Intervención de los partidos políticos y organizaciones sindicales en la formación y nombramiento de miembros del referido Comité.

Los partidos políticos y organizaciones sindicales intervinieron directa y exclusivamente en la formación y nombramiento de los miembros del referido Comité, dando los representantes del mismo cuenta a sus respectivos partidos, una vez realizados los hechos.

5º.- Investigar en el Boletín Oficial de la extinguida Generalidad de Cataluña si se publicaron informaciones sobre la manera de como debían ser estructurados los Comités de Salud Pública o los coe-

RIBA ESPAÑA !

A FRANCO !

¡Viva el STALIN

que , sometido

en contra de sus

un año a muerte

Ferrer, de 55 años de

lamente en Badalona,

odo respeto y consi-

continuacion:

actual fue detenido

moia de PALANGE ES-

a localidad e ingre-

.idad me encuentro

en las

por quanto ante

reocupado de hacer

mor alguno de que

rir equivocacion,

que tenga en cuenta

que si V.I. accede a mi petición me será posible en otra situación que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi caso se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mio, o analogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRE MASFERRER, sin ser persona

mités llamados de guerra.

En el Boletín Oficial de la Generalidad se publicó ninguna disposición referente a lo que teresse.

5º. Relación de personas que formaron el Comité de Salud Pública y de guerra de esta Ciudad, e intervención que en su nombramiento y actuación tuvo el ex-Alcalde rojo-separatista FEDERICO XIFRE MASFERRE,

formaron el Comité de Salud Pública, con los individuos siguientes: Alcalde Presidente de dicho Comité, Federico Xifré, y los miembros, Juan Moro, Mariano Solà, Ventura Fonts, Jordà, Ayda, del partido de "Esa guerra Catalana"; Tafonell y Pedro Vives de "Acció Catalana"; Felipe Tugás, "Grand", y Jaime Guell de "Estat Català"; Juan Manén Pessas, Pedro Cánovas Barceló, Vicente Solà, Blanco (a) Blanco blanco, Blanco (A) Blanco negro, Poveda, Miralles, Torrecillas, Ramón Martínez, José Martínez, José Martínez Ecija, Bernabeu, Rectoret, Entrialgo, "Vermell", Joaquín Arquer y su hijo menor, Pont, Comellàs, Rizal y Robert, en representación de CNT-FAI; Ana elmo Toya, Laines, Vilalta, en representación del POUM; Ramón Cuadrench, Pedro Botey, Bonet Bernat, Pablo Aznar, Pibla, Caballé, Rodés, Benages, Hermanos Leal, en representación del Partido Socialista, PSUC y Comunista. No ha tenido actuación alguna en estos nombramientos el ex-Alcalde FEDERICO XIFRE, pues eran solamente nombrados por las juntas de los Partidos del Frente Popular.

Al poco tiempo de formado el Comité de Salud Pública, fué nombrado un Comité de guerra que era como una filial del Comité y que radicaba en "CASA TAPIAS" siendo sus dirigentes componentes del Comité y que actuaba sin obedecer órdenes de nadie ni siquiera de los directivos del Comité.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. - Badalona 7 de julio de 1939. Año de la Victoria.

Dios guarde a Vd. muchos años.

El Agente



AYUNTAMIENTO
DE
BADALONA

Sig. de Gobernación.

Nº 2607

Correspondiendo a lo interesado en su atenta comunicación de fecha 4 de julio corriente, tengo el honor de participarle que practicadas las debidas averiguaciones por los Agentes de mi Autoridad resulta que don Federico Xifré Masferrer al empezar en 18 de julio del año 1936, la dominación rojo-separatista, se encontraba desempeñando la Alcaldía de esta ciudad, cargo que continuó desempeñando hasta mediados de enero de 1937; que durante su gestión como Alcalde, fueron totalmente destruidas las Iglesias Parroquial de Santa María; Capilla del Santo Cristo de la barriada de Calet; y Capilla de Padres Pasionistas del Sagrado Corazón; y parcialmente destruidas, la Iglesia Parroquial de San José; Iglesia de los Padres Carmelitas; Capilla de las Religiosas Franciscanas; Capilla de las Religiosas Adoratrices; Capilla de las Religiosas Clarisas de la Divina Providencia; Capilla de las Religiosas Carmelitas y Capilla del Asilo de San Andrés; así mismo fueron objeto de desperfectos a causa de incendio, la Capilla del Colegio de los Hermanos Maristas; la de la Casa Amparo; la del Asilo Roca y Pi y Hermanos Salesianos; fueron asimismo incendiados y destruidos, diversos edificios particulares y los locales del Círculo Católico; Centro Loredán; Lliga Regionalista y Casa del Pueblo del Partido Republicano Radical; que como Alcalde, fue nombrado Presidente del Comité de Salud Pá-

IBA ESPAÑA !

A FRANCO !

¡Viva el General

Viva la Patria

Acuerdos, 100 días

o más a cumplir

errer, de 55 años de

lmente en Badalona,

odo respeto y consi-

continuacion:

tual fue detenido

cia de FALANGE ES-

localidad e ingre-

idad me encuentro

por quanto ante

sociopunto de hacer

or alguno de que

ir equivocacion,

tenga en cuenta

que tanto por motivo de salud como por el hecho de que si V.I. accede a mi petición me será posible en otra situación que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi 'caso' se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mio, o análogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe:FEDERICO XIFRÉ MASFERRER, sin ser persona

Nota.-

blica, firmando la cesantía de todos los funcionarios municipales, siendo más tarde reintegrados a sus cargos la mayoría de ellos; que durante su gestión, fué creado el Comité de Guerra y Urgencia que actuaba en Casa Tapias cuyo Comité fué nombrado por el de Salud Pública y entre los elementos que integraban este último; que asimismo, durante su gestión, se organizaron las Patrullas de control; y por último, fueron asesinadas durante su gestión al frente de la Alcaldía y como Presidente del Comité de Salud Pública, las siguientes personas: Francisco Martí Grau; Francisco Boldí-Coll; Salvador Ribó Arabia; Avelino Catafalch Forcadell; Enrique Navarro Casamitjana; Enrique Reig Payrot; Francisco Campos Sánchez, José Renom Giralt; José Renom Cussó; Juan Satorres Alsó; José Riera Codina; Jaime Rosés Solís; Joaquín Vallribera Peliubadaló; Juan Mas Paulí; Pedro Vilà Vidal; Félix Gallont Lluch; Ivo Sabaté Puig; Sebastián Libre Blíndas; José Albrol Albiol; además fueron encontrados asesinados seis personas desconocidas, de las cuales tres de ellas se supone eran religiosos del Convento conocido por "Cartuja de Montalegre"; fueron asimismo asesinados fuera de este término municipal y por orden del Comité de Guerra y Urgencia de Casa Tapias, cuyos agentes fueron a buscarlos en sus domicilios a la mayoría de ellos, los vecinos siguientes: Vicente Aldéguer; Pascual Ausáñ; Bruno Codina Vidal; Francisco Pamadas Heredero; Marcelino Nadal Ramón; Modesto Giralt; Juan Giralt; Salvador Fibernat Sabi; Luis Humet Cortés; Joaquín Giralt Casals; Pedro Cubí Garí; Pedro Giró; Justo Marcos Ramduá; Jaime Campmany Cunillé; Ramón Nadal Ramón; José Doménech Silvestre; Pedro Mongay; Manuel Valencia Ritorí; Jesús Torralba, Capitán de Cabineros; N. Aguinaco, Teniente de la Gdias.Civil; José Carriga; Jaime Puig Espelt; Marcelino Calvet Perré; Josefa Farré Parés; Salvador Giró Blanch; Domingo Giró Blanch; Alberto Valen

4019-0001-00700



AYUNTAMIENTO
DE
BADALONA



frí Franco; Mariano Durán Subol; -
Modesto Carpí Torres; Juan del Riu;
y Ramón Montalá de Roca.

Dios guarde siempre a España
y a Vd. muchos años.
Badalona, 11 de julio de 1939.
Año de la Victoria.
El Alcalde-Gestor.

Miguel Vicedo

Litre. Sr. Juez-Instructor de la Auditoría de Guerra
de la 4ª Región Militar.- Juzgado Militar eventual de
Badalona.

IBA ESPAÑA !

FRANCO !

error, de 55 años de
lmente en Badalona,
ndo respeto y consi-
continuacion:
tual fue detenido
cia de FALANGE ES-
localidad e ingre-
idad me encuentro
mag el menor
por quanto ante
ocupado de hacer
or alguno de que
ir equivocacion,
tenga en cuenta

...más es tanto por motivo de salud como por el hecho de
que si V.I. accede a mi petición me será posible en otra situación
que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción
de la justicia con la aportación de datos que sobre mi 'caso' se me
exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento
de hechos que con el mio, o análogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos,
ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea
procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debi-
damente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRÉ MASFERRER, sin ser persona
ni cosa, declara lo que sigue con honestidad en la fe de

ARRIBA ESPAÑA !

VIVA FRANCO !

ILMO SR.:

El que suscribe, Federico Xifré Masferrer, de 55 años de edad, hijo de José y María, con domicilio actualmente en Badalona, calle de San Isidro nº 71, a V.I. acude y con todo respeto y consideración tiene el honor de manifestar quanto a continuación:

EXPONE: Que el dia 23 de Marzo del año actual fue detenido en Alella, por fuerzas de Investigacion y Vigilancia de FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S. de dicha localidad e ingresado en la carcel de Badalona, donde en la actualidad me encuentro a disposicion de V.I.

Nada debiera importarme mi detención, por cuanto ante la conciencia recta de un hombre que solo se ha preocupado de hacer y sembrar el bien toda su vida, no ha de quedar temor alguno de que la Justicia de nuestro Glorioso Caudillo pueda sufrir equivocación, y por ello no recurriría a V.I., debiendo rogar tenga en cuenta que si lo hago es tanto por motivo de salud como por el hecho de que si V.I. accede a mi petición me será posible en otra situación que la actual, encontrarme en forma de poder coadyuvar a la acción de la justicia con la aportación de datos que sobre mi 'caso' se me exijan, y con todo aquello con que pueda contribuir al esclarecimiento de hechos que con el mio, o analogos al mio, se refieran.

Ante todo debo presentar una pequeña exposición de hechos, ante cuyo cumulo V.I. se servirá tomar la determinación que crea procedente pero que entiendo es mi obligación el presentarla debidamente relacionada.

El que suscribe: FEDERICO XIFRÉ MASFERRER, sin ser persona

significada en la Junta del Círculo político a que pertenecía, ciertamente republicano, (Esquerra Republicana de Cataluña) ya que en aquel entonces entendía la República a la manera de Piy Margall, Castalar, Salmerón, etc republicanos, cuya calidad de tal no enfriaba su ferviente españolismo; y sin ser persona caracterizada, mi posición económica y mi solvencia moral citaron a mis amigos a llevarme, contra mi completa voluntad, al Ayuntamiento de Badalona. No insistí en la negativa, pues entendía que en nadie tenía mi amor a España y al régimen entonces legal el aceptarlo, y así aunque no lo deseaba me encontré Concejal en 1933, cargo que posteriormente, a resultado de este primer nombramiento y por causa de varias ausencias, me obligó a aceptar la Alcaldía con motivo del triunfo del llamado "frente popular" y encaramamiento a la vida pública en el año 1936, contrariamente a mis deseos y mi voluntad é incluso a mis intereses. Pero la ley era la ley, taxativa y tajante y no aceptar, además de las sanciones correspondientes hubiera representado para mí mi descalificación ciudadana y tal vez el encarcelamiento y procesamiento por presunto simpatizante de lo que se llamaba entonces fascista.

Así las cosas me encontré el Glorioso Alzamiento Nacional al frente de la Alcaldía de Badalona, en un cargo que ni deseaba ni podía atender. Así tres días después de la iniciación del movimiento en Barcelona, presenté mi dimisión, para mí con carácter irrevocable, pero para las turbas que se habían apoderado de la vida de la ciudad, fué tal dimisión un papel mojado y ni la aceptarán ni siquiera la tomaron en consideración. Es más, a partir de entonces fui yo el primer detenido de Badalona, pues los irresponsables de la F.A.I. y de los otros sectores extremistas, me tenían completamente vigilado y más que gobernando en la alcaldía, estaba materialmente secuestrado y expuesto esto de continuo a las pistolas de una especie de guardia personal que protegerme según decían, pero en realidad, para vigilarme los pasos que daba uno a uno, me habían puesto los que disponían de vidas y haciendas de los demás. Y llegó el célebre Comité de Salud Pública.

Sobre este particular yo puedo espechar mi palabra de caballero, que después de haberme negado con más interés si cabía, que nunca, a formar parte de él, me adjudicaron como alcalde la presidencia nominal, pues jamás

-sidí una sesion del mismo y solamente si alguna ingerencia tuve en el ci-
tado, no digo intervencion, porque en ingerencia quiero decir que me insis-
tuí sin autoridad ni derecho para ello, fué completamente para sabotear la
marcha de aquel organismo y en lo posible para salvar de su férula a todas
las personas que pude, como posteriormente lo seguí haciendo; y así, dentro
de la presente va una relacion de todas las personas que recuerdo, a qui-
enes salvó la vida; tengo en mi poder cartas y pruebas fehacientes de quanto
dijo.

En prueba de ello es que aun ostentando este cargo nominal los indivi-
duos de las nefastas "patrullas de control" dependientes del Consejo de Gu-
erra de Badalona, efectuaron tres registros en mi casa a fin de ver si tenía
escondido a algun elemento de derechas, como en realidad tenia y gracias á
que no lo descubrieron, a D. Enrique Baulenas, vecino de Manlleu, actu-
almente Juez Municipal de dicha población de Manlleu, a quien los elementos
unistas pretendian asesinar, impidiéndole yo al irle a buscar a dicha po-
blación con el coche de la alcaldía, y teniéndole escondido en mi casa, con
exposición grave para mí, durante un año y medio.

En mi deseo, jamas interrumpido, de abandonar en la forma que pudiese
aquej cargo que tan pesado y difícil de desempeñar me era, me procuré bajo
un pretexto u otro una ausencia de unas semanas, gran parte de las cuales
las pasé en mi almacén de Barcelona, oculto a las nefastas patrullas de
control de Badalona, y en otros sitios y casas de familiares y amigos, te-
niendo la suerte de que durante este tiempo, y hartos en el Ayuntamiento
de Badalona, de mi poco celo a favor de lo que ellos llamaban la causa re-
publicana, ya que yo desengañado me había puesto decididamente a favor de
la Causa Nacional, me destituyeron de Alcalde; Gracias a Dios i me expul-
saron del partido de Esquerra Republicana haciendo constar en acta que ha-
bía sido un traidor al partido, de lo que, dados los motivos que tuve para
abandonarlos, me enorgulleceré toda mi vida de haberlo hecho; sintiendo
solo no haberles podido dejar antes por las causas antedichas.

He dicho que al regresar a Badalona, ya era completamente afe-
to al Movimiento Nacional, cosa que personas solventes y adictas al mismo

...lo de lo que menciono en la anterior y como las cosas que
pueden atestiguar hoy dia, y asi puedo ofrecer el testimonio de mi amigo D.
Francisco Esteve que vive en Barcelona, calle de Jose Antonio Primo de Rivera
nº 502, a cuyo señor entregaba periodicamente mi cotizacion para el Socor. Socorro
Blanco, cuyo señor posteriormente fué preso por el S.I.M., socorriendo yo
entonces a su familia con una pension mensual durante mas de ocho meses para que
se evitasen en lo posible los sufrimientos de la familia de quien ademas de
amigo, yo ya consideraba como un compafiero de causa, de la Gloriosa Causa Na-
cional.

Obran en mi poder cartas atestiguando su gratitud por haberles arrancado
de las hordas rojas y salvado la vida, -muchas veces con peligro de la mia misma,
y cada vez con mayor peligro por la animadversión que esto producia entre las
patrullas y demas elementos ejecutivos, - de las siguientes procedencias, ademas
mas de multitud de testimonios verbales que recuerdo y otros que no recuerdo
en este momento:

D. Enrique Bauleas, de Manlleu, a quien ya he nombrado.
Los Rdos Padres Cartujos de la Cartuja de Montalegre,
a quienes salvé la vida en numero de veintidós. Depositan
los en casa de amigos de confianza, dos o tres días, hasta
obtener documentación para poder huir definitivamente como
asi lo hicieron.

Rd^o Cura parroco de Badalona, (San Jose) D. Pedro Rifé.
id id id (Sta María) D. Ant^o Brias.
D. Luis Solá, de la Caja de Pensiones de Barcelona.
D. José Planas y Pianas, de Badalona.
D. Ricardo Gargrass, de Badalona.
D. Jaime Pujadas.

Así mismo tengo cartas comprobantes del apoyo/prestado al
Rd^o Padre Seguí y otra d^o Sr. Serra Vifas, Presidente del CIRCULO CATÓLICO
Badalona, todos los cuales en las mencionadas cartas, harto expresivas por
cierto, reconocen que si estan en vida lo deben a mis esfuerzos.

Otra de los Padres de la Cartuja de Montalegre, en numero
de 22, haciendo constar su gratitud por mi comportamiento, ya que con hombres
de mi confianza conseguí arrancarlos de las turbas en momentos desesperados,
ocultandolos en casa de personas de mi amistad hasta que dias despues conse-
guí enviarlos a diferentes sitios con documentación arreglada por mis instruc-
ciones, consiguiendo asi arrancarlos a una muerte cierta.

Así pues se puede decir que durante todo el tiempo que
tué de alcalde entendi obligacion y deber primordial mio, el beneficiar en
todo cuanto pude a personas de las llamadas de derecha, segun queda claramente

expuesto, y mas aun, en caso de desear V.I. la prueba documental que puedo ofrecer a V.I.; de todo lo cual me atrevo a suponer que mi detención ha sido debida a una falsa denuncia, seguramente promovida por alguno de los elementos descontentos a quienes en algún tiempo debí arrebatar alguna presa ó víctima, y por ello me atrevo tambien a opinar que mi detención debe ser un lamentable error judicial, si ello es posible, y sobre todo la continuación de mi emprisionamiento en la forma actual; por todo lo cual, a V.I. con todo el respeto merecido, me atrevo a elevar la:

S U P L I C A : de que pteñas las pruebas que V.I. estime convenientes ó necesarias, y la garantía que estime oportuna en cuantía, personas,etc. pues pueden avalarme personas afectas por entero al Glorioso Movimiento Nacional, acceda a concedermee la libertad provisional, ó por lo menos en atención a mi salud, la prisión atenuada en mi domicilio a su disposición en todo momento, y sin salir de la jurisdicción que V.I. se digne señalar.-

Gracia que espera merecer del recto y bondadoso proceder de V.I. que Dios guarde muchos años, para bien de España, del Caudillo y de su Revolución Nacional-Sindicalista, humildemente:

Badalona 1º de Mayo de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.



Federico Xifré Masferrer
(Firma: Federico Xifré Masferrer)

ARRIBA ESPAÑA !

VIVA FRANCO !

ILMO SR. JUEZ MILITAR DE BADALONA.

CIUDAD

92

DECLARACIÓN DE Juan Serra En Badalona a los diez días de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció, previamente citado al efecto, la persona anotada al margen, quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al reo de falso testimonio Jura

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del artículo 453 del Código de Justicia Militar

Dijo: Que se llama Juan Serra de Freinta y seis años

de edad, natural Badalona

de Barcelona

profesión ingeniero Presidente domiciliado en Badalona

calle enrique Borrás número 7

que sí sabe leer y escribir sí sabe el motivo por el cual presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni interés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO convenientemente por S.S. declara-Que conoce a Federico Xifré Masseret por razones de vecindad. Que antes del Movimiento Nacional era considerado como simpatizante de Izquierda. Que en el mes de mayo del año mil novientos treinta y seis fue nombrado alcalde de la Ciudad de Badalona. Que al estallar la dominación marxista en esta ciudad figuró como alcalde en los primeros tiempos del mismo. Que el día diez y nueve de julio a las primeras horas de la mañana fué avisado el dicente que había órdenes para su detención, presentándose seguidamente a la Comisaría de Policía y después de tomarle declaración fué detenido. Que los familiares del dicente fueron a visitar al encartado que en aquel momento desempeñaba la alcaldía de Badalona. El cual exigió la entrega del dicente bajo su absoluta responsabilidad y el traslado del mismo a su despacho del Ayuntamiento. Que al llegar el dicente al Ayuntamiento le llevaron en presencia del encartado y que éste ordenó fuera escondida en un armario la bandera nacional de la que era portador y aconsejó al dicente que saliera por una puerta reservada y le participó que desde aquel momento quedaba en libertad. Preguntas del Sr. Juez manifiesta que durante la permanencia del Sr. Xifré en la alcaldía fueron cometidos la mayoría de asesinatos en nuestra ciudad. Fueron asaltadas todas las iglesias de la mencionada ciudad de Badalona y quemado y asaltado el Círculo Católico. Que se practicaron muchas detenciones de gentes de orden. Que se cometieron infinidad de desmanes. No puede concretar el declarante la participación del encartado en tales hechos solo sabe por referencias que protegió a algunos elementos de orden de esta localidad. Sabe que después de dejar la alcaldía se fué a Francia donde permaneció por al-

----- tiempo regresando de nuevo a esta Plaza, donde continuó viviendo. No sabiendo el declarante si tuvo más actividades políticas desde esta fecha. Que poco tiempo de ser liberada esta plaza por las tropas nacionales sostuvo una conversación con el hay encartado y le oyó manifestarse en favor del Movimiento nacional. A nuevas preguntas manifiesta dice que como alcalde la ciudad presidia todas las manifestaciones, desfiles, autos, y demás actos que el frente popular realizaba en esta ciudad. Que no tiene nada más que declarar que lo dicho es la verdad de lo que se afirma y ratifico afirmando con S.S. Doy fe.

100

J. Matthew

DECLARACIÓN DE Mercedes Roig

Vila

En Badalona

a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció, previamente citado al efecto, la persona anotada al margen, quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al reo de falso testimonio.

JURó

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del artículo 453 del Código de Justicia Militar

Dijo: Que se llama ~~comomquedá~~ dicho de treinta y seis de edad, natural Barcelona

de id. , estado casada

profesión sus labores , domiciliado en Barcelona

calle Pasco de San Juan , número 110, 3^o, 2^o.

, que si sabe leer y escribir si sabe el motivo por el cual presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni interés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO

Convenientemente por S.S. declara: que conoce a Federico Xifré Masferrer por haberle ayudado durante la dominación roja en esta Plaza, que cuando lo conoció era alcalde de Badalona siendo esto en los primeros tiempos de la dominación roja en la Plaza, que desempeñando el puesto de Alcalde y habiendo sido detenido el marido de la declarante Comandante de Caballería y preso, en Montjuich se ofreció desinteresada y voluntariamente a la declarante con el fin de interponer su influencia para que fuera puesto en libertad lo que en efecto así hizo lográndolo, que en las visitas que tuvo que hacer la declarante al encartado con el fin de que intercediera en favor de su marido oía conversaciones entre los extremistas del Ayuntamiento en las que mostraban su desconfianza y descontento con la actuación del alcalde el qual querían fuera destituido, que no tiene más que decir que lo dicho es la verdad; a que se afirma y ratifica firmando con S.S. Doy fe.

Federico Xifré Masferrer
Mercedes Roig Vila

DECLARACIÓN DE Enrique Aguilera
de Cabeza.

En Badalona
a cuatro de Abril de mil
novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, ante
el señor Juez y presente Secretario, compareció, previa-
mente citado al electo, la persona anotada al margen, quien
advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como la obliga-
ción que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado,
incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al reo de falso
testimonio

JURA

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del artículo 453
del Código de Justicia Militar

Dijo: Que se llama como queda dicho de cuarenta y ocho años
de edad, natural Madrid

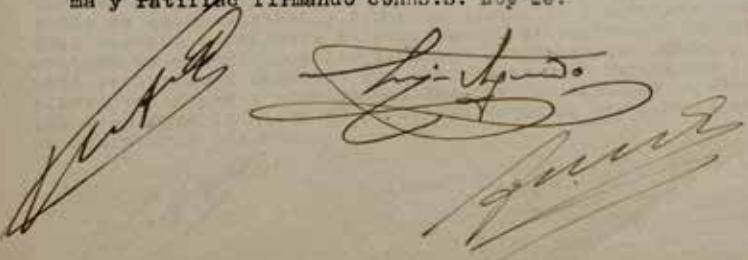
de id., estado casado

profesión Comandante, domiciliado en Barcelona

calle Paseo San Juan, número 119

, que si sabe leer y escribir si sabe el motivo por el cual
presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni inte-
rés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO: Convenientemente por S.S. declara: que conoce al encartado
Federico Xifré Masferrer porque fué personalmente a buscarle a
Monjuich cuando el declarante estaba procesado por los rojos.
que habiendo sido detenido, el encartado se ofreció voluntaria-
mente como Alcalde de Badalona a la señora del declarante con
el fin de intervenir en los posibles para que este fuera puesto
en libertad lo que consiguióiendo como ya queda expuesto el
propio encartado a buscarle al declarante a Monjuich. que le co-
considera como buena persona y de buen comportamiento no sola-
mente por el bien que le hizo al declarante sino por las refere-
ncias que tiene del encartado durante la dominación roja. que
no tiene más que decir que lo dicho es la verdad; en que se afir-
ma y ratifica firmando conmigo. Hoy fe.



**DECLARACIÓN DE JAIME GASULL
VILANOVA**

25

En Badalona
a veintidos de Abril de mil
novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante
el señor Juez y presente Secretario, compareció, previa-
mente citado al efecto, la persona anotada al margen,
quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como
la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere pre-
guntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al
re de falso testimonio Jura
ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del ar-
tículo 453 del Código de Justicia Militar
DIJO: Que se llama JAIME GASULL VILANOVA, de 42 años
de edad, natural Badalona
de Barcelona, estado casado
profesión Jefe Guardia Municipilizado en Badalona
calle Sta Madrona, número 33
, que si sabe leer y escribir sí sabe el motivo por el cual
presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni inter-
rés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO Convenientemente por S. Sa declara que conoce al encuestado Federico Xifré Maaferrer por razones de vecindad. En las eleccio-
nes del diez y seis de Febrero del treinta y seis formaba parte
de la Candidatura del llamado Frente Popular siendo elegido Con-
cejal y al tomar posesión del nuevo Ayuntamiento fué nombrado
Alcalde desempeñando la Alcaldía al estallar la Revolución mar-
xista y continuando al frente de la misma durante años cuatro me-
ses, en que le fué concedido permiso y trasladándose al extranjero
residiendo una temporada en Francia, regresando de nuevo a esta
Ciudad, sin reintegrarse a la Alcaldía.
Fué presidente del Comité de Salud Pública por derecho propio y
durante su gestión al frente de la Alcaldía se cometieron la ma-
yoría de saqueos, robos, y todos los incendios y aproximadamente
unos sesenta asesinatos de personas de orden. También durante su
gestión se organizaron las llamadas Patrillas de Control y el Co-
mité de Guerra y Vigilancia que operaba en casa Tapias. Que lo con-
sidera peligroso y enemigo del Regimen Nacional. Que no tiene mas
que decir que lo dicho es la verdad firmando con S. Sa de lo que
yo Secretario doy fe.

DECLARACION DE JOAQUIN ESTRANY
PALOU

Badalona

a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y uno Año Triunfal, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció, previamente citado al efecto, la persona anotada al margen, quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al reo de falso testimonio Jura ser veraz en sus manifestaciones

y siendo preguntado a tenor del artículo 453 del Código de Justicia Militar

Dijo: Que se llama JOAQUIN ESTRANY PALOU, de 49 años

de edad, natural Badalona

de Barcelona, estado casado

profesión periodista, domiciliado en Badalona

calle Centro, número 4

, que si sabe leer y escribir si sabe el motivo por el cual presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni interés directo o indirecto en el procedimiento.

PREGUNTADO: Contenientemente por S.Sa declara que conoció al encartado Federico Xifré Masferrer por razones de vecindad, y por su actuación política pública que empezó el año mil novecientos trece, al formar parte en unas elecciones de concejales, de la candidatura de "Colación Republicana" en que salió elegido. Su gestión en aquel Ayuntamiento pasó desprecibida y durante los cuatro años que ejerció el cargo lo hizo en forma moderada. Al terminar su gestión se reintegró a su negocio. En las elecciones del diez de Abril de mil novecientos treinta y uno, en que se proclamó la segunda República, fué de nuevo elegido Concejal por el "Centro Catalán Republicano". Cuando el seis de Octubre del treinta y dos cuatro continuaba desempeñando la Concejalía, adhiririéndose a distintas manifestaciones separatistas y de adhesión a aquella subversión hizo el Ayuntamiento que presidía Juan Deulofeu. En las elecciones del diez y seis de Febrero del treinta y seis formó parte de la Candidatura de "Frente Popular", siendo nuevamente elegido concejal y al tomar posesión del nuevo Ayuntamiento, fué nombrado Alcalde, en cuyo cargo le sorprendió la Revolución masónica, continuando al frente de la Alcaldía unos cinco meses, en que solicitó del Ayuntamiento y le fué concedido, permiso para trasladarse al extranjero (Francia), donde se trasladó, residiendo en la vecina Nación una temporada y regresando de nuevo a esta Ciudad sin reintegrarse a la Alcaldía. Fué Presidente del Comité de Salud Pública y durante su gestión al frente de la Alcaldía se cometieron todos los incendios, la mayor parte de robos, asaltos y saqueos y aproximadamente unos sesenta asesinatos de personas de orden. También durante su gestión se organizaron en esta Ciudad las llamadas Patrullas de Control, y el Comité de Guerra

y Urgencia que operaba en casa Tapias. Como Alcalde y Presidente del Comité de Salud Pública decretó, al constituirse dicho Comité, la cesantía de todos los funcionarios municipales. Su regreso a esta Ciudad del extranjero, coincidió con aquella propaganda de los dirigentes rojos en que se aseguraba que el Gobierno de Francia mandaría a la Zona Roja Española las divisiones de combatientes y material de guerra necesario que harían variar radicalmente los resultados de las operaciones bélicas. Que lo considera peligroso y enemigo del Régimen Nacional. Que no tiene más que decir; que lo dicho es la verdad firmando con S. S. de que yo Secretario doy fe.

McCormick
McCormick

DECLARACIÓN DE LUIS ROMAGOS

Pochis.

En Batallón

a veintidós de abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció, previamente citado al efecto, la persona anotada al margen, quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al reo de falso testimonio **jura**

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del artículo 453 del Código de Justicia Militar

Dijo: Que se llama ~~Carmelo~~ que se dice **Mayer**

de edad, natural **de Sabadell**

de **, estado casado**

profesión **industrial**, domiciliado en **Sgs de Urgel número 25**
Sabads Badalona, número

, que **sí** sabe leer y escribir **sí** sabe el motivo por el cual presta declaración, que **no** tiene amistad **ni** enemistad **ni** interés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO convenientemente DE LARA: Que conoce a Federico Xifre Masferrer con anterioridad al Movimiento Nacional. Que siempre se distingió por sus ideales izquierdistas perteneciendo a la Izquierda Republicana de cuya organización era elemento destacado. Le consta colaboró ya con los partidos de Izquierda en la revolución del treintón y cuatrero. Que pocos meses antes de iniciarse el Movimiento fue nombrado Alcalde de Badalona en cargo permaneció al iniciarse el Movimiento Nacional continuando en él por espacio de mas de medio año. Que durante la permanencia del mencionado como Alcalde se cometieron en Badalona todo género de actos vandálicos, se quemaron iglesias, asaltaron casas particulares, se practicaron infinitas detenciones, se asesinó a muchos vecinos de la localidad los cuales muchos aparecieron tirados por las carreteras. Que también se han llevado a efecto muchas colectivizaciones, en fin consta al deponente que durante la permanencia del Xifre como Alcalde se organizó con todas sus consecuencias la revolución marxista en el pueblo de Badalona. Sabe que se han destituido empleados no afectos al régimen y se nombraron otros de ideologías marxistas. Ignora si el encartado tomó parte como autor directo de alguno de los crímenes que se han cometido durante su permanencia de Alcalde, lo que si le consta es que a pesar de cometer todos estos actos cometidos por las hordas rojas, continuó como Alcalde de la ciudad. Que sin género de dudas lo considera como responsable moral de todos los actos criminales que se han cometido durante su permanencia como Alcalde de la ciudad de Badalona, ya que sea de el primer momento de iniciarse el Movimiento se puso incondicionalmente al servicio de los "rojos" que como Alcalde tenía relaciones con todos los comités y organizaciones responsables de los crímenes cometidos. Ignora si denunció a alguna persona, pero presenció y tuvo que tener conocimiento de los actos por la horda realizados. Que le consta el deponente que el encartado se fue a Francia por asuntos de negocio. Que estuvo en

Francia aproximadamente un año. Que al cabo del mismo regresó a la España roja. Que según referencias que le consta al diciente dijo que regresaba para volver a poner el negocio en marcha. Que en ocasión de celebrarse un entierro laico con motivo de la muerte en el frente de un voluntario de Badalona del cual no recuerda el nombre el diciente, obligó a todas las fábricas de la ciudad de Badalona a que se paralizaran para sus obreros asistieran a dicho entierro. Que al llegar dicho entierro al Cementerio Municipal el encartado pronunció un discurso necrológico enalteciendo al voluntario muerto y al régimen marxista, que asimismo sabe que el encartado fué muy aplaudido por los asistentes al mismo. Que no tiene nada más que declarar que lo dicho es la verdad de lo que se afirma y ratifica firmando con S.S. Doy fe.

Luis Romagosa
Doy fe

Foto: *Luis Romagosa*
Foto: *Doy fe*

Manuscrito en tinta negra sobre papel amarillento. El texto es una declaración jurada de Luis Romagosa, un hombre mayor, acerca de su experiencia en Francia durante la Guerra Civil. Dice que estuvo allí aproximadamente un año, regresó a España tras la victoria de los republicanos y volvió a su trabajo en la industria textil. Menciona que tuvo que convencer a todos los trabajadores de una fábrica de no asistir a un funeral laico para que pudiera asistir su hermano. Añade que el funeral fue enalteciendo al voluntario muerto y al régimen marxista, siendo muy aplaudido por los asistentes. Finaliza diciendo que todo lo anterior es la verdad y ratificándolo con su firma.

DECLARACIÓN DE JUAN SIRVENT COLOMER

En Badalona
a cuatro de Mayo de mil
novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante
el señor Juez y presente Secretario, compareció, previa-
mente citado al efecto, la persona anotada al margen,

quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como
la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere pre-
guntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al
reo de falso testimonio Jura

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del ar-
tículo 453 del Código de Justicia Militar

DIJO: Que se llama JUAN SIRVENT COLOMER, de 36 años
de edad, natural Badalona

de Barcelona, estado casado
profesión Agente Policía, domiciliado en Badalona
calle Carmen, número 36

, que sí sabe leer y escribir sí sabe el motivo por el cual
presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni inte-
rés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO Convenientemente por S.Sa declara que conoce al encartado
Federico Xifré Masferrer por razones de vecindad. Que se afirma
y ratifica en la declaración prestada ante la Jefatura de Po-
licía de la localidad en fecha veintitres de marzo del presente a
año. Preguntado como es que sabe que el encartado tenía buenas rela-
ciones con el Comité de Salud Pública y Guerra, dice por haber vis-
to al Xifré por la calle junto con el Cané, Vicentó, Manen, "Aubí"
en franca camaradería, y eran precisamente estos los elementos pri-
miciales de aquellos Comités. Que en una ocasión y encontrándose el
declarante en un café denominado "Rap", oyó una conversación entre
pistoleros, en que comentaban la "banda" del Alcalde Xifré, que
decía un tal Vallés, conocido pistolero, que incluso hacía donati-
vos en metálico para el Socorro Rojo y era uno de los Sres que
apoyaba mas dicha entidad. Que entre la enorme cantidad de asesina-
tos cometidos durante el tiempo que se mantuvo en la Alcaldía re-
cuerda al de los Sres. Domenech, Rosés, Ribó, Fornadas, Marsen, Arcos,
Catañach, Mongay, Garriga, Renom, y los sacerdotes Mn. Riera, Mn. Giral
(tío y sobrino), y los cartujos de Montalegre. Que lo considera pe-
ligroso y enemigo del Régimen Nacional. Que no tiene mas que decir
que lo dicho es la verdad firmando con S.Sa de lo que yo Secretari
doy fe.

Xifré Juan Sirvent Audiencia

DECLARACIÓN DE FRANCISCO SERIOL
PARE

En Badalona

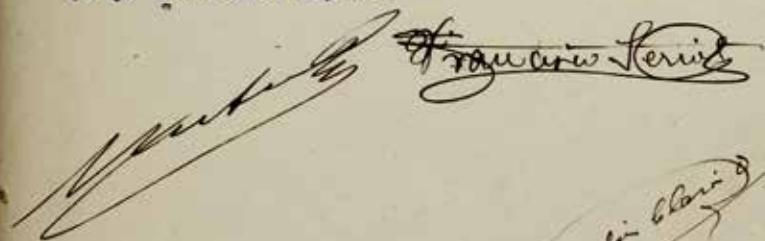
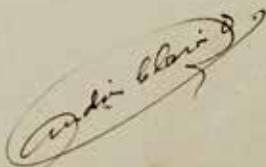
a cuatro de Mayo de mil

novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante
el señor Juez y presente Secretario, compareció, previa-
mente citado al efecto, la persona anotada al margen,
quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como
la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere pre-
guntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al
reo de falso testimonio Jara

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del ar-
tículo 453 del Código de Justicia Militar

DIJO: Que se llama FRANCISCO SERIOL PARE, de 42 años
de edad, natural Badalona
de Berciana, estado casado
profesión Agente Policía, domiciliado en Badalona
calle Pablo Claría, número 67
, que sí sabe leer y escribir sí sabe el motivo por el cual
presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni inte-
rés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO Convenientemente por S.Sa declara que conoce al encartado
Pedro Xifré Masferrer por razones de vecindad. Que se afirma y r-
ratifica en la dclaración prestada ante la Jefatura de Policía de
Badalona en fecha veintitres de marzo del presente año. Que no tie-
ne mas qqe decir que lo dicho es la verdad firmada con S.Sa de lo
que yo secretario doy fe.

DECLARACIÓN DE **JOSE TRAMUÑS**
GUARDIOLA

En Badalona

a once de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció, previamente citado al efecto, la persona anotada al margen,

quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al reo de falso testimonio Jorn

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del artículo 453 del Código de Justicia Militar

DIJO: Que se llama JOSE TRAMUÑS GUARDIOLA, de 30 años de edad, natural Badalona

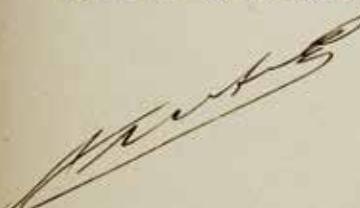
de Barcelana, estado soltero

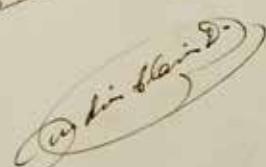
profesión Técnico Textil, domiciliado en Badalona

calle Xifredo, número 135

, que sabía leer y escribir sí sabe el motivo por el cual presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni interés directo o indirecto en este procedimiento.

REGUNTADO Convenienteamente por S.Sa declara que conoce al encartado Federico Xifré Masferrer por razones de vecindad. Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Jefatura de Policía de esta Plaza en fecha veintitres de marzo del presente año. Que no tiene mas que decir que lo dicho es la verdad firmado en S.Sa de lo que yo Secretario doy fe.





DECLARACIÓN DE Joaquín Mancilla

Susqueta

En la ciudad de Madrid

a 25 de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció, previamente citado al efecto, la persona nombrada al margen,

quién advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al reo de falso testimonio

Jura

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del artículo 453 del Código de Justicia Militar

Dijo: Que se llama Joaquín Mancilla de 49 años

de edad, natural de Madrid

de Barcelona

estad casado

profesión propietario, domiciliado en Madrid

calle Paseo de la Florida número 8

, que si sabe leer y escribir si sabe el motivo por el cual presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni interés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO convenientemente por S.S. declara que conoce a Federico libre por razones de vecindad que le consta que el encartado ha pertenecido al partido de la Izquierda desde que era muy pequeño. Que le consta que había desempeñado el cargo de presidente del Centro de la Izquierda de esta ciudad con anterioridad al movimiento nacional. que en el año 1931 al asumir el régimen republicano en España fue nombrado concejal en el Ayuntamiento de esta ciudad en representación de dicho partido. Que en las elecciones del diez y seis de febrero hizo una intensa propaganda en favor de los ideales disolventes y dali frente popular. que durante el movimiento revolucionario de octubre del año 1934 creó el deponente. el encartado formó parte en las organizaciones de izquierda que daban órdenes en el sentido de dirigirles en su actuación contra del Gobierno central que le consta que desde el mes de marzo del año 1936 hasta el mes de noviembre del mismo año desempeñó el cargo de alcalde del ayuntamiento de Madrid en cuyo transcurso se cometieron en la misma ciudad todo género de actos vandálicos tanto asesinatos como saqueos de iglesias y asalto a casas particulares, detenciones, etc. no habiendo comprado interviniendo él directamente pero si bien como alcalde de la ciudad y con su prestigio parece ser consecionaba para que se cometieran los actos vandálicos antes dichos. Estando en el ayuntamiento, y a los pocos días de iniciado el Glorioso movimiento, dió como orden como alcalde que era en el sentido, que quedaban cesantes todos los funcionarios que trabajaban en el ayuntamiento y se les iba re-admitiendo a dichos funcionarios conforme al ideario político que tenían. No obstante quedaron despedidos definitivamente bien por sus familiares, bien sus amistades con personas de orden algunos funcionarios entre los que recuerda el dicente figura un emplea-

do llamado Guardiola, administrador de arcabuces hoy día fallecido y a consecuencia del disgusto que le produjo dicha destitución que el deponente considera al encartado como responsable moral.

de todos los hechos vandálicos ocurridos en "adalona" ya que durante todo el tiempo sigue ocupando el cargo de alcaldesa y no manifestaba ningún descontento por lo que ocurría en dicha época, que sabe por referencias de un individuo llamado Romagosa vecino de esta ciudad C/see de Urgel, que el encartado Xifré presidió un entierro laico de un miliciano que había muerto en el frente y que en el cementerio pronunció el encartado un discurso enaltecendo al muerto y los milicianos se daban su vida por los ideales revolucionarios, enalteciendo al voluntariado y al régimen marxista, que durante la celebración de dicho acto obligó a las fábricas de dicha ciudad a que se paralizaran a fin de que los obreros de las mismas pudieran asistir a él, que también sabe por referencias que en los meses de noviembre del año 1936 marchó el encartado a Francia donde permaneció por espacio de un año al cabo de los cuales volvió de nuevo a Adalona, lo que prueba que estaba de acuerdo con la política seguida por las hordas marxistas, que no tiene nada más que declarar que lo dicho es la verdad de lo que se firma y ratifico ea firmando con S.S. Doy fe.

J. Munt
Emilio
Antonio

DECLARACIÓN DE Pedro Xifré
Aurio
voluntariamente

En Badalona
a seiscientos de mayo de mil
novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante
el señor Juez y presente Secretario, compareció, previa-
mente citado al efecto, la persona anotada al margen,

quien advertida detalladamente de qué iba a prestar declaración, así como
la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuese pre-
guntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al
reto de falso testimonio.

promete
ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del ar-
tículo 453 del Código de Justicia Militar:

Dijo: Que se llama con su dho mayor
de edad, natural de Badalona

profesión trabajante domiciliado en Badalona
calle Venta, nro número

que n sabe leer y escribir, sabe el motivo por el cual
presta declaración, que tiene amistad enemistad inter-
res directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO convenientemente declaró: Que conoce a Federico Xifré Masferrer, como vecino de la localidad. Que
con anterioridad al levantamiento Nacional perteneció
al partido de Izquierdos Republicanos, siendo jefe
el levantamiento. El Federico Xifré era Alcalde de Ba-
dalona, y por los turnos se incendiaron todos
los edificios del Pueblo y asaltaron casa particular.
Culparon a el como autor de los mismos y en su totalidad
poco de actos vandálicos. No obstante por
lo que se repite al comparecer en el caso
tal es el declarante satisfecho que
estoy bien, y le ha oido que jura de lo
dijo, cumplir por la fuerza de tal
manera, que al pedirle el declarante con-

Yo para continuare la ciudad. La resi-
stido que era prudente relatar de ello ope-
lar de que no pude saber de que pudieren conte-
nida. por que no podia responder de lo que
tenia los Tiros, por que no podia conte-
nerlos, explicandole el caso de que una
noche supo que venian revolucionarios de otros
pueblos a detener a un vecino, qque el alcalde
deban lo hizo detener para evitar que se atropie-
llado por los foresteros. que en suini le pidi-
ó el diciente cumplir qque le indican como po-
dría evadirse de Badalona, manifestandole
el diciente qque delo qque decia de un traidor
nacido por el Comte y qque de su nacimiento
dominio el Xifri dio ordenes a los de la
ciudad y le impuso qque al depender qque
solicitado y qque mismo pidió lo Viceroy qque
poner en el trono de la Reitora. qque apre-
tar de un alcalde del Ayuntamiento de Badalona
durante los primeros tiempos de la dominacion
y presidente de un Comte qque nacido en
qque pidió qque su comportamiento como presidente
se pudió calificar como hombre nacido por
las circunstancias, por nacer a lo qque le
pudieren ocurrir. Sabi el diciente qque ell
lentado qque a Francia una vez qque abando-
nió la alcaldía, qque nació de nuevo con qque
le contrató el diciente a el para qque se
fuera de Barcelona, a el qque le manifestó qque creyó
qque Alegria en lo esperanzas del prononcial
de la guerra a favor de la Nación,
que por haberse aumentado el diciente con su au-
mento, qque la actividad de los mercados
buenos qque dudara qque el diente de habiendo visto
qque se firmó en P. qque se qque se pidió qque se
firmó en P. qque se qque se pidió qque se

DECLARACIÓN DE Ricardo
Carrera Hoppe

13

En Badalona
a 7 de julio de mil
novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante
el señor Juez y presente Secretario, compareció, previa-
mente citado al efecto, la persona anotada al margen,

quién advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como
la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere pre-
guntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al
reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del ar-
tículo 453 del Código de Justicia Militar

DIJO: Que se llama Ricardo Carrera Hoppe de 56 años
de edad, natural Barcelona

de id, estado casado
profesión banquero, domiciliado en Badalona
calle Martínez Pujol, número 175

, que si sabe leer y escribir si sabe el motivo por el cual
presta declaración, que id tiene amistad si enemistad si inter-
és directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO Siempre declaró por el declarante que cono-
ce al encartado Frederic Xifré por razones de ci-
udad. Que el encartado era el Alcalde de la lo-
calidad autor durante varios meses de expre-
so el florido ilustramiento oracional. Que una ma-
ñana a las ocho p.m. detenido el que despus por
unos incendiados. Que la familia del mismo di-
cuenta al encartado de lo sucedido, denostando ta-
ques interior en el suento y al mismo tiempo ju-
to con un hijo del declarante y dos obreros que tra-
bajaban a sus órdenes, se plvieron a realizar to-
das las gestiones necesarias encaminadas a localizar
el paradero suyo. Que pasaron todo el dia, con
el coche de la Alcaldía buscandole. Que una vez
pudo telefonar el que declaró, y pedirlese saber
dónde se encontraba, el mismo Xifré se trastabó
a Ullastrell, donde se hallaba el ministerio rojo
Peiró, y le pidió que interviniera para que se pue-
ra al Alcalde al sdele Sr. que en efecto a los do-
dos p.m. puso en libertad teniendo la circunstancia
que no así sucedió ni debe suceder a la inter-

veniente rápida del sucedido. que tiene formado del mismo, un concepto basado a un público moderado. que lo considera un haber adaptable al Régimen Nacional. que en alguna ocasión se había demostrado muy contrario a la manera de proceder de los rojos. que no tiene más que decir que lo dicho es la verdad firmando con f.f.c de lo que yo decía.
Ricardo Carrera.

Antonio Clavijo

DECLARACIÓN DE *Antonio
Briàs Miguel
Goro.*

En *Badalona*
a *10* de *julio* de mil
novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante
el señor Juez y presente Secretario, compareció, previa-
mente citado al efecto, la persona anotada al margen,

quién advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como
la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere pre-
guntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al
reo de falso testimonio

promete

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del ar-
tículo 453 del Código de Justicia Militar

DIJO: Que se llama *Antonio Briàs Miguel de 72 años*
de edad, natural *Barcelona*

de *id.*, estado _____

profesión *Buró Píaco*, domiciliado en *Badalona*
calle *Becampo*, número *19*

que *ni* sabe leer y escribir *ni* sabe el motivo por el cual
presta declaración, que *no* tiene amistad *ni* enemistad *ni* inte-
rés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO *Conocientemente por 11º declaró que conoció*
a Federico Xipriell la primera personalmente y si
unicamente por representar que le contaba que al
iniciar el florido movimiento revolucionario desca-
pataba el cargo de Alcalde de esta localidad
y que durante los diez u ocho días que permaneció
el declarante en Badalona, actuó el Xipri como
Alcalde. Que desde los primeros momentos de la Revolu-
ción tuvo que permanecer escondido el diputado ex-
como sacerdote que era y cuando recordó la
persecución y se aumentaron los asesinatos, un Sr.
de la casa en que se hallaba escondido, pidió a
visitárselo entonces alcalde, sucedido de hoy
y le suplicó intercediera en favor del Sr. buró Pi-
raco. que el Xipri no se hiziese explícita pero in-
mediatamente le mandó que se le mandara un co-
mento con introp. y que se le mandaría un co-
che para poder trádárselo al que despose. Espe-
tivamente, al día siguiente, le sucedió que co-
mo, con dos hombres armados, que acompañan-
ron de una manera muy covata y con

toda regularidad al declarante, que le acusa-
plicaron a Bandera a la dirección que el mismo
les indicó, no siendo molestado en su solo res-
pecto al marcharse sus acompañantes, denon-
tiando así que no hubo mala fe por parte del
Alcalde, sino todo lo contrario.

que no tiene más que decir que
lo dicho es la verdad jurando con ffc de
lo que yo sostengo dey fe

Antonio Alzola

Antonio Alzola

DECLARACIÓN DE José Plana e
Planes

En Badalona

a lo de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció, previamente citado al efecto, la persona anotada al margen, quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al reo de falso testimonio **Jura**

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del artículo 453 del Código de Justicia Militar

DIJO: Que se llama José Plana de 60 años
de edad, natural San Andrés de Palomar

de Barcelona, estado casado
profesión industrial, domiciliado en Badalona
calle Barcelona, número 1

, que **sí** sabe leer y escribir **sí** sabe el motivo por el cual presta declaración, que **no** tiene amistad **ni** enemistad **ni** interés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO convenientemente por S. S. declara que conoce a Federico Alfré por razones de vecindad, que corre que desde el año mil novecientos once ya pertenecía al partido republicano.

Que en el año mil novecientos doce fué nombrado consejero del ayuntamiento de Badalona en representación del partido de la esquerda, que este hecho no lo recuerda con mucha precisión, el diente por haberlo olvidado ya en su memoria. Que en los comienzos de año mil novecientos treinta y seis fué elegido Alcalde de la Ciudad de Badalona. Que al iniciarse la dominación roja continuó desempeñando dicho cargo. Que durante la permanencia del encartado en el mencionado cargo en la ciudad de Badalona ocurrieron toda suerte de desmanes tales como asesinato de personas de orden, incendios de Iglesias, detenciones ilegales, etc. Que según el depONENTE el encartado no ha tenido ninguna intervención ni directa ni indirectamente en la realización de dichos actos vandálicos. Que según expone el diente gracias a su influjo como alcalde pudo evitar que las turbas rojas en los primeros días del dominio rojo le incendiaron la casa donde vivía el diente y en otra ocasión le evitó que se quemaran los Santos de su casa. Que en ciertas conversaciones había temido el depONENTE el encartado siempre que este le había demostrado que no había podido evitar los desmanes que se han mencionado anteriormente. Que según referencias del mismo encartado sabe que marchó a Francia por estar amenazado, y permaneciendo en dicha nación por espacio de varios meses y volviendo otra vez a España. Que no tiene nada más que declarar que lo dicho es la verdad de lo que seafirma y ratifica firmado con S.S. Doy fe.

DECLARACIÓN DE Francisco
Esteva Estela

En Badalona
a diez de octubre de mil
novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, ante
el señor Juez y presente Secretario, compareció, previa-
mente citado al efecto, la persona anotada al margen,

quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración, así como
la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y le fuere pre-
guntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley, al
reo de falso testimonio *falsa*

ser veraz en sus manifestaciones y siendo preguntado a tenor del ar-
tículo 453 del Código de Justicia Militar

DIJO: Que se llama *Francisco Esteva Estela de 41 años*
de edad, natural *francollers*
de *Badalona*, estado *casado*
profesión *Industrial*, domiciliado en *Barcelona*
calle *Cortes*, número *500-502*.

que *si* sabe leer y escribir *si* sabe el motivo por el cual
presta declaración, que *no* tiene amistad *ni* enemistad *ni* inte-
rés directo o indirecto en este procedimiento.

PREGUNTADO *Cuarenta y cuatro* por P.F. declara que conoce
al encartado Federico Xiprera *Alfonso por razones co-
merciales*, y desde muchos años. Que además de conoci-
miento *comercial* con el encartado le unía cierta a-
señal, debido sin duda al contrario tanto, que punto
con los industriales *llars*, y el Xiprera tenía costumbre
de hacer *una reunión íntima*. Que en estas reuniones
hablaban de muchas cosas, e incluso hablaron de política
en algunas ocasiones, y a aquella donde se dio cuenta
que tal encartado tenía ideas, francamente *izquier-
distas*, aunque moderadas, cuando total de hacer
dicho a nadie e incluso *hacía* de buenas senti-
mientos. Que en las elecciones del año veintiún, *se*
fue nombrado *alcalde de Badalona*, cargo que desem-
peñó durante algunos *años* iniciando el *florido* oboe-
nial. Que tiene referencia de que durante el
tiempo que actuó de *Alcalde* en la *Dirección Provincial*,
procuró salvar a muchos perseguidos, entre ellos
a un secretario de *Jugoslavia*, a los padres de la *bouuria*
y otros individuos. Que el propio encartado estaba horro-
rizado de la *barbaridad*, cometidas por los rojos, y
así se lo comunicó al diputado. Fue la manifesta-
ción también, que cuando se negaba a firmar

lo que le mandaban, era acusadas con las armas
de los elementos revolucionarios. Fue debido a que se
le pidió desvelando lo actor que había realizado el
falso de la gente de orden, tuvo que salir de España
y al mismo tiempo fue echado del partido de la
Organización que pertenecía. Fue al cabo de unos años
regresó de Francia, y como ha sido un hombre muy diligente
cada vez en su familia, que se dice la vuelta, a ello, para
de poder ver a sus familiares, como ansiénito para ver co-
mo seguía su negocio, e invitado por el Comité de su casa,
llevando a visitarle sus propios hermanos, herederos. Fue durante
todo el año treinta, cabro no dejaba pasar una noche
sin encender la Radio o Nacional, comentando todo
los partidos y demás noticias con el que declaró, y siempre
con gran satisfacción. Fue el depuesto era el jefe de
los Coros Blancos en Barcelona, y siempre que lo requerían para
que le entregaran cantidad de dinero lo efectuó sin hacer
replicas e incluso con gusto. Fue en uno de las ocasiones
en que el que depuso fue detenido, él encuestado entregó
varias de dinero a su esposa para que pudieran ir co-
municarse. Que en los últimos tiempos se mostraba com-
pletamente afecto a la banda o Nacional.
que vos traerá más que decir que lo dicho es la
verdad si acuerdo con P.P. de lo que yo secretario soy
yo.

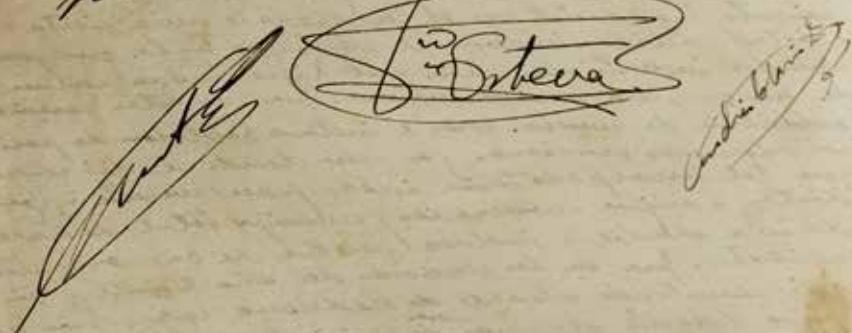
en
España

co-

noche
luego

para
hacer
ocasiones

com-



A large handwritten signature in black ink, appearing to read "Josep Orteva". To the left of the signature is a stylized, cursive mark that looks like a "J" or a "Y" with a diagonal line through it. To the right of the signature is a date written in a smaller, slanted hand: "julio 6 1939".

front

ANY II = Núm. 20

18 d'abril del 1936

Número solt: 20 cts.

Selmanari Portaveu dels Centres d'Esquerra Republicana de Badalona, Sant Adrià i Santa Coloma

Redacció i Administració: Sant Anastasi, 2, Badalona - Tel. 505 - Dels articles, signats o no, en responen llurs autors

Editorial

No es sols una preocupació d'aci. Arreu tenen plantejats insolubles problemes d'ordre públic, que els que tenen la responsabilitat de garantir la seguretat dels ciutadans, procuren, almenys, alleugerir.

La República també el té per resoldre, malgrat aclarar-nos des de l'any 31. Recordeu les preoccupacions dels primers Ministers de l'Interior del primer bienni i dels nostres Consellers de Governació.

Auvi el tenim viu i d'una intensitat potser mai igualada.

D'arreu de la península es senten crits subversius, es fan manifestacions intolerables, i sonen trets, descàrregues i detonacions d'alta potència. Fruit de tot això, dolorosos assassinats.

No deu ni pot continuar.

El Govern de la República ha d'actuar amb mà ferma, contra aquests elements perturbadors, molts d'ells sortits de la burocràcia, de l'exèrcit, que conspiren a plena llum o a la sombra contra la seguretat del propi Estat i els homes que més li serveixen d'apòi, i que precisament haurien d'ésser aquests pernabors els primers de respectar la legalitat republicana que va donar-se el poble el dia 16 de febrer. Han demostrat una vegada més, que són indignes de la confiança que noblement els varem otorgar, sense volgut recordar-nos d'agravis que d'ells n'havíem rebut.

No volem pas dir amb això que tots els que tenen una altre categoria que la nostra de vulgars ciutadans, en siguin tots de perturbadors. Ni hi han que no vesteixen de paisà i són homes honorables, però, si que hem de remarcar que la majoria dels inductors, encobridors i fins i tot materials executors d'aquest mequivàdic pla que la majoria d'espanyols en són testimonis, són aquells que emparava l'abominable Llei de Jurisdiccions. Repasau la premsa d'aquests darrers dies i us en convencereu.

Auvi per avui, a Catalunya no han tingut encara resso aquests fets inicis—no per això els deixem de sentir amb la intensitat dels espanyols—però, ens atrevim a dir que també probaran sort a la nostra terra, el dia que els interessi dificultar la bona marxa de govern de la ciutadania catalana. Després d'ésser transpassat els serveis d'Ordre Públic procuraran sabotjar el Govern de Catalunya i faran sortir i ampararan uns desgraciats intoxicats de literatura mal-sana, que els pagaran amb el producte de les subscripcions de «Socor blanc» que venen organitzant les empreses de premsa monàrquiques. Devem anticipar-nos als aconteixements, prenen mesures energiques. Tots els catalans devem estar disposats a ocupar el nostre lloc amb ganes d'extirpar el mal tan punt comenci. Tant és que sia home d'esquerra com militant de partit de classe. Tenim l'interès comú que ens ligui: l'antimonarquisme.

A Badalona, també hi han diverses tasques a fer.

Desarmament, efectiu, però, d'elements carlins i monàrquics que acaparen a pleret des del 7 d'octubre del 34, molts dels quals es destaquen en la feina odiosa de les delacions, que un dia o altre s'haurà de liquidar, que auvi encara presumeixen, malgrat tot, de possuir veritables arsenals.

Destitució immediata—amb trasllats no hi creiem—d'alguns individus que encara vesteixen uniforme, i que encara no s'han volgut identificar amb l'espirit autènticament republicà dels homes que governen.

No podem pas oblidar un fet reportat fa unes setmanes a aquestes mateixes planes, que gràcies a la intervenció d'un professor carlí—en Gassió—fou possible l'emprisionament d'un ministre de Déu que es permeté la audàcia d'insular a un representant de l'autoritat republicana.

Això, amics s'ha d'acabar. Ho hem d'acabar. Des dels altres llocs de Catalunya, fins als més modestos ciutats, s'ha d'acabar.

Homenatge a Francesc Lairet

Les senyeres del Centre Català d'Esquerra i el banderí d'Activitats Femenines aniran a retre homenatge a l'acte inaugural del monument a Francesc Lairet, demà diumenge.

El Consell Directiu, Comitè Polític, Activitats Femenines i Jovenuts d'Esquerra Republicana, assistiran a l'acte. Els socis i simpatitzants que vulguin陪伴ar-los, són invitats per a què a les 9 del matí es reuneixin al nostre estalvi.

Ciutadà: El proper diumenge, dia 26, hi han convocades eleccions de Compromisaris per elegir el President de la República Espanyola. Cal que fent-te càrrec de la importància i trascendència d'aquest sufragi, votis els homes que dintre pocs dies et recomanarà el Front d'Esquerres.

A nosaltres no ens mancarà energia ni ganes de dir les coses pel seu propi nom. Ens recordrià la consciència si ens tornessim a situar al mateix lloc de l'any 1933 en què ho perdèrem tot gràcies a una negligència que no ha de rebrotar després de la tràgica experiència del 1939.

Paradoxes

ALGUNS diaris de dreta ens han obsequiat amb la *fenomenal* notícia de que a Sevilla, en el curs d'una processó de la *setmana santa*, davant la imatge de «*La Macarena*», es destaca un home que, en forma violent, exclama: *Soy comunista, pero al que se atreva con ella, lo mato...* Diuen que la genial ocurrència d'aquest subjecte es guanya una ovació formidable per part de la gent allà congregada.

Considerem que no és una cosa de l'altre món que hi hagi communistes de tan exaltada fervorositat religiosa. En punt a comparacions, i sense anar tant lluny, tenim per explicar el cas, no menys paradoxic, d'individus de significació dretista que, per exemple, pels assumptes socials són uns perfectes col·laboradors de l'obrisme extremista de la F. A. I. Aquests contrasts no tenen altre relleu que el que s'els hi vol donar, en mires polítiques interessades.

Perque... anem a pams. Si les processons de la *setmana santa*, a Sevilla com a la resta d'Espanya, es desenvoluparen amb tota normalitat i perfecte ordre, «quina necessitat tenia aquell furibund extremista de fer doble ostentació d'exaltada devoció religiosa i comunista? Si aquest home hagués sentit noblement la fe entusiasta d'uns ideals i sentiments, «no era per ell motiu de satisfacció veure com per part dels seus correligionaris de Sevilla, que passen per incendiaries i terroristes, els actes religiosos mereixien tots els respects?» No sembla talment avui un truc buscat per a enganyar incauts i donar-nos gat per llbre?

Si tots els communistes fossin de tan bona pasta com aquest a que ens referim, s'hauria donat un pas molt gran en el camí de la pau espiritual d'Espanya. Així ho entenen aquests senyors que tant s'han interessat per la gesta de l'heroi de la processó de Sevilla. Preneu exemple, que aquests són els bons, venen a dir-nos.

Pero nosaltres som majors d'edat i ja sabem de que va, això! Si a Sevilla hi han trobat ells el seu communis-

ta, a Terrassa hi tenim nosaltres el nostre anarquista. Si el d'ells és tant bo que va a les processions i sent deuoció predilecta per «*La Macarena*», el nostre amb el temps s'ha tornat un xai i fa prodigis d'home dòcil.

Amb *revolucionaris* d'aquest trempl, les dretes ja poden dormir tranquilles, que la sang no arribarà al riu. Els candidats somnudors del pais de la *repàrtidora*, ja poden esperar sents, també, la realització de llurs ideals... perque en tenen per estona.

Nosaltres tenim tots els respectes per a tots els sentiments de deuoció religiosa i no fem excepció tractant-ne de communistes de més exaltada significació extremist. Pero als qui pretenen prendre'n el pel, també sabem parar-los-hi els peus.

En el cas, doncs, que ens referim, hem d'expressar el poc crèdit que ens mereix com a comunista i com a creient, l'exaltat devot de «*La Macarena*», que ha proporcionat a alguns diaris de dreta aquest reclam tant interessant.

Sixt

Llum suficient

El secret d'una bona il·luminació en l'interior de les botigues no és prodigar molta llum sobre els taulells, sinó distribuir-la bé mitjançant llàmpares reflectores i dispositius moderns.

No cal molta llum, sinó la suficient perquè els vostres clients observin sense esforç la complicada trama dels teixits, el bell color de les sedes i velluts o bé la qualitat dels articles en què es tracta.

En molt poca estona us enterareu de tot el que cal per a que en el vostre comerç la llum hi sigui ben col·locada i ben dirigida. Només us cal demanar per telèfon al nº. 243 un agent de «Compañía Barcelonesa de Electricidad» (Layret, 107) i aquest, sense cap mena de compromís ni despesa es posarà a les vostres ordres per assessorar-vos convenientment.

Festes patriòtiques

El prop-passat dimarts, cinquè aniversari de la República, i formant part del Programa Oficial de Festes organitzat per l'Ajuntament, tingueren lloc el descobriment d'una placa que dóna el nom de Francesc Macià a l'antic carrer del Baval.

A les dotze i quart sortí de les Cases Consistorials l'Ajuntament en corporació, presidit per l'Alcalde, senyor Xifré, i accompagnant-lo els autoritats locals.

A la plaça de la República i havia la majoria de socis dels Centres d'Esguarda, amb llurs banderes, que s'figiren a la comitiva.

En arribar al lloc on havia de celebrar-se la cerimònia, ja hi havia una gran quantitat de ciutadans que esperaven l'arribada de les autoritats.

Immediatament, l'alcalde, senyor Xifré, puix a la petita estrada correguda al efecte, i estira el cordill que subjectava el drap que tapava la placa, i el públic aplaudi i es descoide amb respecte en aparèixer el nom gloriós de Francesc Macià. El senyor Xifré adreça unes paraules al poble, digue que li ha cabut l'honor d'ésser ell qui després aquella placa, complimentant un acord d'un altre Ajuntament d'esquerra. Jo sols desitjo, digue, que els ideals i sentiments d'ala humanitat que sentia el que havia homenatge, puguin filtrar-se a l'ànima del poble, perque amb aquests sentiments i ideals es trobarà la veritable justícia. Després d'aquest petit acte, comparat amb la grandesa de Macià, sols em resta acabar amb els mots de: visca Macià, visca Catalunya, i visca la República.

Aquests visques són contestats amb tant d'entusiasme pel poble, que els aplaudiments duren força estona. Aquests es reproduïxen en retirar-se els autoritats, que es dirigeixen cap a la Casa la Ciutat.

Quan entren els senyors Consellers al saló de sessions, aquest ja es troba atapeit de públic qui espera la seva arribada.

Al moment de descobrir els traits de Galan i Garcia Hernández

FERRETERIA LA BADALONESA

Prat de la Riba, 44

Telèfon 39

BADALONA

Telèfon 39

Francesc Layret, 15 i 17

Telèfon 39

Vendes a l'engròs i a la menuda

ES VEN LA BATERIA DE CUINA D'ALUMINI A PREUS REBAIXATS

Casa Central:

“ HIJO DE HERMENEGILDO MARSAL, S. A.”

Hospitalet, 28 i 22 · Mendizábal, 22, 23, 25 i 26 · Sant Pol, 48 · Avinyuda Portal de l'Àngel, 24 · BARCELONA

hi ha un moment d'emoció, que es tradueix tot seguit en demostracions d'afecte envers aquells màrtirs.

L'Alcalde, dirigint-se al poble allí congregat i davant el micròfon instal·lat per Ràdio Badalona, diu:

Continuant l'homenatge que avui en justícia tributem al nostre maestro plorat Francesc Macià, no podem oblidar als que, d'una manera directa, ajudaren a implantar la República. Aquests militars que amb el seu gest influïren per la consecució de la llibertat, no podien restar en oblid en el poble que havui presideixo, i amb més motiu tractant-se de dos homes que, no éssent de Catalunya, mereixen el nostre homenatge per la gesta que feren i que els valgué la mort. Amb això, l'Ajuntament que em cap l'orgull de presidir no fa res més que un acte de justícia, que tos hem de recordar.

El senyor Ripoll, com a cap de la majoria, s'associa als actes que s'estan celebrant.

Comença dient que avui, en complir-se el cinquè aniversari de l'implantació de la República, no es pot oblidar al que tingüé una part tant importantissima per la implantació d'un ideal de tants anys sentit. Recordem, diu, que fou el plorat Macià qui, ignorant si la resta d'Espanya el secundaria, ell, amb la incertituda del que podien fer els demés pobles, tingué la valentia, afrontant totes les conseqüències, de proclamar la República Catalana. Si més tard accedi a substituir aquest nom, ho feu fent el sacrifici major de la seva vida i per a conviure amb una major armonia amb la resta dels pobles d'Espanya. Ell somniaua amb una República ben amplia, que permetés no solament la llibertat de Catalunya sinó de tots els pobles que havien de constituir la Federació de Repúbliques d'Ibèria.

Quan l'Ajuntament actual acordà posar els retrats dels màrtirs de la República, Galan i Garcia Hernández, volgué honorar la memòria de dos herois que, sense parlar, amb gest de gallardia, tributaren amb la seva vida per implantar la República.

El senyor Xifré torna a fer us de la paraula per a cloure l'acte que s'estava celebrant al saló de sessions i dóna les gràcies a les autoritats i poble que han assistit a aquest acte. També remarcà, d'una manera especial, les gràcies als artistes: Cardenets, Torrent i Flo, que són els autors dels retrats que avui s'homenatgen.

Seguidament es passa a descobrir el retrat de l'Honorável Primer President de la Generalitat de Catalunya, Francesc Macià.

Degut a les reduïdes dimensions del saló de l'Alcaldia, el públic que assistí a aquest acte no pogué encabir-se-hi només que una infima part.

El senyor Martínez, conseller de la majoria d'Esquerra, amb unes abrandades paraules amarades de patriotisme, enalteix les figures dels tres homes que avui el poble de Badalona té a gran honor homenatjar.

Galan i Garcia Hernández, diu, són dos herois que ni Catalunya ni Espanya jamai podrà oblidar. Amb la seva gesta de rebellia aconseguiren posar el nom d'Espanya al lloc que li pertocava. Aquests dos homes que s'aixecaren contra la monarquia, que ja s'ensorrava víctima dels seus

crims, també ho feren per a protestar contra la part de l'exèrcit que es solmeté a les villanies de la Dictadura. Tots sabem, continua, de quina manera actuava aquell exèrcit despoli i cruel que sometia per la força la voluntat ciutadana. I per això no és d'estranys que dos homes, saturats d'un alt romanticisme, s'aixequessin amb armes per enderrocar aquell nefast hereu de Felip V.

La venerable figura de Francesc Macià tos la portem gravada al cor, i ha estat massa prop nostre perque no la recordem amb aquell amor que mereix l'home que d'amor en tenia per tothom.

El senyor Xifré, emocionat pel record de les figures homenatjades, tributa paraules d'afecte als homes que donaren llurs vides per la República i Catalunya.

Galan i Garcia Hernández, saturen d'un alt sentiment patriòtic, molt abans que s'implantés la República i en uns moments en que qualsevol acte de rebellia significava la pèrdua de la vida, sortiren amb molts pocs homes ha realitzar un gest que, si bé equivalia a la seva mort, significava el neixement de la llibertat.

La figura honorable de Macià ja ha estat lloada pels companys consellers que han parlat, però tot el que s'ha dit i el que poguassim dir, seria pàlid davant la realitat. Tots el coneixen i saben quins eren els seus sentiments, tant amarats de justícia i generositat que ni els seus adversaris podien combatre'. I per acabar, sols em resta donar els visques que primeirament, al descobriment de la placa que dóna el seu nom, ha donat. Visca Macià, visca Catalunya i visca la República.

Visques que foren contestats amb tot l'entusiasme per part del públic i aplaudits en gran manera, com també tots els parlaments que es pronunciaren.

El poble que assistia a aquest acte i que com hem dit no pogué encabir-se al saló de l'Alcaldia, desfilà per davant el retrat de l'Honorável Francesc Macià, amb tot el respecte que la seva alta figura mereix.

Bonet - Lorente

Pintura i Decoració
col·locació de papers pintats

Taller: Ctra. 56
BADALONA

Si ets militant d'Esquerra R.
el teu portaveu
local és **Front**

DIADA DEL LLIBRE • **23 D'ABRIL**
REGAL

A tots els compradors, en
aquesta diada, LLIBRERIA RIERA regalarà el
nou llibre de J. Estelrich
"EMOCIONS DEL LLIBRE"

REGAL

No espereu a última hora en
fer la vostra comanda

Admetem, des d'ara, comandes
de llibres per aquesta diada.

LLIBRERIA RIERA
Prat de la Riba, 17 • Telèfon 484
DIADA DEL LLIBRE • **SANT JORDI** • **10 % DE DESCOMPTE**



Any II = Núm. 16

21 març del 1936

Número solt: 20 cts.

front

Semanari Portaveu dels Centres d'Esquerra Republicana de Badalona, Sant Adrià i Santa Coloma

Redacció i Administració: Sant Anastasi, 2, Badalona - Tel. 505 - Dels articles, signats o no, en responen llurs autors

Editorial

Degut a la malaltia del senyor Deulofeu, l'Ajuntament badaloní estava encallat en el sot de la interinitat i només les coses de pur tràmit s'eneven despoixant. Es per això que el desafortunat senyor Deulofeu, veient que la seva malaltia s'allargava massa, decidió dimitir. I d'unus últim s'elegí Alcalde al senyor Frederic Xifré, la personalitat del qual és prou favorablement coneguda perquè tinguem de presentar-la. Home de tradició republicana i liberal, ferm catalanista d'esquerra, sabrà acollir i interpretar els desitjos a mands del poble, fugint de la nota estrident però amb pas ferm i segur.

Tenim també posades les nostres esperances en la honestitat, activitat positiva i lleialtat dels demés components de la Comissió de Govern. Molta és la feina a fer i les dificultats a superar, però quan un Ajuntament té un poble que el recolza no ho de perdre el temps en vacil·lacions oneroses ni contemplacions, no mai obtingudes dels adversaris quan han tingut les regnes del govern, que han emprat al servei d'interessos particulars o de classe en detriment del veritable poble, condemnat, la major part del temps, a sofrir i callar.

La oposició no va a les sessions ni col·labora. Es lamentable, però allà ells amb llur responsabilitat davant llurs electors, ja que no podem invocar el patriotisme i el sentit comú dels que no en tenen.

L'Ajuntament, amb oposició o sense, farà el seu camí i superarà els obstacles que se li posin al davant. Amb el poble, estem insaltes per a apuntalar-li l'obra com calgui, sempre que no separen dels viaranyos del dret i de la justícia i dels compromisos contraits amb els electors. Si algú manqués al seu deure no mereixerà el bé de l'opinió i els encarregats de veillir per la pau i la disciplina de la família intervindrien amb decisions heroiques, si gaudís. Amb tot, no creiem que això pugui produir-se, menys arribat a l'harmonia i la cordialitat ha agrupat en una sola llar la família d'esquerra republicana. Qui volgués pertorbar aquesta pau i un mol català i republicà i s'en faria el que vulgarment s'en diu a l'estella.

Centres d'Esquerra Republicana de Catalunya

La nova Junta Directiva d'aquesta entitat d'Esquerra Republicana, ha estat constituïda de la forma següent:

Junta Directiva: President, Ricard Vidal; Vice-President, Angel Ayra; Secretari, Jaume Sans; Vocal-Comptador, Joaquim González; Vocal-Tesorero, Pere Farrés.

Presidents de Comissions: Cultura, Horaci Sampere; d'Esport, Jaume Sans.

Recordem: Avui, a les 10 de la vesprada, Reunió General ordinària al Centre d'Esquerra Republicana.

Homenatge als interventors i apoderats

Demà, diumenge, a les onze del matí, tindrà lloc en el local del Centre d'Esquerra Republicana un

Vermut de companyonia en honor als interventors i apoderats que actuaren en les últimes eleccions. Han estat cursades les invitacions corresponents a tots els que actuaren com a tals: amb tot, si algun d'ells no l'haguerà rebuda pot donar-se com a invitat.

Alerta!

Cal depurar i controlar rigorosament l'ingrés a les organitzacions d'esquerra i l'entrada als antedespatxos.

Així s'expressava el nostre fraternal col·lega *La Humanitat* en una nota encertadíssima de to i contingut, la finalitat de la qual ha estat lamentablement justificada després dels innombrables casos de desenfrenat arrabisme i d'absència de les més elementals normals de decorum personal.

Alerta! No falta, segueix dient *La Humanitat*, s'adversari solapat, l'indesitjable de totes les polítiques, l'enemic que fa uns mesos negava el pas a la sal a les esquerres, que ara s'enrolen darrera els victoriosos i van a treure el partit possible de la nova situació, per a ells inesperada. A simple vista es veuen. Els trobareu a les entitats polítiques, als antedespatxos oficials, a les secretaries, als passidossos de les corporacions públiques, arreu on pugui trobar-se una possibilitat de profit. El copet a l'esbilla és la seva arma, la falàcia i el somris el seu procediment, la covardia i la negació el seu esperit, la intriga el seu fort. Caragirats de totes les situacions, van rebel·lar i acusar i delatar i perseguir les esquerres i els seus homes exactament fins el 16 de febrer. L'endemà al matí ells eren d'esquerra de tota la vida.

Noticiari

Telegrams.—Han estat cursats els següents:

Presidente Consejo Ministros-Madrid

Activitats Femenines Centre Català Esquerra Badalona. Protesta atentado Patricio Jiménez Asúa esperando se aplique ley contra los asesinos e inductores.

Júlia Pons, Presidenta
Jiménez Asúa - Madrid

Activitats Femenines Centre Català Esquerra Badalona. Protesta airada bárbaro atentado del que milagrosamente salisteis ileso, en nombre asociadas os felicita La Presidenta,

Júlia Pons

Conferència.—La Unió Socialista de Catalunya, Secció de Badalona, ha organitzat una sèrie de conferències a càrrec de tots els partits de classe de Catalunya i de la resta d'Espanya.

La primera serà a càrrec del Conseller d'Economia de la Generalitat, Senyor Camorera, amb el tema «Missió al moment present dels socialistes de Catalunya i Espanya».

Dissabte, dia 21, a les nou de la vella, en el seu estalge social Francesc Layret, 19.

152 fanals amb vidres trencats.—De des fa algú temps, algú ha pres la nostra ciutat per una mena de territori abissini i es dedica a trencar els vidres dels fanals de l'enllumenat públic qui sap si pel plaer de veure caure un coco posem per cas. Això, ultra els vidres trencats estúpidament significa condemnar uns vianants a trencar-se el coll. Afortunadament, l'Alcaldia ha pres les seves mesures per a evitar-ho.

Un acte de justícia.—Durant l'actuació de l'Alcaldia Gestora fou posat, sense cap acord del Patronat, l'Imaxe de Crist a l'Hospital contravertint el liacisme que deu haver-hi.

Aquesta setmana, el senyor Xifré, després de prendre possessió de l'Alcaldia, ha ordenat, amb molt bon sentit, que fos retirat el Crist del lloc que era.

Això que alguns consideraran que és un gest de poca importància, no deixa de tenir la reparació que es deuria als elements esquerrians i laics de Badalona.

Felicitem al Sr. Xifré per l'acte de justicia que ha realitzat, i doblement el felicitarem quan hagi aconseguit que el Patronat revoqui l'acord que prengué de nomenar director a aquella senyora que nomenaren les gestores.

Tots els nous receptors R. C. A. van totalment equipats amb vàlvules metàl·liques.

Escòtils i comprovi la seva gran superioritat.

S.I.C.E.
Passeig de Gracia, 29
En tots els Establiments de Ràdio

CASA DEULOFEU
Prat de la Riba, 53 - Tel. 104
B A D A L O N A

REPRESENTANT EXCLUSIU:

60 metres: Garriga 7-3/10 Per ves 10-37 metres (record social). Díx Nicolle 31-20 metres. Llargada: Company 6'03.

Agrupació Excursionista Badalona.—Diumenge, dia 15 es va correr les pistes de La Molina, el III Campionat de Badalona d'Esquí, organitzat per la Secció d'Esports de Muntanya de l'Agrupació Excursionista Badalona.

Va resultar vencedor en Modest Giró, de «Palestra», que cobri el recorregut en el temps de 40'33".

Per equips l'Agrupació Excursionista Badalona feu el primer.

El repartiment de premis s'eixerà el dia 26 del corrent, a les de la vella.

M. FONT VIAL

Guixaire

República Argentina, 25 - Tel. 168 - BADALONA

Feinerteria Ribó Albiol

Material Elèctric

Parament de Cuina

F. Layret, 179-181 — Tel. 208

BADALONA

Activitats Femenines

Una veillada i un èxit més té d'apuntar-se en el seu haver aquesta simpàtica Secció del nostre Centre.

La de dissabte, tot i haver-se confecionat el programa amb una tardana poc recomanable a seguir, l'èxit fou falaguer, d'interpretació i d'assistents.

Teatre, música, poesies, cant i ball, una veillada completa per tots els gustos.

Intervingueren el nostre quadre escènic, interpretant la divertidissima comèdia en un acte *A ca la modista*, feliços tots els intèrprets i en especial la senyora Carme Miquel de Serra. Una prova són els aplaudiments dels assistents en finalitzar l'obra, quina interpretació fou senzillament perfecta.

Antònia Estatuet i el nostre soci Josep Escolano interpretaren *Un matrimoni felicí*, la simpatia amb que contén i l'acurada interpretació de l'obra els ho demostrà el públic amb llurs aplaudiments.

Agustí Costa i Josep Escolano recitaren magnífiques i patriòtiques poesies.

L'Alady, millor dit, el seu imitador, en Josep Escolano, tingut la culpa de més d'un malestar, produït per l'exèrcit de riure que provoca constantment el seu agut humorisme.

Sense volgut restar merits ni art a tots els que contribuirien en aquesta veillada, hem de consignar sobremanera la part que tingueren al seu càrrec la simpàtica senyoreta Montserrat Borràs i el senyor Josep Domingo; l'auditori gaudi amb complaença de les maravolloses veus d'aquests dos cantants excels, quina felicitat interpretació constataren amb els aplaudiments dels assistents a la veillada.

CINE SALUT

Programa per Dissabte i Diumenge:
Còmica (sonora)

El rey de la pista

drama

Sagrario

film espanyol per Ramon Pereda

Es mi hombre

per Valeriano Leon

Propera setmana: **Las cruzadas**

Magatzems LA MODA

PRAT DE LA RIBA,
39 - 41 - 43

Rebudes les darreres novedats d'entretemps

Llanes vestit a 2'50 ptes. metre
Llanes abric a 5'- ptes. metre

Gran assortit en
cobretaules i alfombres

Francesc Soler interpretà al piano escollides peces del seu repertori; igual que tots, fou aplaudidíssim.

Seguidament es procedí al sorteig de la cuina i fogó, principal objectiu d'aquesta agradosa veillada. El primer premi recayé en el núm. 170 corresponent a la cuina, i el segon fou en el núm. 132, que correspon al fogó.

Per fi de festa s'organitzà un magnific ball, que es veié força concurrat, a càrrec de la renombrada orquestra «Suor Bands», interpretant un seguit de ballades fins a ben avançada la matinada.

EL GAT NEGRE

OLIS

de la Ribera del Cenya i Alcanar

QUEVILURES FINS

CANSALADERIA

DE

Marti Sansano

Sant Pere, 154

BADALONA

Cinema Victòria

Dissabte 21 i Diumenge 22

Les nuevas aventuras de

TARZAN

per Herman Brix

Reina serà ballarina

per Armand Bernard

BAROUD

per Rex Ingram

Noticiari Pathé Journal

Cinema Zorrilla

Dissabte 21 i Diumenge 22

ANA KARENINA

per Greta Garbo i Fredric March

Caçavaña de bellezas

per Jimmy Durante

FLIP EN ÁFRICA

CAPCIÓN DE PRIMAVERA
(tècnicolor)

Ttr. Guimerà - Picarol Cinema

Dissabte 21 i Diumenge 22

TANGO - BAR

per C. Gardel i Roseta Moreno

AL COMPÁS DEL CORAZÓN

per Lanny Ross i Jack Oakie

La Ley del Oeste

per Randolph Scott

i la revista gràfica

Ojos y oídos del mundo

Cine Nou

Dissabte 21 i Diumenge 22

Avería en la línea

per S. Tracy i C. Cummings

GUATEMALA

reportatge en capçonyol

LA BANDERA

per Annabella i Jean Gabin

EL "EXTRA"

(comèdia)

Apat de la victòria

Ann l'èxit que era d'esperar, dijenge, dia 16, es celebrà l'apat de la victòria i d'homenatge al govern de la Generalitat, en el Centre Català d'Esquerra Republicana. El local estava ple, atapeit, de comensals i de ciutadans que, havent-se acabat els tiquets, volgueren assistir a l'acte dels passadissos i pisos del teatre. Les dones, que s'hi comptaren en extraordinària proporció, amb llur estusiamne i exquisita sensibilitat. A voluntats del local, la gent s'empenya per tal de veure ben d'aprop als representants del poble.

Seien a la taula presidencial els senyors Freixa, ex-governador de Lleida i Tarragona; Jaume Martí Cabot, ex-alcalde de Badalona i ex-comissari d'ordre Públic a Lleida; Trabal, diputat al Parlament de Madrid; Ripoll, conseller municipal i President del Centre; Xiré, cap de la majoria de l'Ajuntament (avui Alcalde); Presidia el senyor Ventura Gasset, Conseller de la Generalitat, que portava la representació del President senyor Lluís Companys i demés consellers. A la dreta tenia el senyor Domènec Riera, Alcalde accidental (en aquells moments) i a l'esquerra la seva muller.

A l'hora dels discursos, parlaren els senyors Ripoll, que dedicà un sentit record al President Macià; Xiré, al·ludi a la unió dels republicans advocant perquè tots els elements esquerrians vagin d'acord, posats al servei del poble; Freixa, aixentà l'Ajuntament a la realització d'obres de caràcter popular, especialment escales; Martí i Cabot, saludà al poble, agrairint també l'activitat de les dones i manifestà la satisfacció que li produïa la unió dels dos grups d'Esquerres (es refereix al Centre Republicà Català i Centre Català) fent vots per tal que la família republicana d'esquerra segueixi amb afecte el camí emprès; Trabal, feu una magnifica oració, excellentment construïda i fluida, com si estires una cinta impressionada, de dins la seva testa la política esquerriana, que pren caràcter universalista amb el nacionalista mestpur; Riera, digné que l'acte arribés dedicat al poble, als abnegats interventors i apoderats i, en part principaliament, a les dones, que actuaven

la caire
més
anava
inter-
princi-
actuaren

Declaración indagatoria del procesado

FEDERICO XIFRE MASFERRER

En Badalona a 17 de Junio de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez y de mi Secretario, compareció el acusado FEDERICO XIFRE MASFERRER

Instruido por S. S.* con arreglo a derecho, fué exhortado a decir verdad y siendo examinado convenientemente DECLARA:

Que se llama como queda dicho; hijo de José y de María de 55 años de edad; natural de la parroquia de Barcelona Ayuntamiento de id partido judicial de id provincia de id vecino de Badalona de profesión comercio ; estado ; si sabe leer si escribir y no ha estado procesado

Con arreglo al artículo 460 del Código de Justicia Militar, se hace constar que las señas personales son: estatura bajo , color sano , pelo canoso ojos claros , nariz regular , boca regular , barba corrida

Viste en este acto traje marrón

DECLARA que se afirma y ratifica en la declaración prestada en la Comisaría de Badalona en fecha veintitrés de marzo del presente año, así como también en lo que expon en la instancia presenta el Juzgado militar de Badalona de fecha uno de mayo del presente año. Añade que como presidente de la Junta Pública fué absolutamente nominal no presidiendo ni firmando las reuniones ni escrito alguno en relación con dicho Comité. Que se negó asimismo a firmar como Alcalde las destituciones de los funcionarios depurados. Que se formaron las patrullas de Control bajo las órdenes y dirección del Comité de Guerra sin que interviniera para nada el Ayuntamiento hasta el punto de conocer el declarante el funcionamiento de las mismas. Que pretendió marcharme del cargo que ocupaba infinitud de veces encontrándome en todo momento cansado de palabras y obra poniendo a la consideración del Juzgado que si no marché de una manera individual era por tener los hijos que me privaban de poderme esconder y no encontré solución que procurar obtener la manera de irme al extranjero y por último salí del Ayuntamiento un permiso de veintidós días que me fué concedido para ir a unas compras a Bilbao

en sucesión del cargo de Alcalde

Como una declaración jurada por los obreros de la fábrica de
clarindo la necesidad de que me trasladara a dicho lugar, y como para ir
a Bilbao se tenía que pasar forzosamente por Francia, esta habilidad
me proporcionó por parte de los que componían la Consellería de Gober-
nación de la Generalidad me proporcionaran el pasaporte debido. Me quedé
en Francia, pasados unos días de permiso el ayuntamiento declaró mi
plaza a cubrir y el Partido de Izquierda Republicana por indicación de
su directorio ordenó al Centro de Bilbao mi expulsión del mismo, acto
que se efectuó en reunión general, en la que se tomó el acuerdo. Mi estancia
en Francia fué a causa de un hermano establecido en Marsella y ca-
da día recibí cartas de los obreros más adictos a mi causa de Barcelona
solicitando mi vuelta e ingreso a la misma pues habían colectiviza-
do mi industria y no se creían capaces de continuar el negocio sin mi
presencia pues entendían que en la cosa existía un verdadero desbar-
ajuste y que únicamente reintegrándome a la misma podía solucionar la
serie de conflictos que se producían a diario. Decidí volver y reinteg-
rarme a mi negocio lo cual efectué en Noviembre del año treinta y si-
ete dedicando todas mis actividades a mi negocio del cual fui nombrado
por acuerdo de la Colectividad, Director.

Durante mi estancia desde la fecha mencionada de mi llegada hasta la
actualidad he dedicado toda mi atención a asuntos particulares y des-
de luego de mi negocio y como prueba de adhesión y entusiasmo por la
Causa Nacional empecé en el mismo mes de Noviembre a cotizar a favor
del Socorro Blanco en cantidades mensuales de cien y ciento cincuenta
Pts., dichas cantidades entregaba a mi buen amigo Dn. Francisco Esteve
quien a su vez las entregaba al Jefe de Grupo Dn. José Ferrer el cual
fue vilmente asesinado en Sitges. En dicho Sr. y mi amigo Esteve nos
reunímos en la calle Rosellón noventa y cinco en la fábrica de Jaho-
nes Llojal propiedad del referido Esteve, en marzo del año treinta y
ocho fué detenido el Sr. Esteve y como dejó su familia en apuros eco-
nómicos dejé de cotizar al Socorro Blanco pues entregué a su esposa
e hijo durante el tiempo de su reclusión trescientas cincuenta Pts.
al mes. Que las personas que le cotizaban para que se mantuviera
en los puestos en que desgraciadamente se encontró al iniciarse la
Dominación Roja y que formaban el Comité de Salud Pública figuraron Jo-
lez, Campos, Aznar, Lles, Ayre, Manen, Jane, Cavallé y otras más cuyos nom-
bres no recuerda. Que no tiene más que decir que lo dicho es la verdad
que se afirma y ratifica de lo que yo secretario soy fe. Firma con S.S.
Doy fe.

F. Llojal
Antonio Llojal

Audiencia

100 1
100 2
100 3
100 4

Hijo de...
Hospital, 20122 - Madrid, 22, 23, 25126 - SAMPE, 48

A U T O - R E S U M E N

En Badalona a doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de La Victoria.

Resultando: Que se incoó el presente Sumario contra FEDERICO XIFRE MASFERRE, de 55 años de edad, viudo, nat. de Barcelona, vec. de Badalona.

Profesión Comercio, domic. en calle Sn. Ysidro nº 41.

a quien se imputan los siguientes hechos:

De antecedentes extremistas y separatista forma parte como Concejal en representación de la Izquierda en el segundo Ayuntamiento Republicano de Badalona. A raíz del Movimiento anarco-sindicalista del año treinta y cuatro, fué destituido juntamente con los demás miembros del Ayuntamiento por el Gobierno de la época. Durante este periodo de tiempo y consecuente con sus ideas y tendencias políticas hacia gran propaganda disolvente y separatista. (Fols. 22-25-26-27-28-29-30-31-32-35-).

Después de las elecciones del diez y seis de Febrero del año treinta y seis en que actuó como apoderado de su partido en una mesa, fué nuevamente nombrado Concejal del Ayuntamiento de Badalona siendo elevado al puesto de Alcalde hacia el mes de marzo del mismo año, encontrándose desempeñando dicho cargo al advenimiento del Glorioso Movimiento Nacional el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Como Alcalde de Badalona durante los primeros meses de la Dominación Roja en la ciudad, fué nombrado Presidente del Comité de Salud Pública, organizador del Comité de Guerra filial del mismo y de las Patrullas de Control, creadas también en esta época. (Fols. 22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-).

Durante el periodo que duró la actuación del encartado en los cargos anteriormente referidos fue en asesinados por orden del Comité de Guerra o del Comité de Salud Pública o por los incontrolidos las siguientes personas entre otras: Francisco Martí Grau, Francisco Boldú, Salvador Ribó, Avelino Catafach, Enrique Navarro, Enrique Reig, Francisco Campos, José Renom Giralt, José Renom Cussó, Joan Satorre, Santiago Domenech y otros guyos nombres constan en los Fols. 22-25-26-27-28-29-30-31-32-35-).

Fueron total o parcialmente destruidas todas las Iglesias y Capillas de la localidad hasta el número de diez, así como también fueron incendiados o destruidos diversos edificios particulares entre otros el Círculo Católico, Centro Loredán, Liga Regionalista etc. De los informes y actuaciones practicadas y que se unen a los Fols. 25-26-27-31-32-35- se deduce la responsabilidad moral del encartado en estos hechos. (Fol. 22-28-29-30-).

Durante su permanencia como Alcalde en el Ayuntamiento de Badalona fueron depurados y destituido el personal del mismo afecto a la Causa Nacional. (Fol. 31-27-).

De los informes que se unen a los Fols. 12- se desprende que regentó la Alcaldía hasta el veintisiete de Enero del Año treinta y siete época en que solicitó un permiso, marchando a Francia donde permaneció hasta el mes de noviembre del mismo año en que volvió nuevamente a la Zona Roja Española. (Fol. 22-25-26-27-31-32v.-35-).

De las declaraciones que se unen a los Fols. 22-23-24-32-33-34-35-36 se desprende que la actuación personal del encartado durante la época que desempeñó la Alcaldía y la presidencia del Comité de Salud Pública fué beneficiosa para determinadas personas de orden a las que protegió y ayudó salvándolas en muchos casos la vida entre otros a los gestigos que declaran a los Fols. 33-34- y según propia manifestación del encartado que se une a los Fols. 20v. a veintidós Padres Cartujos de Montalegre. y Fols. 22-23-24-32-33-34-35-6

El encartado en el escrito que se une a los Fols. 19-20-21 se desprendió como también en su declaración indagatoria justifica su actuación en el sentido de la imposibilidad de desprendérse de las responsabilidades cometidas, y en haber procurado favorecer dentro de lo posible a todas las personas perseguidas así como también no haber presidido ni firmado nunca nada en relación con el Comité de Salud Pública aunque recibe el haber sido su presidente a causa del cargo de Alcal-

de que desempeñaba.

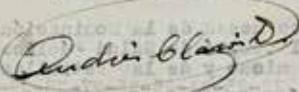
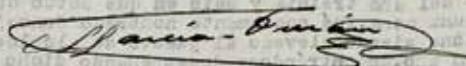
A los folios 8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18 se unen informes de F.E.T. del Ayuntamiento de Badalona, de la Comisaría de Policía y de la Guardia Civil así como también antecedentes y datos sobre la conducta y actuación del encartado.

A los folios 31v-39-41v se unen discursos y discursos de propaganda extremista del encartado.

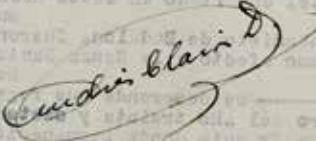
C O N S I D E R A N D O : Que tales hechos de reputan comprendidos en las disposiciones del Bando Declaratorio del Estado de Guerra y que puede darse por conclusa la investigación en su contenido la actuación judicial.

V I S T O : El Decreto N° 55 y demás disposiciones de general aplicación.

A C U E R D O : Declarar procesado a dicho individuo y pasar la actuación al Tribunal.



DILIGENCIA: La extiendo yo Secretario para hacer constar que de orden de él elevan las presentes actuaciones a Consejo de Guerra de Barcelona, constando de



Iltmo. Sr.:

DON ENRIQUE AGUADO CABEZA, Comandante de Caballería
Jefe del Depósito de Ganado de Portbou, (en comisión), do-
miciliado en Barcelona, Paseo del General Mola 119 nº 2º
AV.S. con el mayor respeto y subordinación expone: Que
por fallo del Consejo de Guerra ordinario de Plaza ce-
lebrado en Barcelona con fecha 26 de Julio ppdo. fué con-
denado a la pena de muerte el ex-Alcalde de Badalona DON
FEDERICO XIFRE MASFERRER, no obstante haber sido la pe-
tición del Ministerio Fiscal la de 30 años de reclusión.

Que dicho procesado y condenado DON FEDERICO XIFRE
intervino directamente en la liberación del Comandante que
suscribe en ocasión de hallarse éste preso y procesado
por los rojos, habiendo conseguido mi salida del castillo
de Montjuich por lo cual declaró espontáneamente en el
sumario de la causa seguida contra el referido Sr. Xifré
así como su esposa, varios frailes de la Cartuja de Mont-
legre y dos Parrocos de Badalona.

Que al conocer el fallo del Consejo de Guerra y co-
mo quiera que ni el que suscribe ni su esposa fueron lla-
mados por el Defensor para declarar ante el Consejo co-
mo testigos de descargo se presentó al Auditor de la Guar-
ta Región Sr. Pereiro haciéndole presente lo dicho y ro-
gándole estudiase de nuevo el sumario por si tenía a bien
informar a la superioridad fuese rebajada la pena impues-
ta.

Y que habiendo tenido conocimiento en el dia de ayer
de haber sido recibido el "enterado" y creyendo que los tes-
timonios y pruebas aportados para el indulto del Sr. Xifré
hayan sufrido extravío es por lo que tiene el honor de

elevar a V.S. los precedentes extremos por si tiene a bien tenerlos en cuenta y evitar una sanción irreparable, gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de la Patria.

Barcelona a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

ILTMO. SEÑOR.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Vives". It is written in a cursive style and is positioned directly above the circular stamp.

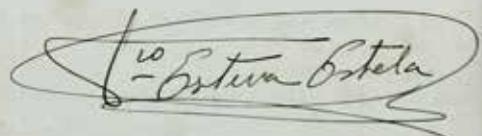
El que suscribe FRANCISCO ESTEVA ESTELA de 42 años de edad, de estado casado, de profesión industrial, propietario, natural de Granollers, habitante en Barcelona calle de Rosellón 95 Prol. afiliado a F.E.T.y de las J.O.N.S con carnet nº 10,944, Ex-Cautivo por Dios y por España con carnet nº 2,617.

C E R T I F I C A . - Que formando parte de la Organización SANTAMARINA, Grupo CORDOBA, Quinta COLUMNA, tuve varias entrevistas con FEDERICO XIFRE MASFERNER, observando en su forma de manifestarse que era un hombre que estaba en contacto con la Zona Nacional por mediación de la Radio, gozando de gran alegría cuando los acontecimientos se desarrollaban a favor del Glorioso Ejército Nacional.

Comprometida ya su forma de pensar, en aquellos momentos de tragedia para España y para toda persona honrada, me decidí a proponerle la ayuda al Socorro Blanco, toda vez que dicha Central en aquellos días estaba instalada en mi propio domicilio y dirigida por el camarada José Ferrer Benasens ! PRESENTE ! y sin ningún titubeo se ofreció a continuar a tan humanitaria labor, entregándome la cantidad de 350 Pts. continuando haciendo entregas sucesivas aproximadas a dicha cantidad. Descubierta la Organización por el malvado SID y encarcelados todos el referido FEDERICO XIFRE, no ~~descansó~~ un solo momento de ~~descanso~~ el contado con mi Sra. esposa, continuando entregándole alimento, gracias a él mis hijos y esposa pudieron aguantar todo mi cautiverio, así como también otras familias de cautivos, que suerte a FEDERICO XIFRE MASFERNER con su actuación pudieron pasar el triste calvario mafioso, secando muchas lágrimas de familiares que perdieron los seres más queridos para siempre.

Y los que Dios nos ha concedido la gracia de vivir, tenemos la obligación de hacer salir a la luz, todo lo que es Justicia, Justa y Humana, tal como nos lo ha enseñado y viene enseñando Nuestro Glorioso Caudillo y Generalísimo FRANCO.

Y para que conste a petición del interesado lo firmo en BARCELONA a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



I VIVA FRANCO !

II VIVA ESPAÑA !!

III ARRIBA ESPAÑA !!!

Certifico la veracidad de lo manifestado el camarada Francisco Esteva, referente a D. Federico Xifré Masferrer.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Luis S. Martínez

AL DORSO

Garantizamos la autenticidad de la firma del Comandado Luis G. Santa,
Marina Consejero Nacional.

Barcelona, 28 de Octubre de 1939. Año de la Victoria

De Orden de Jefe Provincial
Luis Santa

Secretario Político





SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!!

El que suscribe, MIGUEL SOLDEVILA SOLA, mayor de edad, natural y vecino de Alella (provincia de Barcelona) con Carnet de Militante de F.E.T. y de las J.O.N.S. nº 2.617. Concejal del Ayuntamiento y Jefe local del Movimiento

DECLARO:

Conocer a Dn. FEDERICO XIFRE MASFERRE desde mediados de Junio de 1938 en que se refugió en este pueblo para pasar desapercibido de los elementos rojos de Badalona que ya le habían expulsado con anterioridad del partido de Izquierda a que perteneció por considerarlo como traidor a los idearios del mismo.

Desde esta fecha hasta la liberación por las Invictas fuerzas del Caudillo, tuve ocasión de intimidar con el expresado señor, quien a menudo se condolía de haber puesto un día su confianza en las izquierdas las cuales, según él, eran las únicas responsables de la guerra que asolaba los hogares españoles.

Ninguna noche dejó de escuchar las Emisoras Nacionales y no podía disimular su alegría cuando las Victoriosas Tropas de FRANCO rescataban algún pueblo del yugo marxista.

Por todo lo expuesto, no tengo inconveniente en CERTIFICAR que el expresado señor Xifré, cuando lo conocí en la fecha indicada, comulgaba en absoluto con los postulados de la España Nacional, de los que era un ferviente admirador y propagandista.

Y para que conste, firmo la presente en Alella a veintiocho de Octubre del Año de la Victoria.

D. Juan Ferrán Parés, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del

pueblo de Alella, provincia de Barcelona

Certifico: Que el firmante del documento que
antecede D. Miquel Soldevila Solà, vecino de esta
población, es persona de humana conducta moral y cris-
tiana y completamente adicta al Glorioso Movimiento
Nacional.

I para que conste, extiendo la presente en Alella a veintiocho de
Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



A. Brainerd

Y infranquestra Yura párroco de Santa María de
Badalona

Vertifiro: Que a raíz del glorioso Alzamiento de
Julio de 1936, y habiéndose aliviado de la ciud-
ad los revolucionarios incendiarios, el entonces alcaldé
de D. Frederic Xifré Masferrer puso a mi disposi-
ción un coche oficial en el que pude escapar y lle-
gar con seguridad a Barcelona, pudiendo de este
modo salvar mi vida

Agradecido en el alma y para los efectos opor-
tunos, leito la presente en Badalona a veintidós
de Octubre de mil novecientos treinta y nueve ~
Año de la Victoria

Francesc Brisià Par





SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO
de
BARCELONA

ADMINISTRACIÓN

Núm. _____

LUIS GARCIA DE LUNA, camisa vieja de r.m. de las J.O.N.S. y del S.N.U. ~~acusativo~~ por dios y por España y actual Delegado Provincial de Administración del Sindicato Español Universitario.

GERTIFICADA:

Que Federico Xifré Masferrer, Alcalde que fué la ciudad de Badalona, antes del Glorioso Alzamiento, y encontrándose en el mismo cargo al estallar el movimiento nacional, me consta tuvo que huir de la antedicha ciudad, perseguido por los elementos libertarios y comunistas, debido a su actuación y protección hacia las personas de orden y comunidades religiosas que se hallaban en trance apurado. dichos elementos le desposeyeron de sus bienes, colectivizando su negocio.

Por mi parte, hago constar que hallándose mi padre en situación en extremo peligrosa, por haber sido declarado desafecto al régimen marxista, y separado del Servicio (Ministerio de Educación Nacional) con pérdida total de derechos, el citado Sr. Xifré no solo le proporcionó amparo en su domicilio particular, sino que además ayudó económicamente a mis desamparadas madre y hermana, las cuales se encontraban sin el apoyo del padre y el mío.

dote de las Escue-
la Diputación,

rrer, siendo Alcal-
marxista, se prestó
unicipal de que en
el firmante pudió
rección de que se
un sello oficial y
de de Badalona
arse, conocida
a Mental de Lloret

nos firme la pres-
Victeria.

Ferné Scht.



Acta de su Presidencia

I para que conste a los efectos convenientes,
firmo y sello el presente certificado en barcelona a
veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y
nueve. Año de la victoria.



Saludo a Franco
Arriba España

Jose Planas Planas

Saludo a Trauco
y a toda España!

Badalona 28 Octubre 1939
año de la Victoria

Por la presente me es grato
manifestar mi mayor agradecimiento
a D. Frederic Xifré Masferrer por
los valiosos auxilios que me prestó du-
rante el dominio nazi, evitando el
incendio de mi domicilio, atendiendo
en todos los casos que se presentó.

Jose Planas

Acta de las Escue-
la Diputación,

er, siendo Alcal-
marxista, se prestó
municipal de que era
el firmante pusi-
rección de que era
el sello oficial y
de Badalona
arse, conocida
ental de Blorel

que firme la pres-
victoria.

Zarzà del Río.



28 de Octubre de 1939.



COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA
DE LAS ESCUELAS PIAS

DIPUTACIÓN, 277
TELÉFONO 21369

El infrascrito JOAQUÍN SEGUÍ CARRÉ, Sacerdote de las Escuelas Pías, con residencia actual en Barcelona, calle de la Diputación, núm. 277,

DCLARA: Que el Sr. Dn. Federico Xifré Masferrer, siendo Alcalde de Badalona durante la época de la dominación marxista, se prestó a estampar, y estampó, el sello de la Corporación Municipal de que era Presidente, en un documento indispensable para que el firmante pudiese salir de Barcelona, con el fin de eludir la persecución de que era objeto. En Barcelona se buscó el modo de obtener un sello oficial y todos los intentos fracasaron. El gesto del Alcalde de Badalona, FEDERICO XIFRE MASFERRER, permitió al firmante internarse, conocida su condición de sacerdote y de religioso, en la Clínica Mental de Elsore de Mar.

Para que conste a los efectos oportunos firma la presente en Barcelona a 22 de octubre de 1939-Año de la Victoria.

Joaquín Seguí Carré sacerd.



22 Octubre 1939
Joaquín Seguí Carré sacerd.

El chao firmado F. Arcángel de la
Virgen del Carmen ex Prior de la Comuni-
dad de su Orden en Badalona --

Declaro que el dia 19 de Julio de 1936 al
anochecer saliendo de su Convento con
otro religioso de su misma Comunidad y
joven sacerdote llamado Juan Rosas, fue-
ron sorprendidos por una partida
armada que prisioneros los llevó y en-
caró en la Cárcel de Badalona donde
pasaron algunos días, siendo tratados
y sacados de dicha encierro con mucha
consideración y puestos en libertad.

El firmante reconoce el favor de
esta su liberación lo debe al Señor Al-
calde que era entonces Señor Xifré

A poco, poco de aquascido firmó es-
pontáneamente éste apartado en Ba-
dalona a 22 de Octubre de 1939. Año de Victoria

F. Arcángel de la V. del Carmen

D. F. Arc. ex Prior



En su parenti superior de la Calzada de Ntra.
Sra. de Montalegre (Teruel)

Señala que el dia 21 de julio de 1936

Nombre Xipri Masferrer. Federico
Concepto Certificado de descargo

Ref. 13662

los alborjas en plena
noche en la plaza de
los Tercios por los
y conducidos a los
que la noche que
el Sr. Xipri fue detenido
plorando los otros
los objetos. Durante
esta noche, tanto el

dicho Sr. Xipri como algunos del ayuntamiento
para quienes es un sitio seguro. La madrugada
del 22 fueron conducidos (el que resultó
entre ellos) a calas, particularmente de compaña,
donde estuvieron encerrados hasta que, con
conocimiento de las mismas autoridades, res-
olvieron sacarlos para su casa.

Siendo el Sr. Xipri el que mayormente
se ocupó de salvar la vida a los alborjas,
era un deber de gratitud hacer constar
cuanto conseguimos este atentado y su expon-
diente entre los que se
en Montalegre a 22 de Octubre de 1936

Año de la Victoria
- Justicia Montalegre



En la parroquia superior de la Iglesia de Ntra.
Sra. de Montalegre (Tiana)

Señora que el dia 21 de Julio de 1936
estando la caritatidad de los alborrijos en peli-
gro inminente de su perdida, en la plaza de
Padelou, fueron sacados de las tiendas por los
peregrinos del Municipio y conducidos a la
falsa de verones para evitar la muerte que
les amenazaba. El Ayuntamiento de Tiana
que en peregrinaje desplazando los albo-
rrijos de que hablamos nido objeto. Durante
todo la noche hicieron gestiones, tanto el
dicho tr. Xipé como algunos del ayuntamiento
para sacarlos en sitio seguro. La madrugá-
da del 22 fueron conducidos (el que menciono
entre ellos) a casas particulares de confianza,
donde estuvieron escondidos hasta que, con
acuerdo de las mismas autoridades, sus-
dieron ratis para sus casas.

Siendo el tr. Xipé el que merecidamente
se encargó de salvar la vida a los alborrijos,
nos un deber de gratitud hace constar
cuanto conseguimos este atentado y despropor-
cionadamente este daño y perjuicio

en Montalegre a 22 de Octubre de 1939

Fdo de la Victoria

— patrón —

Los que suscriben, mayores de edad, vecinos de esta población de Alella,

DECLARAN que desde el mes de Junio de 1938, que conocen a D. Federico Xifré Masferrer, en el cual se refugió en esta localidad huyendo de los elementos rojos de Badalona que lo habían expulsado del Partido de Izquierda por considerar que era traidor a las ideas del mismo.

Que en las diferentes conversaciones que tuvieron con él, demostró siempre ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, ya que se arrepentía de veras de haber pertenecido al mencionado Partido de Izquierda, por considerar que eran los responsables de la guerra.

Que todas las noches escuchaba las emisoras Nacionales, demostrando su alegría por las victorias que obtenía el Glorioso Ejército Nacional acarreado por el invicto Generalísimo Franco.

Por todo ello, los que suscriben acreditan que el mencionado Señor Xifré, durante el tiempo que lo han conocido, que fuese en que residía en esta población, comulgó en absoluto de conformidad con los idearios de la España Nacional, de la que era un ferviente propagandista.

I para que conste, firman el presente documento en Alella a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

J. P. Gómez *J. P. Gómez* Jose Llorente *José Llorente* Fri Götsch *Fri Götsch*

D. Juan Ferrán Parés, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del pueblo de Alella, provincia de Barcelona

Certifico: Que los firmantes del presente documento son personas de buena conducta moral y cristiana y completamente adictas al Glorioso Movimiento Nacional.

I para que conste, extiendo la presente en Alella a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Xifré

C E R T I F I C O: que habiendo el dia 16 de Enero
del año 1937 sido detenido por unos incontrolados y encerrado en
un lugar anonimo el Sr Federico Xifré y Masferrer entonces Alcal-
de de Badalona se puso incondicionalmente al servicio de mi fami-
lia para encontrarme cosa que se logro. Hizo el personalmente es-
tos trabajos acompañando a los mios donde hubo lugar, incluso fue-
ra de esta y para mayor rapidez, puso el automovil del Ayuntamiento
a disposicion de este asunto. Una vez localizado movio influencias
para que se me soltara cosa que A. D. G. se logro.

Muy agradecido a su proceder extiendo este certifi-
cado para que haga del mismo el empleo que crea necesario para su
defensa.

Ricardo Canera Hopps

Badalona 20 Octubre 1939 Q.V.

Carmel FER, JONS
844

tal interés que puso durante aquellos
días guardias en servicio permanente



Xifré Hopps
Canera

La inscrita, Sor Clara de Nha.
Sra. del Pilar, Abadeta del Convento de
Religiosas Clarisas de la Divina Provvi-
denza de Badalona, certifica que D.
Federico Xifré Masferrer, merece toda reco-
mendación a nuestro concepto, pudiendo
decir de él que actuaba de alcalde durante
el año 1936, que fuimos atendidas siem-
pre en lo que solicitamos e incluso en las
funciones de Semana Santa de aquél
año, al pedir nos prestara su apoyo para
asegurar el orden y evitar alguna posible
profanación, pues se temía de un momen-
to a otro algo funesto, se lo tomó con
tal interés que puso durante aquellos
días guardias en servicio permanente

PRO-
ICA

a diez
Badalona
me de cas
mas de

tificado
le 1939.

salva-

que la
esta villa

res



Sor Clara P.
Párrac

y no ocurrió ni el más mínimo incidente.

Por desgracia, las circunstancias revolucionarias nos arrojaron de nuestro Convento, quedando todas dispersas por lo cual nada sabemos de este señor desde la citada fecha.

Lo que certifico por si pudiera ser de utilidad para el interesado

Badalona 23 de octubre de 1939.

Año de la Victoria

Sor Clara de Ntra. Sra. del Pilar

Abadía

O.F.C.



Monasterio de Santa Clara de Badalona
Sor Clara de Ntra. Sra. del Pilar
Abadía O.F.C.

E S C O P I A

El abajo firmado, ENRIQUE BAULENAS MORETO, provisto de Cédula personal nº 244355, CERTIFICA

Que gracias a la intervención del que en diez y nueve de Julio de 1936 era Alcalde de Badalona Dn. FEDERICO XIFRE MASPERER, pude salvarme de caer bajo el plomo marxista y ser una víctima más de la horda faista.

Y para que conste, firmo el presente Certificado en la Villa de Manlleu, a 28 de Octubre de 1939.
Año de la Victoria.

Dios guarde la vida del Caudillo por la salvación de nuestra España Imperial y Eterna.

Firmado: Enrique Baulenas Moretó
Ex-Juez municipal

La Alcaldía que suscribe, hace constar que la firma que antecede es la del vecino de esta villa D. Enrique Baulenas Moretó.

Manlleu, 28 de Octubre de 1939
Año de la Victoria

El Alcalde

Firmado: José Casanovas

Hay un sello que dice:

ALCALDIA DE
MANLLEU

D. Frederic Xifré, curia Párra de l. M^o d^r
Barcelona Olympiad / Província de Barcelona

Declaro: Que D. Frederic Xifré Marfany, du
rante el tiempo que fué Alcalde de este ciude
dante, del diecinueve al setenta de mil novecien
tos, tuvo en su tiempo como particulares
como Párra en todo consideración; que en los
primeros días de la revolución me proporcionó
pasar para mí, para mis señores Vascos, fan
tacias con peligro a su vida para salvar la
muytas: que posteriormente habiendo dejado
Alcalde le incontré algunas veces viniendo
satisfactorio en las victorias del glorioso Ejército
Nacional deseando que llegara pronto el mo
mento en que fuera liberada por el mismo mi
tra región.

I para que enalte lo ocurrido en Badalona
veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta
y nueve fin de la Victoria



Frederic Xifré
Párra



UNIVERSIDAD DE BARCELONA

1939

DOMINGO GARCÍA PUJOL, ABOGADO, JEFE DE NEGOCIA-
DO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ADSCRITO
A LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA,

DECLARO: que al ser separado de mi cargo por
pérdida de todos los derechos por el gobierno ro-
jo-separatista, como desafecto al régimen y para
burlar la persecución que semejantes medidas
acarrasaban al que era objeto de ellas durante
el ignominioso y sangriento periodo marxista, el
Sr. D. Federico Xifré Masferrer no solo me ocul-
tó en su casa de Badalona durante largo tiempo,
sino que socorrió a mi esposa e hija en metáli-
co y en alimentos, pues quedaban solas por hallar-
se mi hijo, camisa vieja de Falange y Administra-
dor del S.E.U. de Valencia preso en el S.I.M. de
esta última ciudad.

Y para que conste firmo la presente DECLARACIÓN
de la que autorizo al interesado para que haga el
uso que tenga por conveniente, en Barcelona a
veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta
y nueve. Año de la Victoria.

Domingo García Pujol.

desde de nuestra
el CAUDILLO, cumpliendo
nto por haber podido
las gestiones reali-
zadas de presidente

ausiliar
d para repetirme

Domingo
García
Pujol
ausiliar

José M. Saura
Sebastián Túlio

Antonio Giménez

notaria de F.E.T., 1939/88.

Autorizado García

Carmen Vives

Marina Ros

JUAN SERRA VIÑAS
ESTUDIOS SUPERIORES
CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
C. Barrera, 7 - Teléfono 384
BADALONA

Badalona 25 de Octubre 1939
Año de la Victoria

Sr.D.Federico Xifré Masferrer
Ciudad

Muy Sr.mio:

Reintegrado a mi hogar,después de nuestra liberación por la espada victoriosa del CAUDILLO,cumpleme expresarle mi mas sincero agradecimiento por haber podido obtener la libertad,como resultado de las gestiones realizadas por Vd.cuando fui detenido en calidad de presidente del Círculo Católico de ésta ciudad.

Aprovecho esta oportunidad para repetirme suyo affmo.s.s.q.e.s.m.

Saludo a Franco
Arriba España

Los abajo firmantes, obreros y empleados de la razón social F. Xifré Masferrer, nos creemos en alto grado deudores de agradecimiento y simpatía por la conducta y trato observada por nuestro Jefe don Roderico Xifré Masferrer, ex-alcalde de Badalona y actualmente condenado a la última pena por las responsabilidades morales de su cargo.

Ireyéndonos en el deber de hacer constar lo antedicho, suplicamos le sea concedida la commutación de la pena capital por la inmediata inferior, ya que con ello se evitaría no solo la disolución de dicha razón social, sino que además, se conseguiría mantener el amparo de sus jóvenes hijos que carecen ya del necesario apoyo materno.

No dudamos serán escuchados nuestros ruegos, por las Autoridades nacionales.

Barcelona 24 octubre 1939
Año de la victoria.

franco, franco, franco

ARRIBA ESPAÑA

Gloria a José Antonio

Lluís Castells

Pedro Teyra

M. Compte Martínez
Ex-catedrático

Antóni Font

Militante de la FET
y de las J.O.N.S. comité provincial
nº 4960/10

Verdú Marin

J. Saura

Silvana Baixeras

Ex-catedrático
Militante de la FET, 1937/83.

Antonieta Garsa

Carmen Vives

Marina Ros

Winget

Jaume Martínez

Tomás Gellies

Vicente Chica

D. Gutiérrez

Enrique Vives

Jose M. Saura

Sebastià Sula

Antonia Giménez

Santa Bárbara
Miguel Gatell
María Sarashua María Periago
Engracia Torre Luis Bartó
Alina Grausera María Adell
Llores Segarra Antonia Campas Juan Bonetell
Eduardo Pons Cuencelo Cuixart
Pascual
Enriqueta Julián
Guillamí Juanita Freudenthal
Miguel Gatell Rosa Caput
el Matón Teresa Pera
Enta Vilario
María Molino
Mercedes Feliz
Fernández Rosario Díos
Marta Martínez Ramona Pau
Tomás Francisca Pedro
Ligero
Reig
José Reverter
Josefa Argemí
María Nas

ACUERDO.

En la Plaza de Barcelona a seiscientos diez de julio de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Trienal aniversario de la Victoria

Examinadas las precedentes causas acumuladas, se acuerda por unanimidad su vista ante el Consejo de Guerra, señalándose para la misma la hora de las seis del dia seiscientos diez del actual; y a los efectos de lo dispuesto en el apartado B) artículo 4.^a del Decreto de 1.^a de Noviembre de 1936, dese vista de las actuaciones a los señores Fiscal y Defensor.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

Seguidamente, yo, Secretario, teniendo ante mí a los señores Fiscal y Defensor, les notifico, en lo que a los mismos se refiere, el acuerdo anterior, dandoles vista de las actuaciones. Enterrados firman Doy fe.

NOTA. — Con la misma fecha se ofició a la Guardia Civil y se expidió mandamiento a la Prisión a efectos del traslado de los procesado ante el Consejo de Guerra. Doy fe.

l novecien-

e este Pla-

el proce-

JOSE MESALIS

DERICO XIFRE

Y CERDA MAR-

LL BRUNA,

DOMINGUEZ,

IRRI CASTAÑE,

ELLO VALIS

que

scas, la

lion

del

do asumidos

1 7

l novecien-

otri

tutiva, se

so

le, come-

spo

i los que

con

cl

s, hijo

ino de Be-

desde ha-

elán, y

a habien-

l cual

o esta di-

para a-

ona y por

re volu-

u mandato

os de

o eron pa-

nal del

ste re-

la casa

ie le

id en for-

nte de-

ecta y

idos en

eguidas

vando

M

Jacint

de ofi-

a con-

inter-

es y cu-

y seis

6 armas

1, in-

icios

de

illers

cionala-

rité

uan y

) y

.I

Acta de celebración del Consejo de Guerra

En la Plaza de Barcelona a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y nueve. — III ANEXO TRIBUNAL. AÑO DE LA VICTORIA

Reunido el Consejo de Guerra Permanente número dos de Barcelona en el Palacio de Justicia para ver y fallar la causa instruida con número _____ por Juzgado _____ contra JOSE MESALLS CABALLE:NARCISO FUJOL BRUGAT:ALFREDO LOPEZ GANDON:FEDERICO XIFRE MASFERNER:JACINTO IONS WALLS:JAIME PARETAS RINAS JUAN CERDA MARTINEZ:SOLEDAD GIL CERDA:JOSE DURAN FUIG:JAIME VENDRELL BRUNA:JAIME MASANA MASANA:ELIPANIO ERDA CIRAU:JOAQUIN BRAVO DOTH GUEZ:RAMON CARBONELL TOMAS:ANDRES BUSQUETS FELLICER:JOSE GURRI CASTAÑE RAMON VENTURA DAM:FRANCISCO VELLAVISTA SASTRE:JOSE ROSELLO WALLS:MANUEL BARBERAN GIL. — Presidente el Cdte. de Inf. Sr. Ruiz Carter, Vocales los Capts. de Inf. D. Mariano Arguelles y D. Alfredo Ferriz Calpe y el Alf. de la G.C. D. José Bermudez Vocal Interino el Cap. H. de C.J.M. D. Eduardo García Galan y Fiscal el del mismo empleo y cuerpo Bx. Galan. — Defensor el Alférez Jurídico Militar D. Juan Montros y se halla presente los procesados en el acto de la vista.

Dada cuenta y hecho resumen de las actuaciones por el Secretario del Consejo.

Concedida la palabra al Sr. Fiscal este después de un detenido examen de los hechos y actuaciones sumariales termina solicitando en nombre de la Ley les sean impuestas a los procesados las siguientes penas: a ALFREDO LOPEZ:JACINTO IONS:JUAN CERDA:JOSE DURAN:JAIME VENDRELL:JAIME PARETAS:JAIME MASANA: Y MANUEL BARBERAN la de TREINTA AÑOS DE RECLUSION a RAMON CARBONELL la de VEINTE AÑOS DE RECLUTON TEMPORAL; a ELIPANIO SERDA la de DOCE AÑOS Y UN DIA DE RECLUSION a si como los anteriores tambien TEMPORAL; para ANDRES BUSQUETS:JOSE GURRI:RAMON VENTURA:FRANCISCO VELLAVISTA:JOSE ROSELLO la de SEIS AÑOS OCHO MESES Y UN DIA DE PRISION MAYOR CON INHABILITACION ESPECIAL PARA DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS; a SOLEDAD GIL la de SEIS AÑOS Y UN DIA DE PRISION MAYOR; y finalmente reitera la acusacion para NARCISO FUJOL. —

Seguidamente el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Defensor quien después de adherirse a la petición formulada por el Señor Fiscal con respecto al procesado NARCISO FUJOL, y después de alegar lo que a su derecho creyó oportuno en favor de sus patrocinados termina solicitando les sean impuestas a los mismos penas inferiores a las solicitadas por el representante del Ministro Fiscal

novecen-
tosecen-
esta Pla-
l proce-
SE MESALLS
XICO XIFRE
CERDA MAR-
BRUNA,
DOMINGUEZ,
RI CASTAÑE,
LLO VALIS
sel, la
ion
> asumidos
novecen-
ativa, se
9. come-
los que
cos
el

s. hijo
ino de Be-
desde ha-
slán, y
se habien-
l cual
esta di-
a para a-
lona y por
e revolu-
su mandato
ios de
muron pa-
cial del
ieta re-
su cesa
de la
tud en for-
mente de-
recta y
stidos en
rseguidas
alvando

de Jecin-
y de ofi-
cials con-
do inter-
inta y cum-
ita y seis
ilio arm-
trol, in-
dendios
itor de
itillers
funciona-
comité

le Juan y
oba) y
P.A.?

Preguntado a los procesados, por el Sr. Presidente si tiene algo que manifestar ante el Consejo, estos contesta separadamente que no son ciertos los cargos que se les hacen y que se afirman y ratifican en sus respectivas declaraciones iminatorias prestadas ante el Señor Juez.-

Con lo que se dió por terminado el acto quedando el Consejo reunido en sesión secreta para deliberar y dictar sentencia de todo lo cual, yo, Secretario, certifico.

V. B.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.



SENTENCIA.

En la Plaza de Barcelona a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y nueve.- AÑO DE LA VICTORIA.

Reunido el Consejo de Guerra Permanente número dos de esta Plaza para ver y fallar las causas acumuladas seguidas por el procedimiento sumarísimo de urgencia contra los procesados, JOSE MESALLS CABALLE, NARCISO PUJOL BRUGAT, ALFREDO LOPEZ GANDON, FEDERICO XIFRE MASFERRE, JACINTO PONS VALIS, JAIME PARETAS RIBAS, JUAN CERDA MARTINEZ, SOLEDAD GIL CERDA, JOSE DURAN PUIG, JAIME VENDRELL BRUNA, JAIME MASANA MASANA, EPIFANIO SERDA GIRAU, JOAQUIN BRAVO DOMINGUEZ, RAMON CARBONELL TOMAS, ANDRES BUSQUETS PELLICER, JOSE CURRI CASTAÑE, RAMON VENTURA DAM, FRANCISCO BELLAVISTA SASTRE, JOSE ROSELLO VALIS y MANUEL BARBERAN GIL.

Dada cuenta de las actuaciones, oídas la acusación fiscal, la defensa y los procesados, y

RESULTANDO: Que contra los legítimos poderes del Estado asumidos por el Ejército a partir del diez y siete de julio de mil novecientos treinta y seis, en cumplimiento de su función constitutiva, se desarrolló un alzamiento en armas y una tenaz resistencia, comprendiéndose a su amparo toda suerte de violencias, hechos en los que participaron los procesados en la siguiente forma:

1.- FEDERICO XIFRE MASFERRE, de cincuenta y cinco años, hijo de José y María, del comercio, natural de Barcelona y vecino de Badalona, de antecedentes izquierdistas y separatistas pues desde hace veinticinco años pertenecía a un grupo republicano catalán, y desde su constitución, al partido de "esquerra republicana" habiendo desempeñado algún cargo en la Junta directiva local, el cual desde el mes de abril de mil novecientos treinta y seis hasta diciembre del mismo año en que marchó con permiso a Marsella para asuntos comerciales, desempeñó el cargo de Alcalde de Badalona y por razón del mismo fue también nombrado presidente del comité revolucionario o comité de salud pública, cometiendo durante su mandato unos sesenta asesinatos de personas de orden, diez incendios de iglesias y otros tantos de edificios particulares, se formaron patrullas de control y comité de guerra y se depuró el personal del Ayuntamiento; a fines del año mil novecientos treinta y siete regresó nuevamente a Badalona reclamado por los obreros de su casa comercial de perfumería desempeñando el cargo de Director de la misma. De los autos se desprende que este procesado no actuó en forma positiva en el comité revolucionario en el que nominalmente desempeñaba el cargo de presidente, ni tuvo participación directa y personal en los asesinatos, incendios y demás excesos cometidos en la población, así como que protegió a algunas personas perseguidas entre ellas a veintidós Padres Certujos de Montesalegre, salvando con su intervención algunas vidas.

2.- JACINTO PONS VALIS, de cuarenta y nueve años, hijo de Jacinto y María, natural de Manresa y vecino de Mataró, casado y de oficio lampista, es individuo significado de izquierdas de mala conducta y afiliado a la F.A.I. en la que se destacó, habiendo intervenido en la revolución de octubre de mil novecientos treinta y cuatro y en las elecciones generales de mil novecientos treinta y seis como elemento activo, y después del Alzamiento Nacional salió armado a la calle y fue jefe de patrullas de vigilancia y control, interviniendo en muchos registros, saqueos, detenciones, incendios de imágenes conventos e iglesias; se le cree autor o indicador de dos asesinatos entre ellos el del Teniente Herrero, cuya pitillera mostró en la taberna y se jactó de que su mosquetón había funcionado dos veces; formó parte del comité revolucionario y del comité de control de la fábrica de gas donde trabajaba.

3.- JUAN CERDA MARTINEZ, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y Candelaria, viudo, chofer, natural de Posada del Río (Córdoba) y vecino de Barcelona, el cual era elemento destacado de la F.A.I.

que estando empleado en la Compañía General de Autobuses hizo siempre propaganda entre empleados y obreros de la dicha Compañía coaccionando para que cotizaran en favor de la misma, e intervino en cuantas huelgas y movimientos sociales se produjeron antes del Movimiento Nacional, por lo que fué expulsado de su empleo por dos veces y readmitido por imposición de la sindical en las épocas políticas favorables, y tuvo intervención directa en actos de sabotaje cometidos contra autobuses y tranvías; después del Alzamiento Nacional se le vió siempre armado y estuvo en estrecho contacto con el comité que se formó en la Compañía General de Autobuses, siendo de los que se incutaron de los bienes de la misma y detuvieron al Jefe y cajero señores Sales y Ros, posteriormente asesinados; se le consideraba como el verdadero director de la Compañía de Autobuses en la que se impuso por el terror hasta el punto de matar en la cochera a un compañero de igual ideología por una discusión surgida entre ambos, no obstante lo cual fué puesto en libertad o absuelto y después nombrado capitán del cuerpo de tren del ejército rojo en Barcelona; además de los asesinatos del Jefe y tesorero de la Compañía de Autobuses hubo otros varios asesinatos de empleados de la misma.

4.- JOSE DURAN PUIG, de veinticuatro años, hijo de Pablo y Rosa, soltero, labrador, natural de San Pablo de Ordal (Barcelona), y vecino del mismo pueblo; extremista de mala conducta que tomó parte en los sucesos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro y formó parte del primer comité revolucionario de Subirats, durante cuyo tiempo se cometieron tres asesinatos y muchos registros, multas, incautaciones y detenciones, interviniendo personalmente en dos de estas yiendo con otros extremistas y con armas en persecución de tres personas escondidas en el monte a quienes pretendían cuando menos detener; andaba siempre armado y formó parte de las patrullas que salían en coche por las noches estando en contacto con el comité de Villafranca y demás pueblos limítrofes y después marchó voluntario al frente, manifestando algún testigo que este procesado se jactó de haber cometido algunos asesinatos entre ellos el del señor Oliver y que usó un reloj que decía pertenecía a una de sus víctimas.

5.- JOAQUIN BRAVO DOMINGUEZ, de treinta y tres años, hijo de Juan y Dorotea, casado, ebanista, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz) y vecino de Mataró, el cual con anterioridad al Movimiento Nacional perteneció a la U.G.T., y después se enroló en las milicias prestando servicios como patrullero de control e interviniendo en registros, y tomó parte en la detención y asesinato de Mosén Ramón en el lugar denominado Parperts; más tarde ingresó en el cuerpo de carabineros y fué ascendido a cabo.

6.- ALFREDO LOPEZ GANDON, de treinta y tres años, hijo de Francisco y Francisca, casado, empleado, natural de Socobos (Albacete) y vecino de Premia de Mar, el cual con anterioridad al Movimiento Nacional perteneció a la C.N.T. y era de mala conducta y peor antecedentes habiendo tomado parte en las elecciones generales de mil novecientos treinta y seis a favor del frente popular; después del Alzamiento Nacional salió armado a la calle y estuvo en relación íntima con los componentes del comité revolucionario del pueblo de su residencia y formó parte del comité de la fábrica de gas donde trabajaba, habiendo intervenido en registros y denuncias y personalmente, en la detención del secretario del Ayuntamiento, quien más tarde fué asesinado.

7.- JAIME VENDRELL BRUNA, de cincuenta y ocho años, hijo de Jaime y de Antonia, casado, labrador, natural y vecino de San Pablo de Ordal (Barcelona), significado extremista de la unión de rabsaires de cuya organización local fué presidente y tomó parte en los sucesos revolucionarios de mil novecientos treinta y cuatro; después del Alzamiento Nacional persiguió con armas a varios vecinos escondidos en el monte por ser afectos al Movimiento Nacional, intentó detener a otros dos señores y exigió tres mil quinientas pesetas juntamente con otros compañeros a Don Ramón Alemany, siendo también acusado, aunque no se ha demostrado de una manera clara en los autos de haber formado parte del comité re-

volucionario de San Pablo en los primeros días de la revuelta.

8.- JOSE MESALLS CABALLE, de cuarenta y dos años, hijo de Felipe y Maria, casado, del comercio, natural de Fraga (Huesca) y vecino de Premiá de Mar; militante de "esquerda republicana" en cuyo partido desempeñó alguna vez el cargo de presidente local hizo propaganda a favor del frente popular en las elecciones de mil novecientos treinta y seis, siendo nombrado Alcalde al advenimiento del mismo al poder cuyo cargo desempeñó en los primeros tiempos del dominio rojo y poco antes de la liberación de su pueblo fué otra vez designado para el mismo cargo al que desempeñaba a la entrada de las tropas Nacionales en Premiá de Mar, y también había desempeñado en octubre de mil novecientos treinta y cuatro; durante su mandato se cometieron algunos desmanes sin gravedad y se destituyó al secretario del Ayuntamiento; hizo propaganda para colectivizar todos los comercios lo que dio origen a incidentes, detenciones y registros domiciliarios, teniendo en su haber el hecho de haber protegido eficazmente a los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

9.- JAIME PARETAS RIBAS, de veintidos años, hijo de Jaime y Mercedes, soltero, conductor, natural de Prat de Llobregat (Barcelona) y vecino de San Juan Despí, individuo rojo-separatista de ideas revolucionarias que al producirse el Glorioso Alzamiento Nacional se echó a la calle con armas actuando contra nuestra Causa; fué secretario de las juventudes socialistas del pueblo de su residencia, practicó registros e hizo propaganda, acompañando constantemente a Juan Roldán, individuo responsable de gran número de crímenes, sin que conste la participación en los mismos de este encartado, pero sí que estaba enterado de algunos de ellos.

10.- JAIME MASANA MASANA, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y Rosa, casado, labrador, natural y vecino de San Pablo de Ordal (Barcelona), izquierdista de la unión de rabassaires que intervino en los sucesos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, el cual durante el dominio rojo y con armas en la mano intervino en la persecución de varios convecinos adictos al Movimiento Nacional que se hallaban escondidos en el monte.

11.- MANUEL BARBERAN GIL, de veinticuatro años, hijo de Manuel y Teresa, soltero, chameñista, natural de Peñarroya (Teruel) y vecino de San Sadurní de Noya; pertenecía a la C.N.T.-F.A.I. y miliciano voluntario desde los primeros momentos de la revuelta a las órdenes del comité revolucionario del pueblo de su residencia, e hizo guardias y practicó registros domiciliarios y a mediados de agosto de mil novecientos treinta y seis fué visto por dos testigos en unión de otros individuos levando en un río una camioneta manchada de sangre sospechándose hubiese servido para transportar individuos la pasada noche asesinados, pues al decir de otro compañero ante los mencionados testigos aquella noche habían caído diez y siete.

12.- RAMON CARBONELL TOMAS, de treinta y dos años, hijo de Esteban y Julie, soltero, pulidor, natural y vecino de Mataró; de ideas izquierdistas y militante en la C.N.T.; desde los primeros momentos del Alzamiento Nacional prestó servicio de armas, intervino en el incendio de alguna iglesia y marchó voluntario a la expedición de Mallorca, alistándose posteriormente en la columna roja y negra en la que permaneció hasta el derrumbamiento de los frentes rojos.

13.- EPIFANIO SERBA GIRAU, de cuarenta y tres años, hijo de Eudaldo y Emilia, casado, labrador, natural y vecino de San Pablo de Ordal (Barcelona); izquierdista de la unión de rabassaires y elemento atolondrado y dirigido; intervino con otros individuos armados en la persecución de tres personas de derechas escondidas en el monte y en la detención de Jaime Vendrell sin consecuencias.

14.- ANDRES BUSQUETS PELLICER, de treinta y siete años, hijo de Juan y Leonila, casado, comerciante, natural de Hostalrich (Gerona) y vecino de Granollers; de antecedentes izquierdistas aunque izquierdismo legalista y de orden, afiliado a Acción Catalana y concejal en

que estando pre propagacionando para cuantas huelgas y readmiticas favorecidas cometidos el comite de los que jefe y cajero le considera busnes en la en la coche surgida en absuelto y to rojo en de la Comisiones de la I

4.- JOSÉ soltero, la cino del mi en los suce mò parte d tiempo se cautacionas y prend personak e detener; a salien en Villafranc al frente, de haber c ver y que

5.- JOA Juan y Dor tara (Bades vimiento N las milici terviniente de Mos sò en el

6.- ALF cisco y Fr y vecino d Nacional i antecedent mil noveci del Alzam intima con su residen trabajaba, nalmente, mas tarde

7.- JAIME y de An de Ordal (seires de los sucesos despues de cinco escoc nientas pa many, sien maneras cle

octubre de mil novecientos treinta y cuatro y con el frente popular hasta el mes de mayo de mil novecientos treinta y siete con un terremoto en que actuó el comité revolucionario en substitución del Ayuntamiento, anti-militarista y acusado de haber hecho manifestación de que el único gobierno que debía existir y triunfar era el marxista; durante el tiempo que desempeñó el cargo de concejal cometieron desmanes que el encartado trató de evitar y habiendo actuado hasta mostrarse adicto al Movimiento Nacional fue quedado su domicilio por los rojos antes de su retirada del pueblo teniendo buenos informes de conducta, y habiendo pasado a la zona Nacional por Irún el dia doce de febrero ultimo, explicando su anti-militarismo porque se opuso y combatió en las elecciones a los candidatos militares que se presentaban como comunistas.

15.- JOSE GURRI CASTAÑE, de cuarenta y un años, hijo de José María, casado, cobrador de Banco, natural y vecino de Granollers de ideología izquierdista afiliado a la U.G.T. que votó al frente popular; iniciado el Glorioso Movimiento Nacional permaneció en su actividad pasiva aunque posteriormente fué nombrado vice-presidente sindicato de la Banca de la localidad y concejal desde el mes de octubre de mil novecientos treinta y siete hasta la liberación de la Ciudad por las fuerzas Nacionales, con escasa actuación limitándose a distribuir el pan a la población civil, y haciendo criticado la labor realizada por los marxistas; tiene buenos informes.

16.- RAMON VENTURA DAM, de cuarenta y un años, hijo de María y Narcisa, casado, labrador, natural y vecino de Granollers; dista pero de orden afiliado al sindicato de la Unión Agrícola sin significación política; votó al frente popular y después de iniciado el Glorioso Movimiento Nacional observó una actitud espectacular, haciendo manifestaciones unas veces contrarias y otras favorables a los marxistas; fué concejal desde el mes de octubre de mil novecientos treinta y siete hasta mayo de mil novecientos treinta y ocho, a penas sin actuación; tiene buenos informes de conducta.

17.- FRANCISCO BELLAVISTA SASTRE, de cuarenta y seis años, de José y Francisca, casado, panadero, natural y vecino de Granollers afiliado a la izquierda republicana desde el año mil novecientos veintiuna y tres, votó al frente popular; durante el Glorioso Movimiento Nacional desempeñó el cargo de concejal desde el mes de octubre de mil novecientos treinta y seis a diciembre de mil novecientos treinta y siete, asistiendo a pocas sesiones y saboteando la actuación de demás concejales por lo que fué amenazado, teniendo buenos informes de conducta y habiendo hecho manifestaciones favorables a la Nación durante el dominio rojo.

18.- JOSE ROSELLO VALLS, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y Josefa, soltero, conductor, natural de Roquetas (Tarragona) vecino de Granollers; izquierdista sin significación y de buenas conductas; durante el dominio rojo se opuso a la colectivización de la industria taxista por lo que fué requisado su coche, pero ante la necesidad de trabajar se ofreció al delegado de abastos para colocarla como conductor; posteriormente fué nombrado concejal por su voluntad, portándose bien en su escasa intervención; tiene buenos informes y está bien conceptuado entre los elementos de orden Ciudad.

19.- NARCISO PUJOL BRUGAT, de treinta y cinco años, hijo de José y Concepción, soltero, de profesión técnico de tejidos, natural de Darnius (Gerona) y vecino de Premià de Mar; separatista de Cataluña que intervino en los sucesos de mil novecientos treinta y cuatro y en las elecciones a favor del frente popular, siendo nombrado concejal del Ayuntamiento cargo que desempeñó hasta el mes de mayo de mil novecientos treinta y seis; durante el dominio rojo se desconoce haya tenido actuación alguna delictiva y protegió eficazmente a algunas personas perseguidas.

20.- SOLEDAD GIL CERDA, de treinta y cuatro años, hija de Juan María, viuda, sirvienta, natural de La Unión (Murcia) y vecina de Barcelona; es acusada de que con anterioridad al Movimiento Nacional mató a un chofer que delató a unos atracadores pero sin prueba al

popular
? Substitución
manifestante
era
concejal se
habiendo e-
blo-
puesto
zona
anti-
los

Jaime y
Granollers
frente
en ac-
del
de oc-
de la
limitándose
la

? izquier-
agrícola ?
iniciado
espectante
favorables a
novecien-
tos, a-

hijo
? prot
treinta
Movimiento N
de
treinta y
de los
informes
causa

Francisco
(Tarragona)
buena
de la
ante la
que le
concejal ?
tiene buenos
orden

de ?
natural
de ?
cuatro

buenos
solida
AMON V

por

O.7412164

5

fecto; amante del procesado JUAN CERDA MARTINEZ, el cual la colocó durante el dominio rojo en la compañía de autobuses donde él imperaba por el terror con el oficio de hacer limpieza en los locales; no tuvo a tenor de las resultancias de autos ninguna actuación delictiva durante el Movimiento Nacional.

RESULTANDO: Que no aparece probado en autos que los procesados MARCISO PUJOL BRUGAT, SOLEDAD GIL CERDA, ANDRES BUSQUETS PELLICER, JOSE GURRI CASTAÑE, RAMON VENTURA DAM, FRANCISCO BELLAVISTA SASTRE y JOSE ROSELLO VALLS, hayan realizado acto delictivo alguno en contra del Glorioso Movimiento Nacional.

HECHOS PROBADOS

CONSIDERANDO: Que los hechos que se relatan anteriormente y que el Consejo declara probados constituyen dos delitos: uno de rebelión militar previsto y penado en los artículos 237 y párrafo segundo del 238 del Código de Justicia Militar y del cual son responsables en concepto de autores los procesados señalados con los números 1 al 7 ambos inclusives, en el primer resultando de hechos probados; y otro de auxilio para cometer la rebelión previsto y penado en el párrafo primero del artículo 240 del mismo Cuerpo Legal y del que son responsables en el mismo concepto de autores los procesados señalados con los números 8 al 13 ambos inclusives, del mismo resultando antes citado.

CONSIDERANDO: Que el Consejo haciendo uso de la facultad que le confieren los artículos 172 y 173 del Código de Justicia Militar estima procedente imponer en su máxima gravedad la pena señalada allos procesados de los números 1 al 5 ambos inclusives, del resultando de hechos probados, y en su máxima extensión a los procesados señalados con los números 8 al 11 ambos inclusives, del mismo resultando, a los demás en la extensión que en el fallo se señala.

CONSIDERANDO: Que toda persona responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente, y que cuando la naturaleza de la pena impuesta lo permite es de abono la totalidad de la prisión preventiva sufrida.

CONSIDERANDO: Que solo pueden ser penados los hechos previamente definidos por la Ley como constitutivos de delito.

VISTOS: Los artículos citados y demás disposiciones de general aplicación.

F A L L A M O S : Que debemos condenar y condenamos a los procesados FEDERICO XIFRE MASFERRER, JACINTO PONS VALLS, JUAN CERDA MARTINEZ, JOSE DURAN PUIG y JOAQUIN BRAVO DOMINGUEZ a la pena de MUERTE; a ALFREDO LOPEZ GANDON y JAIME VENDRELL BRUNA a la pena de RECLUSIÓN PERPETUA; a JOSE MESALLS CABALLE, JAIME PARETAS RIBAS, JAIME MASANA MASANA y MANUEL BARBERAN GIL a la pena de VEINTE AÑOS DE RECLUSIÓN TEMPORAL; a RAMON CARBONELL TOMAS a la pena de QUINCE AÑOS DE RECLUSIÓN TEMPORAL; a EPIFANIO SERDA GIRAU a la pena de DOCE AÑOS Y UN DIA DE RECLUSIÓN TEMPORAL, a todos con las accesorias correspondientes y abono de la totalidad de la prisión preventiva sufrida. En cuanto a las responsabilidades civiles se estará a lo que dispone la Ley de nueve de febrero último.

Debemos ABSOLVER y ABSOLVEMOS a los procesados MARCISO PUJOL BRUGAT, SOLEDAD GIL CERDA, ANDRES BUSQUETS PELLICER, JOSE GURRI CASTAÑE, RAMON VENTURA DAM, FRANCISCO BELLAVISTA SASTRE y JOSE ROSELLO VALLS.

Así por esta nuestra Sentencia lo pronunciamos, mandamos y os.

ETROSI DECIMOS: Que el Consejo teniendo en cuenta que los procesados absueltos ANDRES BUSQUETS PELLICER, JOSE CURRIC CASTAÑE, VENTURA DAM, FRANCISCO BELLAVISTA SASTRE y JOSE ROSELLO VALLS han desempeñado el cargo de concejales de Ayuntamiento durante el dominio rojo, llama respetuosamente la atención de la Autoridad Judicial si estime oportuno disponer se remita testimonio al Tribunal correspondiente de responsabilidades políticas a fin de que les sea eximida aquella de dicho tipo en que hayan incurrido.

procesados
RAMÓN
han
por
corres-
exigi-



6

Barcelona, 31 de Julio de 1.939.- AÑO DE LA VICTORIA

Vista la sentencia dictada en esta causa con sujeción al Decreto nº 55 de 1º de Noviembre de 1.936, en cuya parte dispositiva se impone la pena de muerte a los encartados FEDERICO XIFRE MASFERRER, JACINTO PONS VALLS, JUAN CERDA MARTINEZ, JOSE DURAN PUIG y JOAQUIN BRAVO DOMINGUEZ; a la de treinta años de reclusión perpetua a ALFREDO LOPEZ GANDON y JAIME VENDRELL BRUNA; a la de veinte años de reclusión temporal a JOSE MESALES CARALLE, JAIME PARETAS RIBAS, JAIME MASANA MASANA y MANUEL BARBERAN GID; a la de quince años de reclusión temporal a RAMON CARBONELL TOMAS; a la de doce años y un día de reclusión temporal a EPIFANIO SERDA GIRAU; y se absuelve a los encartados NARCISO PUJOL BRUGAT, SOLEDAD GIL CERDA, ANDRES BUSQUETS PELLICER, JOSE GURRI CASTAÑE, RAMON VENTURA DAM, FRANCISCO BELLAVISTA SASTRE y JOSE ROSELLÓ VALLS; y estimandola ajustada a derecho.

ACUERDO: Aporbarla y en su virtud comuníquense las penas de muerte impuestas a la Asesoría Jurídica del Cuartel General de S.E. el Generalísimo. Pasen los autos a su Instructor para cumplimiento del fallo respecto a los no condenados a la pena capital y en cuantos a estos suspenderá la ejecución enquanto no reciba de esta Auditoría noticia del enterado o resolución de conmutación de pena. En cuanto a los procesados absueltos se remitirán testimonios de particulares suficientes al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Plaza, que pasarán en su día al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, y Soledad Gil Cerda será puesta en libertad.

EL AUDITOR DE GUERRA.



PROVIDENCIA JUZGADO
Sr. Alguindice / En la Plaza de Barcelona, a diez de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.-

Por recibidas las presentes causas sometidas dese cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra en Decreto que antecede. - Lo mando y firmo lo que yo Secretario doy fe.

legado

MW

NOTIFICACIÓN En la Plaza de Barcelona, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.-

Personado yo Secretario en el Secretario de la Cárcel de este Partido y teniendo ante mí los procesados que a continuación se citan, ALFREDO LÓPEZ CANDÓN, JAIME VENDRELL BRUMA, JOSÉ MECALIS CABALLÉ, JAIME PARETAS RIBAS, JAIME MASANA MASANA, MANUEL BARBERÀN GIL, RAMÓN CARBOCELL TOMAS, EPIFANIO SERDÀ GIRAU, NARCISO PUJOL BRUGAT, SOLEDAD GIL CERDÀ, ANDRÉS BUSQUETS PELLICER, JOSÉ GURRI CASTAÑE, RAMÓN VENTURA DAM, FRANCISCO MELLAVISTA SASTRE, y JOSÉ ROSELLÓ VALLS, les comunico la resolución recaída y en prueba de quedar enterados firman conmigo los que saben hacerlo, de lo que yo Secretario doy fe.

Narciso Pujol

F. Barberà

Alfredo López

José Busquets

Jaime Vendrell Soledad Gil Cerdà (marcha fúnebre)

Jaime Paretas

WR

Ramón Carbóell

Jaime Masana

Manuel Barberà

Epifanio Girau

J. P. G.

José Gurri

Ramón Ventura



CUARTEL GENERAL
DE S. E. EL GENERALÍSIMO
ABOGACÍA JURÍDICA

Ilmo. Sr.

76

S.E. EL JEFE DEL ESTADO, noticiada que le ha
Num. 17964
Sum. 2929
63
sido la parte dispositiva de la sen-
tencia que pronunció el Consejo de
Guerra Permanente nº 2 reunido en
Barcelona, para ver la causa instrui-
da a FEDERICO XIFRE MASLLERER, JA-
CINTO PONS VALLS, JUAN CERDA MARTÍNEZ,
JOSE DURAN PUIG, Y JOAQUIN BRAVO DO-
LMIÑEZ, se dé por ENTERADO de la
pena impuesta.

Lo que traslado a V.I. para su co-
nocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años
Burgos a 11 de Octubre de 1.939
Año de la Victoria
el Asesor,



M.P.

Ilmo. Sr., Auditor de Guerra de la Cuarta Región Militar
BARCELONA



AUDITORIA DE GUERRA
DE
CATALUÑA

Somarísimo n.º 2929



El Asesor Jurídico de S. E. El Generalísimo, en escrito de fecha de 11 de Octubre de 1939, me dice: "S.E. El Jefe del Estado, noticiada que le ha sido la parte dispositivo de la sentencia que pronunció el Consejo de Guerra Permanente nº 2 reunido en Barcelona, para ver la causa instruida a FEDERICO XIFRE MASFERRER, se da por ENTERADO de la pena impuesta."

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a efectos de ejecución, de conformidad con las normas legales vigentes significándole a los fines de notificación que he fijado e interesado de la Autoridad Militar competente, el cumplimiento de la misma para las cinco horas del día quince de los corrientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Barcelona, 14 de Febrero de 1940

ANSELMO PLAZA

EL AUDITOR.

Juez Militar n.º DOS

PLAZA

45

46

de 19 cuarenta

uditor de Guerra en
de Guerra que vió y
Auditor en que dá
E. el Generalísimo
teniendo su ejecución,

o doy fe.

P
AS
M. Plaza

rido. Doy fe.—

AS

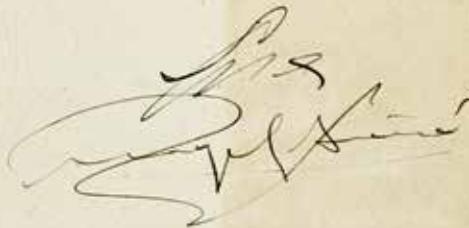
PROVIDENCIA.—Barcelona cuince de Febrero

de 19 cuarenta

46

Por recibido el acuerdo del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra en que aprueba la Sentencia dictada por el Consejo de Guerra que vió y falló la presente así como el oficio del Ilmo. Sr. Auditor en que dá traslado del telegrama del Cuartel General de S. E. el Generalísimo con el enterado de la Pena Capital impuesta y ordenando su ejecución, únase con anterioridad.—

Lo ordenó y firmó S. S. y yo secretario doy fe.



DILIGENCIA. *Seguidamente cumple lo anteriormente proveido. Doy fe.—*

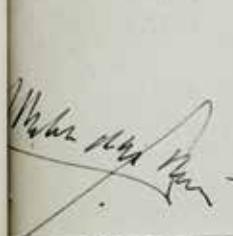


DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN. Barcelona quince Febrero de 19 cuarenta

Constituido el Juzgado en la Prisión Celular de esta Plaza y siendo las tres de la mañana en la capilla instalada en la misma y teniendo yo el secretario ante mi presencia a FEDERICO XIFRE MASFERRER-----

le di lectura íntegra de la Sentencia recaída en el presente y de la aprobación de la misma.

De quedar enterado firma conmigo de lo que doy fe.—




DILIGENCIA DE ENTERRAMIENTO. Barcelona quince Febrero de 19 cuarenta

Personado yo el Secretario en el Cementerio Municipal de la Plaza y teniendo ante mí al enterrador del mismo le hice entrega de el cadáver de FEDERICO XIFRE MASFERRER

el cual fué enterrado en la fosa común y con su media filiación, de todo lo cual por haberlo visto doy fe.—



48

DILIGENCIA DE EJECUCIÓN. Barcelona quince de Febrero de 19 cuarenta

Lo extiendo yo el Secretario para certificar que
a las tres de la mañana fué entregado el condenado FEDERICO XIFRE MAS-
TERER.

al Jefe de la fuerza encargada de llevar a cabo la Ejecución de la Sentencia, la cual se verificó en
el Campo de la Bota a las cinco horas de la mañana.

Conste y certifíco

José Luis Plaano

peo

DILIGENCIA DE ENTERRAMIENTO. Barcelona quince Febrero de 19 cuarenta

Personado yo el Secretario en el Cementerio Municipal de la Plaza y teniendo
ante mí al enterrador del mismo le hice entrega de l cadáver de FEDERICO XIFRE MASTRERER

el cual fué enterrado en la fosa común y con su media filiación, de todo lo cual por haberlo visto
doy fe.—

peo



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
4.^a REGION MILITAR

49

DON JUAN PABLO DORS PEREZ, TENIENTE MEDICO ASIMILADO DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

C E R T I F I C A: Que en el dia de la fecha, personado en el Campo de la Bota de esta Plaza, ha reconocido el cuerpo de FEDERICO XIFRE MAS-FERNER, a las cinco horas de la madrugada, el qual era cadáver, habiendo fallecido a consecuencia de hemorragia interna.

BARCELONA a 15 Febrero de 1940.

Masauda M. N.

MUNICIPIO DE BARCELONA

CEMENTERIO DEL SUD-OESTE

ADMINISTRACIÓN

50

Iltre. Sr.

N.º 1759

REFERENCIA

Frederic Xifré Masferrer

En contestación a su atento
oficio de fecha del dia
de hoy _____
tengo el honor de comunicar a
V. S. que el cadáver anotado al
margen fué inhumado en la
misma fecha, en la fosa
comuna de este Cementerio

Dios guarde a V. S. muchos
años.

Cementerio del Sud-Oeste 15 de
Febrero de 1940

Santa Victoria

El Administrador,



A. O. Miser

Sr. Juez del Fuzgado n.º 2 de esta Ciudad.
Militar

d. Ramon de Toss y de Chemen Juez encargado
del Registro Civil del Juzgado Municipal n.º 7.

CERTIFICO: Que al folio 155º número 221 del
tomo 161 de la Sección III de este Registro Civil, consta inscrita
la defunción de D^r Federico Xifré Masteller
natural de Barcelona de cincuenta y cinco años
de edad, ocurrida a las ————— del dia ————— de
Febrero de mil novecientos cuarenta
a consecuencia de herniogia interna
Que era hijo de D. Jordi y de D.^r Maria
y de estado ————— ignorante

Y para que conste, a instancia de parte interesada, libro 1
Barcelona, a diez días de Febrero
Anno Cuarenta

El juez

Ramon de Toss



(Seoficio)

UNAL REGIONAL
DE
IBILIDADES POLITICAS
BARCELONA
PRESIDENCIA

637 57
Iltmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a
V. I. del testimonio de la sentencia
dictada por el Consejo de Guerra Su-
marísimo de Urgencia con el número y
contra los individuos que se hace
referencia al dorso de la presente.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Barcelona a 2 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

P.

El Coronel-Presidente,



[Handwritten signature]

Firmado: Jorge A. Villamide

Sr. Juez Instructor del Juzgado Militar Especial
de Liquidaciones (Auditoria de Guerra).

B A R C E L O N A

EXPEDIENTE N° 634
Contra

MANUEL BARBERAN GIL
RAMON CARBONELL TOMAS
EPIFANIO SERIDA GIRALT
JAIME MASANAMASANA
JAIME VENDRELL BRUNA
JAIME PARATES RIBAS
ALFREDO LOPEZ GANLON
JOSE MESALIS CABALLE
FEDERICO XIFRE MASFERRE
JACINTO POS VALLS
JUAN CERDA MARTINEZ
JOSE DURAN PUIG
JOAQUIN BRAVO DOMINGUEZ

